

## Precios de suscripción

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO  
DE MADRID

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 de marzo de 1958.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 de marzo de 1958.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando dando normas con ocasión de los actos religiosos que se celebrarán en los días de la Semana Santa, y sobre la vacunación antirrábica de los perros.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID DURANTE EL AÑO 1957.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de marzo.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MARZO DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 21 del corriente.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º y 2.º Aprobar dos mociones de la Alcaldía Presidencia, fechas 22 del corriente, proponiendo que los gastos originados por las dos recepciones celebradas los días 25 y 24 del mismo mes en honor del Orfeón Graciense y del grupo de universitarios ingleses del Trinity College, respectivamente, sean cargo a la partida de representación municipal del vigente presupuesto.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo

dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, en relación con la números 27 y 29 de la calle de la Arganzuela, que se declare en estado de ruina inminente la parte de la medianería que linda en el testero de la finca con el inmueble número 31 de la misma calle; debiendo ser desalojada, con carácter de urgencia, la vivienda de la portera y las situadas encima de ésta, además de todas las finales del corredor derecha, a las que afecta también la ruina en su carácter de inminencia.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se declare en estado de ruina inminente la número 3 de la plaza de Cristino Martos, con vuelta a las calles del Conde Duque y de Manuel, ya que se ha podido apreciar el progreso de ruina de la misma desde el informe de dicha Comisión, fecha 15 de marzo del pasado año, especialmente en la fachada de la calle del Conde Duque, en donde se han producido desprendimientos de su fábrica y en la zona de escalera interior colindante del patio; debiendo desalojarse toda la finca, incluso la buhardilla, sita en el ángulo que forma la medianería y la calle del Conde Duque.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se declare en estado de ruina inminente la finca número 3 de la calle de Cervantes, ya que se ha apreciado en la misma el pésimo estado de parte de la cimentación en la zona del sótano y en cuyas galerías, por varios socavones, se han producido desprendimientos de paredes y bóvedas, dejando sin asiento posible la cimentación de un importante núcleo de crujiás; debiendo, por tanto, procederse al desalojo de la misma.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se declare en estado de ruina inminente la número 8 de la calle de Villamanrique; debiendo desalojarse con urgencia la totalidad del piso alto, al que se asciende por la escalera exterior del patio, que también está ruinoso, y toda la planta baja situada bajo la referida planta, además de la vivienda de la derecha entrando en planta baja, que tiene sus huecos de luz dando a la calle de Villamanrique.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia,

fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por la Depositaria de Villa se proceda a devolver a don Pedro Butragueño Ramos la fianza de 71.500 pesetas nominales, en cédulas del Banco de Crédito Local de España: diecinueve de la serie A, números 23.251 a 56; 27.004 y 5; 22.215 a 22, y 191.801 a 3; veinticuatro de la serie B, números 125.272 a 85; 197.788, 101.444 y 56.088 y 9; veintiuna de la serie C, números 43 a 57, y 68.872 a 77; treinta y ocho de la serie D, números 1.479 a 90; 43.740 y 41, y 80.032 a 55; tres de la serie E, números 8.706 a 8; tres de la serie F, números 80.620 a 21, y 12.683; ocho de la serie G, números 45.283 y 84, y 45.325 a 30; diecisiete de la serie I, números 92.198 y 99; 93.720 a 27; 114.629 y 85.456 a 61, y diez de la serie K, números 162.001 a 10, que constituyó en 19 de diciembre de 1956, según cargareme número 23.298, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, habida cuenta que se han cumplido todos los requisitos determinados en el artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por la Depositaria de Villa se proceda a devolver a don Pedro Butragueño Ramos la fianza de 14.000 pesetas nominales, en cédulas del Banco de Crédito Local: cuatro de la serie F, números 29.201 a 4; seis de la serie A, números 149.056 a 61, y dieciocho de la serie C, números 21.514 a 31, que constituyó en 20 de mayo del pasado año, según cargareme número 9.103, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de capotes para el personal del Servicio de Arbitrios, habida cuenta que se han cumplido todos los requisitos determinados en el artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

9.º Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de las obras de reparación del pavimento de las glorietas de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras, a favor de don Manuel Mateos Blanco, con la baja ofrecida del 3,55 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 186.605,77 pesetas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 6 del corriente.

10 a 12. Quedar enterada de tres oficios de la Intervención Municipal remitiendo las cuentas de caudales, con las relaciones de cargo y data, rendidas por la Depositaria de Villa, de los presupuestos ordinario y extraordinario del Ensanche, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, y la cuenta general del presupuesto ordinario del Ensanche del ejercicio económico del mismo año.

### Hacienda

13. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, la suma de 914.277,28 pesetas para el abono a Construcciones I. N. H. O. R. S. A. el importe de las certificaciones de obras números 5 y 5 complementaria y 6 y 6 complementaria de la construcción de la subcentral de Méndez Alvaro; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 25 del referido presupuesto extraordinario.

14. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, la cantidad de 719.827,30 pesetas, para su ingreso en el Banco de Santander, en pago del importe de la certificación de obras número 7, extendida a favor de Obras y Caminos (S. L.), por construcción del edificio para subcentral eléctrica de Fuencarral; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 26 del referido presupuesto extraordinario.

15. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, la cantidad de 188.552,81 pesetas para pago a Obras y Caminos (S. L.) del importe de las certificaciones de obras números 6 y 6 complementaria por construcción de la subcentral eléctrica de Fuencarral; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 26 del referido presupuesto extraordinario.

16 a 18. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, las sumas de 37.800, 432.000 y 213.600 pesetas para abonar a la Empresa Sociedad Española Oerlikón el importe de la instalación eléctrica complementaria en la central de Carabanchel, el del primer plazo del montaje de la subestación de Cuatro Caminos y los dos primeros plazos del montaje de la subestación de Vallecas, respectivamente; debiendo ser cargo las citadas sumas a la partida 28 del referido presupuesto extraordinario.

19. Aprobar un gasto de 1.850 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 9.º, del vigente presupuesto, para abonar a doña María Cristina Servert Gil el importe de los desperfectos causados por un camión municipal en una sepultura de su propiedad.

20. Aprobar un gasto de 22.606 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para adquirir de la casa Ra-Gon una mesa de oficina, con sillón, y de la entidad Pablo A. Wehrli un tablero de dibujo, por un importe respectivo de 8.606 y 14.000 pesetas, con destino al Servicio Técnico de Alumbrado.

21. Aprobar un gasto de 19.865 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de un nivel, con su correspondiente trípode, y una cinta métrica de cincuenta metros con destino a la Quinta División de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

22 a 25. Aprobar los gastos que a continuación se indican, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para las adquisiciones que se señalan:

890 pesetas, para una mesa metálica para máquina de escribir con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

6.203 pesetas, para la adquisición de un archivador mixto, tres bastidores metálicos y noventa bolsas de tamaño folio con destino a la Cuarta División de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

1.500 pesetas, para una mesa metálica para máquina de escribir con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

8.265 pesetas, para adquirir una mesa y un sillón con destino a la Sección Técnica de Valoraciones.

26. Aprobar un gasto de 25.000 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, como ayuda a las obras de restauración de la ermita de San Antonio de la Florida.

27. Aprobar un gasto total de 2.418.112,73 pesetas para satisfacer el importe de veintiocho certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

28. Aprobar un gasto total de 221.176,96 pesetas para satisfacer, en diecinueve expedientes, el importe de las facturas que se unen a los mismos, por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

29. Aprobar un gasto total de 341.960,42 pesetas para satisfacer el importe de cinco nóminas, que se unen a los

fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por la Depositaria de Villa se proceda a devolver a don Pedro Butragueño Ramos la fianza de 71.500 pesetas nominales, en cédulas del Banco de Crédito Local de España: diecinueve de la serie A, números 23.251 a 56; 27.004 y 5; 22.215 a 22, y 191.801 a 3; veinticuatro de la serie B, números 125.272 a 85; 197.788, 101.444 y 56.088 y 9; veintiuna de la serie C, números 43 a 57, y 68.872 a 77; treinta y ocho de la serie D, números 1.479 a 90; 43.740 y 41, y 80.032 a 55; tres de la serie E, números 8.706 a 8; tres de la serie F, números 80.620 a 21, y 12.683; ocho de la serie G, números 45.283 y 84, y 45.325 a 30; diecisiete de la serie I, números 92.198 y 99; 93.720 a 27; 114.629 y 85.456 a 61, y diez de la serie K, números 162.001 a 10, que constituyó en 19 de diciembre de 1956, según cargareme número 23.298, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, habida cuenta que se han cumplido todos los requisitos determinados en el artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por la Depositaria de Villa se proceda a devolver a don Pedro Butragueño Ramos la fianza de 14.000 pesetas nominales, en cédulas del Banco de Crédito Local: cuatro de la serie F, números 29.201 a 4; seis de la serie A, números 149.056 a 61, y dieciocho de la serie C, números 21.514 a 31, que constituyó en 20 de mayo del pasado año, según cargareme número 9.103, en concepto de fianza definitiva para responder del suministro de capotes para el personal del Servicio de Arbitrios, habida cuenta que se han cumplido todos los requisitos determinados en el artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

9.º Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de las obras de reparación del pavimento de las glorietas de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras, a favor de don Manuel Mateos Blanco, con la baja ofrecida del 3,55 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 186.605,77 pesetas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 6 del corriente.

10 a 12. Quedar enterada de tres oficios de la Intervención Municipal remitiendo las cuentas de caudales, con las relaciones de cargo y data, rendidas por la Depositaria de Villa, de los presupuestos ordinario y extraordinario del Ensanche, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, y la cuenta general del presupuesto ordinario del Ensanche del ejercicio económico del mismo año.

### Hacienda

13. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, la suma de 914.277,28 pesetas para el abono a Construcciones I. N. H. O. R. S. A. el importe de las certificaciones de obras números 5 y 5 complementaria y 6 y 6 complementaria de la construcción de la subcentral de Méndez Alvaro; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 25 del referido presupuesto extraordinario.

14. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, la cantidad de 719.827,30 pesetas, para su ingreso en el Banco de Santander, en pago del importe de la certificación de obras número 7, extendida a favor de Obras y Caminos (S. L.), por construcción del edificio para subcentral eléctrica de Fuencarral; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 26 del referido presupuesto extraordinario.

15. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, la cantidad de 188.552,81 pesetas para pago a Obras y Caminos (S. L.) del importe de las certificaciones de obras números 6 y 6 complementaria por construcción de la subcentral eléctrica de Fuencarral; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 26 del referido presupuesto extraordinario.

16 a 18. Librar al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con sujeción a lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto extraordinario de 1956, las sumas de 37.800, 432.000 y 213.600 pesetas para abonar a la Empresa Sociedad Española Oerlikón el importe de la instalación eléctrica complementaria en la central de Carabanchel, el del primer plazo del montaje de la subestación de Cuatro Caminos y los dos primeros plazos del montaje de la subestación de Vallecas, respectivamente; debiendo ser cargo las citadas sumas a la partida 28 del referido presupuesto extraordinario.

19. Aprobar un gasto de 1.850 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 9.º, del vigente presupuesto, para abonar a doña María Cristina Servert Gil el importe de los desperfectos causados por un camión municipal en una sepultura de su propiedad.

20. Aprobar un gasto de 22.606 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para adquirir de la casa Ra-Gon una mesa de oficina, con sillón, y de la entidad Pablo A. Wehrli un tablero de dibujo, por un importe respectivo de 8.606 y 14.000 pesetas, con destino al Servicio Técnico de Alumbrado.

21. Aprobar un gasto de 19.865 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de un nivel, con su correspondiente trípode, y una cinta métrica de cincuenta metros con destino a la Quinta División de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

22 a 25. Aprobar los gastos que a continuación se indican, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para las adquisiciones que se señalan:

890 pesetas, para una mesa metálica para máquina de escribir con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

6.203 pesetas, para la adquisición de un archivador mixto, tres bastidores metálicos y noventa bolsas de tamaño folio con destino a la Cuarta División de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

1.500 pesetas, para una mesa metálica para máquina de escribir con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

8.265 pesetas, para adquirir una mesa y un sillón con destino a la Sección Técnica de Valoraciones.

26. Aprobar un gasto de 25.000 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, como ayuda a las obras de restauración de la ermita de San Antonio de la Florida.

27. Aprobar un gasto total de 2.418.112,73 pesetas para satisfacer el importe de veintiocho certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

28. Aprobar un gasto total de 221.176,96 pesetas para satisfacer, en diecinueve expedientes, el importe de las facturas que se unen a los mismos, por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

29. Aprobar un gasto total de 341.960,42 pesetas para satisfacer el importe de cinco nóminas, que se unen a los

número 35; siendo preciso para que los vehículos puedan circular por el término municipal que sus conductores ostenten el uniforme que les acredite como dependientes de dichas entidades, así como que vayan provistos los vehículos de la chapa o placa que justifique la autorización concedida para circular, siendo obligado el pago de la placa, por tener un coste del cual ha de resarcirse el Ayuntamiento:

Cruz Roja Española, una bicicleta ratón, de 38 centímetros cúbicos.

Dirección General de Correos y Telecomunicación, sesenta bicicletas y veinticinco ciclomotores.

Subsecretaría de la Marina Mercante, una bicicleta B. H. 858 S.

Orfanato de San Ramón y San Antonio, un carro de una caballería.

46 a 50. Conceder la exención en el pago de derechos en licencia de apertura correspondientes a los establecimientos que a continuación se relacionan, con arreglo a lo establecido en la base de la Ordenanza reguladora, que para cada uno se indica:

A don Leocadio Casado Martínez, para depósito de herramientas en la calle de Pizarro, 16, apartado f) de la base 28 de la Ordenanza del pasado año.

A la Mutualidad Patronal de Vaquerías, para oficinas en la calle Mayor, 4, en virtud de lo establecido en la legislación de Accidentes del Trabajo y en la base 27 de la Ordenanza.

A la Empresa Nacional Bazán (S. A.), para la guarda de coches de su propiedad en la calle de San Juan de la Salle, apartados a) y f) de la base 28.

A Manufacturas Metálicas Madrileñas (S. A.), para garaje destinado a uso exclusivo de sus vehículos en la calle de Carabaña, 5, apartados a) y f) de la base 28.

A don Emilio Cano Moratiles, para garaje particular en la calle de Andrés Mellado, 82, apartado c) de la base 28.

51. Conceder a don Maximino Bernal Sanz la exención en el pago de derechos por licencia de obras y ocupación de la vía pública con vallas con relación a la finca número 62 de la calle de Lérida, teniendo en cuenta que fueron motivadas por variación de la rasante de la vía pública, y que, por tanto, no han sido de su libre iniciativa.

52. Rebajar al 12,50 por 100, durante el segundo semestre del pasado año, el 25 por 100 que se aumentó al gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para concertar el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por el período del 1 de julio de 1957 al 30 de junio de 1959, aplicándose la totalidad del aumento de dicho 25 por 100 a partir del 1 de enero último, teniendo en cuenta el atraso sufrido en la aprobación del mencionado concierto.

53. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del General Mola, 252, propiedad de don Dionisio Hernández Jiménez, con efectos desde el 5 de diciembre del pasado año, por realización de obras de reforma total y ampliación del local, y abonar en la cuenta de concierto del corriente año la cantidad de 15.211,22 pesetas, importe de dicha baja, por el período del 5 de diciembre de 1957 al 31 de igual mes del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre de 1959 en 7.074,99 pesetas.

54. Conceder la baja en el concierto que en su día se estableció con el desaparecido gremio fiscal sindical de vinos por mayor, hoy refundido con el de sidras y vinos generosos en el denominado de vinos, aguardientes y aperitivos, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento del Postigo de San Martín, 6, con efectos desde el 15 de octubre del pasado año, por ejecución de obras de reforma del local, y abonar en la cuenta de con-

cierto gremial del corriente año la cantidad de 41.162,12 pesetas, por el período del 15 de octubre al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre de 1959 en 16.975,95 pesetas.

55. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el presidente del gremio fiscal sindical de bares y similares contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de diciembre del pasado año, que dispuso la baja en el mismo del establecimiento denominado Unión, de la calle del Espíritu Santo, 5, cuyos efectos se señalaron a partir del 2 de septiembre del indicado año, por no desvirtuarse en modo alguno las razones que aconsejaron la adopción de dicho acuerdo, ya que el local estuvo cerrado durante un período aproximado de tres meses, quedando, en consecuencia, mantenido el acuerdo de baja en todos sus términos; debiendo abonarse en la cuenta de concierto del segundo semestre del mencionado año, estipulado con el citado gremio para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la cantidad de 10.909,07 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle del Espíritu Santo, 5, propiedad de don Juan Fernández García, por el período del 2 de septiembre al 31 de diciembre de 1957; quedando reducida la cuota gremial para el año en curso en la cuantía de 33.004,97 pesetas.

56. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de enero último, por el que se incluyó el establecimiento de la calle del Carmen, 16, propiedad de doña María Bueno, en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en el sentido de que el alta en el mismo, que figuró con la cuota de 42.841 pesetas, ha de serlo con la de 38.296,18 pesetas y los mismos efectos desde el 1 de julio del pasado año; debiendo reintegrarse por el gremio a la interesada la cuantía correspondiente, y rectificarse, asimismo, el abono en cuenta gremial de la diferencia resultante.

57. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Concepción López Vigo de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 101 de la calle de Cartagena como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras, teniendo en cuenta que el artículo 359 del Estatuto Municipal, cuyos preceptos son aplicables, teniendo en cuenta que las obras fueron financiadas con fondos del presupuesto extraordinario de 1941, tan sólo exceptúan del pago en los casos de tributar por el recargo del 4 por 100 del Ensanche cuando se trata de obras de primera instalación, y no de renovación, como sucede en el presente caso.

58. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Embajadores, contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por don Teófilo Sánchez Yáñez y otros propietarios de fincas enclavadas en la vía pública de que se trata, por las consideraciones contenidas para cada caso en el informe emitido por el Negociado de Contribuciones Especiales.

Segundo. Conceder al señor Cura Párroco del Purísimo Corazón de María la exención de pago de las cuotas aplicadas a la finca número 81, donde se encuentra emplazada dicha Parroquia, conforme a lo previsto en el artículo 472 de la vigente ley de Régimen local; y

Tercero. Conceder a don Manuel Jiménez Ruiz el fraccionamiento de pago de las cuotas aplicadas a las fincas números 100 y 102, en doce plazos trimestrales, incrementadas con el interés anual del 5 por 100.

59. Desestimar la exención de pago solicitada por don José Crespo Mantecón de las cuotas que por contribu-

ciones especiales fueron aplicadas a una finca sin número de la calle de Fruela, con vuelta al paseo de Extremadura, número 66, como consecuencia de las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el inmueble resulta beneficiosamente afectado por las obras, y que en la fecha en que se realizaron éstas no tributaba la finca de referencia por el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana.

60. Desestimar el fraccionamiento de pago solicitado por don Jesús Valverde Albarrán respecto de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 34 de la calle del Arroyo del Olivar por las obras de instalación de bocas de riego, por no haber presentado el solicitante, dentro del plazo señalado al efecto, el aval o garantía previstos en las disposiciones legales vigentes, aparte de que, por la información practicada, no se tienen antecedentes de que el solicitante sea el dueño del inmueble, extremo éste que tampoco aparece acreditado documentalmen- te.

61. Desestimar la exención de pago solicitada por don Julián Calleja Carrillo de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 1 de la calle de la Industria, con vuelta a la de Avilés, por las obras de pavimentación y aceras, teniendo en cuenta que el carácter experimental de la obra es debido a su bajo coste, pero no desvirtúa el hecho de que tales obras redundan en beneficio del inmueble, por caracer la calle de la correspondiente acera.

62. Conceder a don Agustín Loma Albertos exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 19 de la calle de los Castillejos con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la Ordenanza reguladora.

63. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de García Llamas, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas por las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder a don Félix García Moreno el fraccionamiento de las cuotas correspondientes a la finca número 26, en cinco plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 4 por 100; y

Segundo. Desestimar la exención solicitada por don Eduardo Caballero y otros propietarios de fincas enclavadas en la vía pública de que se trata, por haber comenzado a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras, y no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

64. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 7 de diciembre de 1955, que estimó la reclamación promovida por don Francisco Jaráiz Gómez contra las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a las fincas números 7, 9 y 11 de la calle de Armengot por obras de pavimentación de la calzada y aceras; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada; debiendo, en su virtud, devolverse al interesado las cantidades de 8.436,47 y 9.853,80 pesetas consignadas en la Depositaria de Villa, a disposición de la Alcaldía Presidencia, mediante cartas de pago números 6.652 y 6.653, cuya devolución habrá de tener lugar con

cargo a la cuenta de "Valores independientes y auxiliares del presupuesto, Depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia. Metálico".

65. Conceder a doña Julia Daza Pérez Madrazo el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 8 de la calle del General Mola como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, incrementadas con el interés anual del 5 por 100, y en doce plazos trimestrales.

66. Conceder a la Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 472 de la vigente ley de Régimen local, exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 11 de la calle del Bosque como consecuencia de las obras de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

67. Conceder a don Daniel Escalona Martín exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 59 de la calle de San Antonio de Padua como consecuencia de las obras de pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la Ordenanza reguladora.

68. Conceder a doña Felisa Calleja Castillo exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 14 de la calle del Puerto de Piedrafita con motivo de las obras de pavimentación, aceras, absorbaderos y tuberías ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

69. Conceder a don José de la Obra Rodríguez exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 10 de la calle de San Antonio de Padua con motivo de las obras de pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la correspondiente Ordenanza.

70. Conceder a don Lipio Miguel Rodríguez el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego, fueron asignadas a las fincas números 1, 4 y 6 de la calle de Argüeso, incrementadas con el interés anual del 5 por 100, y en doce plazos trimestrales.

71. Conceder a don Angel Martín Benito el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimento y aceras, fueron asignadas a la finca número 10 duplicado de la calle del Nenúfar, incrementadas con el 4 por 100 de interés anual, y en seis plazos trimestrales.

72. Conceder a doña Aurora Redondo Pérez el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales, destinadas a obras de pavimentación de la calzada y aceras, fueron asignadas a la finca número 23 de la calle de Carbonero y Sol, incrementadas con el interés anual del 4 por 100, y en doce plazos trimestrales; quedando sin efecto la suspensión decretada del cobro de tales cuotas.

73. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle del Alcalde Sainz

de Baranda, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas por las obras de pavimentación del andén central ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder las exenciones de pago solicitadas por los propietarios de las fincas números 7 (13 antiguo), 12, 17, 31 (35 antiguo), 38 (36 antiguo) y 36, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; y conceder parcialmente el mismo beneficio en cuanto al 10 por 100 de la cuota aplicada a la finca número 42, por tributar en igual proporción el aludido recargo.

Segundo. Estimar la petición deducida por don Ignacio Artero Segura, y en su virtud, disponer que los recibos correspondientes a las fincas número 44 y 46 se giren a nombre de don Fernando Gil González e hijos, con la exención del 10 por 100 de la cuota; y

Tercero. Acceder a la petición formulada por los actuales propietarios de la finca número 48, y, por tanto, ordenar que se giren los recibos correspondientes a nombre de don Antonio Martínez París, en su totalidad, por haberse comprobado que éste era el dueño del inmueble en la fecha de ejecución de las obras, y que esta finca es otra distinta a la designada con el número 42, también propiedad del mismo.

74. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de la Hierbabuena, en relación con las contribuciones especiales asignadas a la misma por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por los propietarios de las fincas números 27, 31, 40 duplicado y 44, por haber comenzado a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras, y no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

Segundo. Quedar enterada de la renuncia formulada por doña Victoria Villoslada al fraccionamiento de pago de las cuotas asignadas a la finca número 37.

Tercero. Declarar caducada la petición deducida por don Jesús González Cereceda del fraccionamiento de las cuotas asignadas a la finca número 38, en aplicación de lo establecido en el artículo 291 del vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales.

Cuarto. Conceder a doña Trinidad y a doña Carmen Gómez Moreno, respecto de la finca número 41, y a don Leopoldo Arés Menéndez, de la número 32, el fraccionamiento de pago solicitado, en doce plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 5 por 100; y

Quinto. Desestimar la solicitud formulada por don Demetrio de las Heras Cámara para rectificación de medidas y cuotas atribuidas a la finca número 20, teniendo en cuenta que, verificada la oportuna comprobación por la Sección Técnica de Valoraciones, confirma los datos anteriores.

75. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Jerónima Llorente, contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder la exención de pago solicitada por los propietarios de las fincas números 15, 51, 38, 56, 55, 49, 63, 4, 41, 35, 40, 16, 1, 31, 30, 14, 52, 42, 76, 10, 47, 64, 81, 74, 70, 54, 26, 67, 3, 18, 78, 11, 60, 62, 8, 17, 75, 41, 77 y 45, por venir tributando por el recargo del 4 por 100

sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

Segundo. Conceder la exención del 10 por 100 de las cuotas asignadas a las fincas números 34 y 36, 19 y 73, por venir satisfaciendo en igual proporción el recargo anteriormente citado.

Tercero. Conceder a doña Antonia Díaz Folgueira el fraccionamiento en el pago de las cuotas asignadas a la finca número 19, en doce plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 5 por 100.

Cuarto. Desestimar las exenciones de pago solicitadas por don Eloy Suárez Eceiza, para la finca número 25, y por don Carlos Alberto Díaz, para la número 25 duplicado, teniendo en cuenta, respecto de la primera de las citadas, que no se ha llevado a cabo expropiación alguna ni satisface el recargo del 4 por 100 alegado, y por lo que se refiere al segundo inmueble, por no haber sido justificado en el expediente ni existir dato alguno en el Registro Fiscal del Ensanche que tribute por el citado recargo; y

Quinto. Disponer con carácter general, y a fin de unificar los criterios que han de seguirse en las peticiones de fraccionamiento de pago que no hayan sido resueltas hasta el presente, o que se formulen en lo sucesivo, que el tipo de interés aplicable sea el del 5 por 100 anual, y el número de plazos que se conceda, en cada caso, el que se fija a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 458 de la vigente ley de Régimen local:

Cuotas totales inferiores a 500 pesetas, no se otorgará fraccionamiento de pago alguno.

Cuotas totales mayores de 500 hasta 1.000 pesetas, dos plazos trimestrales consecutivos.

Cuotas totales mayores de 1.000 hasta 3.000 pesetas, cuatro plazos trimestrales consecutivos.

Cuotas totales mayores de 3.000 hasta 5.000 pesetas, seis plazos trimestrales consecutivos.

Cuotas totales mayores de 5.000 hasta 10.000 pesetas, ocho plazos trimestrales consecutivos.

Cuotas totales mayores de 10.000 pesetas en adelante, doce plazos trimestrales.

Si la cantidad correspondiente a cada uno de los plazos no fuere hecha efectiva por los interesados dentro del período que el Servicio recaudatorio correspondiente le fije a tal fin, con sujeción a la norma legal vigente aplicable al efecto, quedará nulo el fraccionamiento de pago otorgado, procediéndose al cobro de la totalidad de la cuota o cuotas de una sola vez.

No obstante, la Comisión Municipal Permanente se reservará la facultad de reducir el número de plazos cuando aprecie circunstancias especiales que así lo aconsejen.

76. Autorizar a doña María Dolores Serrano Jover para sustituir la fianza de 12.000 pesetas que tiene constituida en metálico, según carta de pago número 21.799, de 25 de octubre de 1954, para responder del pago del canon del quiosco de tabacos que tiene adjudicado en la plaza de la Cibeles, entre el Ministerio del Ejército y el andén central del paseo de Calvo Sotelo, por otra en valores; expidiéndose, una vez constituido el mencionado depósito por la indicada cantidad de 12.000 pesetas, por la Intervención de Fondos el oportuno libramiento para la devolución de la fianza que tiene constituida en metálico en 25 de octubre de 1954.

77 y 78. Aprobar dos gastos, de 699 y 1.405,75 pesetas cada uno, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar, respectivamente, a la Sociedad anónima Fomento de la Propiedad y al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares el importe de las facturas por suministro de agua a los grupos escolares la Asunción de Nuestra Señora y Cuarenta Fanegas y al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma durante el cuarto trimestre del pasado año.

**Comisiones de Fomento y de Hacienda, reunidas**

79. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas para realizar pagos de trabajos y material técnico de oficinas, necesarios para la puesta en marcha de los polígonos aprobados en el presupuesto de Urbanismo, y en relación con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, para la cooperación en el plan de urgencia social de Madrid; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 39 del vigente presupuesto de Urbanismo.

**Fomento**

80. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de febrero último, por el que se propuso, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por doña Lucía Arranz Sanz y don José Esteban Sastre, inquilinos de la finca número 39 de la calle de Blasco de Garay, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de enero del corriente año, que queda firme y subsistente, por el que se acordó la inclusión de la citada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, confirmándose así la desestimación ya causada por la aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

**LICENCIAS DE OBRAS**

81 a 189. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Emeterio del Pozo Martín, para construir una casa en la calle de Amós de Escalante, con vuelta a la de Vicente Espinel.

A don Mariano Pascual Pascual, para construir una casa en la calle de Andrés Jordán, 11.

A don José Díaz Obregón, para construir una nave provisional en la avenida de América, sin número.

A don Juan Antonio Pérez Marín, para construir una casa en la carretera de Ajalvir, con vuelta a la calle de Nuevo Trazado.

A don Constancio Sanz del Olmo, para obras de ampliación en la finca número 42 de la calle de Arturo Soria.

A don José Junquera Alvarez, para construir una casa con sótano y semisótano en la calle de la Aduana, 13.

A don Francisco Ramírez Reposo, para construir una casa en la calle del Ampérido (antes San Antonio).

A don Rafael Muñoz García, para construir una casa en la calle de Antonio Gómez Galiana.

A don Faustino Soteres Picazo, para construir una nave interior en la calle del Capitán Blanco Argibay, 36.

A don Jesús Gómez González, para ampliar parcialmente una vivienda de planta baja en una finca sin número de la calle del Canal de Suez, con vuelta al camino viejo de Hortaleza.

A don Antonio de Frutos Castro, para ampliar una planta en la finca número 37 de la calle de Ceuta.

A don Antonio Duarte Díez, para construir una casa en la calle de Caunedo, 30 (Canillejas).

A don José Antonio García Vázquez, para demolición total de la finca número 8 de la plaza de la Cebada.

A don Carlos de la Fuente Martín, para demolición total de la finca número 52 de la calle de Berruguete, con vuelta a la del Barón del Castillo.

A Hijos de Isidro Villota de la Presilla, para construir una casa con sótano en la calle de Diego de León, 44.

A don Juan Sanz Cardoro, para construir una casa con nave en la calle de la Duquesa de Tamames, 32.

A don Felipe Pastor González, para construir un segundo ático en la finca número 26 del paseo de las Delicias.

A doña Mercedes Santos Gasalla, para construir una casa en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 66.

A don Sixto Rodríguez Calderón, para construir una casa en la calle Doce, 4.

A S. E. R. C. A., para obras de reforma de una nave industrial en la finca número 245 de la calle del Doctor Esquerdo.

A don Agapito Pérez Martín, para construir una garaje particular y servicios en planta baja en la calle de Eduardo Mazón, 1, con vuelta a la de la Raza.

A don Bartolomé, a don Juan y a don Vicente Bernal Pareja, para construir una casa con sótano en la calle de Eloy Gonzalo, 27, con vuelta a la de la Santísima Trinidad.

A Exclusivas Copatosan, para construir dos viviendas unifamiliares en la calle de Estanislao Gómez, 8 y 8 duplicado.

A don Francisco Angulo Yago, para construir una casa en la calle de las Fraguas, sin número.

A doña Encarnación Alafont Aceitero, para obras de reforma y ampliación en la finca número 16 de la calle de Fernando Mijares.

A don Jesús Cedrún San Emeterio, para construir un edificio residencia con sótano en la calle de Gonzalo de Córdoba, 18.

A don Juan Sastre Elvira, para ampliar una planta tercera en la finca número 37 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

A don Constantino Martín Cisneros, para construir una casa con sótano en la calle de Gabriel Ruiz, sin número.

A doña Dorotea Díaz de la Puebla, para construir una vivienda interior en la calle del Gallo, sin número.

A don Juan Ramos García, para construir una casa con sótano y ático en la calle del General Ricardos, 87.

A don José María Rubio Vergara, para construir una casa con sótano en la calle del General Orgaz, 11.

A don Pablo Arce Gutiérrez, para construir una nave interior en la calle de los Hermanos Machado, 34.

A Edificación e Industria (S. A.), para construir una casa en la prolongación de la calle de las Humanitarias, sin número.

A don Tomás González González, para construir una casa en la calle de Haro, con vuelta a la del Quinto.

A don Jesús Benito Santa Cruz, para construir una casa en la calle de la Hierbabuena, 42.

A don Manuel Vázquez Lorenzo, para ampliar una planta en la finca número 9 de la calle de Hernani.

A don Leonardo Ramírez García, para elevar una planta en la finca número 35 de la calle de Isabelita Usera.

A doña Jacinta Jiménez Marcos, para obras de reforma en planta baja y elevar dos más en una finca de la calle de José del Pino, con vuelta a la de Portugal.

A don Víctor Gregorio García, para construir una casa en la calle de Juan Peñalver, 47.

A don Flaviano Saiz López, para construir una casa en la calle de José Villena, 8.

A don Augusto Alsina Planas, para construir una nave en la calle del Jaspe, con vuelta a la de Nuevo Trazado.

A don Juan Matías Martín, para construir una casa en la calle de José, 9.

A don José Puerta Martínez, para ampliar una planta y elevar otra en la finca número 3 de la calle de José Mau-relo.

A don Luis Tordesillas, para elevar una planta en una finca sin número de la calle de Juliana de Miguel.

A don Eugenio Hernando Torralba, para construir una casa en la calle de Julio Merino, 12.

A don Salvador Soto Molinero, para construir un muro de cerramiento y oficina en la calle de Julián Camarillo, sin número.

A don Antonio Guijarro Abad, para construir una casa en la calle de Juan José Martínez, sin número.

A don Ernesto Crespo Fernández, para elevar una planta en la finca número 11 de la calle de los Lebreles.

A don Pablo García Martínez, para ampliar una nave y elevar otra en la calle de Leganés, 10.

A don Julián Fuentes Rodríguez, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, con vuelta a la calle de Alejandro Morán.

A don José María Fenó Roses, para construir una casa con sótano en la calle de López de Hoyos, 84.

A don José Parrondo Zafra, para construir una nave interior en la calle de Morenés Arteaga, 5.

A don Manuel Pérez Tejas, para obras de reforma y ampliación en la finca número 9 de la calle del Doctor Sánchez y número 8 de la de los Montes Malditos.

A don Mariano Gómez Hernando, para construir una casa en la calle de Müller, 10.

A don Francisco Sampetro Blanco, para obras de reforma y elevar una planta en la finca número 28 de la calle de Marina Usera.

A don Tomás Domínguez García, para obras de reforma interior y ampliar una planta en la finca número 1 de la calle de Morando.

A don Antonio Serrano Corrochano, para obras de ampliación en la finca número 24 de la calle de los Misterios.

A don Cándido Jiménez López, para construir una casa en la calle de los Montes Malditos, sin número.

A don Antonio Pérez Cruz, para obras de reforma y elevación de una planta en la finca número 38 de la calle de Marina Vega.

A don Alvaro Gil Moral, para construir una casa en la calle de Martell, con vuelta a la del Doctor Bellido.

A doña Isabel Gutiérrez González, para construir una casa en la calle de los Montes Malditos, 47, con vuelta a la Nueva.

A don José María Biosca Riera, para construir un hotel con sótano en la avenida de Miraflores, 49.

A don Eduardo Suescun Carcar, para construir una planta interior en la calle de Mercedes Rodríguez, 11.

A don Andrés Salvador Rodríguez, para construir una casa en la calle de Manuel Galindo, 14.

A don Gabriel Guerrero Colado, para construir una casa en la calle del Marqués de Zafra, sin número, con vuelta a la de Diego Bahamonde.

A don Conrado Viejo Almazán, para ampliar una planta en la finca número 8 de la calle de Magín Calvo.

A don Torcuato Requena Ortiz, para ampliar unas plantas en la finca número 2 del camino de Meneses.

A doña Paula Luengo García, para construir una casa en la calle de Nicolás Usera, 124.

A don Ramón y a don Pío Pérez Marina, para obras de ampliación en la finca número 89 de la calle de Nicolás Sánchez.

A don Juan Magán Hernández, para construir una casa en la calle Nueva, sin número.

A doña Mercedes Rancaño Vilares, para construir una casa en la calle Nueva, sin número.

A don Lorenzo Ródenas Moreno y otros, para construir una casa con semisótano en la calle de la Noria, 1.

A don Jesús y a don José Luis Santos Díaz, para construir una casa en la calle Nueva, con vuelta a la de Picazo, número 38.

A don Silvano García Escudero, para construir una casa en la calle Nueva de Tordegrillos, sin número.

A don Pedro Méndez Muñoz, para construir una casa con sótano en la calle de Nuevo Trazado, sin número, con vuelta a la plaza de Nuevo Trazado.

A don Manuel Vidal Sánchez y a don Isidoro Marcos Vélez, para construir una casa en la avenida de Oporto, 53, y calle de la Parra, 6.

A don José Pulido Azcárate, para elevar una planta en la finca número 16 de la calle de José Ortega y Gasset.

A don Eduardo Llarandi Sánchez, para elevar una planta en la finca número 7 de la calle de Pilar Rueda.

A don Jesús y a don José Luis Santos Díaz, para construir dos casas: una, en la calle de Picazo, 38, y otra, en la del Puerto de Bonaigua, 40, con vuelta a la Nueva.

A doña Teresa Fernández Consuegra, para ampliar una planta en la finca número 33 de la avenida Proyectada.

A don Valeriano Vecino Hernando, para construir una casa en la calle de la Pilarica, 105.

A don José Labrada Mariña, para construir una nave en el paseo de Perales, 64.

A don Bienvenido Gallego López, para construir una nave en el paseo de Perales, 66.

A don Justo Benito, para reformar una planta y ampliar otra en la finca número 3 de la calle de Rosario y Manola.

A don José María de la Vega Samper, para construir una casa en la calle de Roa, sin número.

A don José Ferrandiz Caro, para construir una casa con sótano en la calle de Ramos Carrión, 5.

A don Juan Pedro Ibáñez, para construir una casa en la avenida de San Diego, sin número, con vuelta a la calle C.

A don Luis Sánchez Villalba, para ampliar una planta y reformar otra en la finca número 44 de la calle Seis.

A don Marcelo Villota Muniesa y hermanos, para construir dos casas en la calle de San Jorge, 3 y 1 (barrio Cervantino).

A doña Pilar Redondas, para construir una casa en la calle de Santiago Estévez, sin número.

A don Agustín Rivas Lorete, para construir una casa con nave en la calle de Silvio Abad, 2.

A don Reyes Mesa Porras, para ampliar unas plantas en la finca número 61 de la calle de San Raimundo.

A Urmacosa, para construir una casa con sótano en la calle de Serrano, con vuelta a la de Rodríguez Marín (casa I).

A don Mariano Larriba, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle de Trujillo (Ventas).

A Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para construir una caseta de transformación en la calle de Teseo, sin número (Canillas).

A don Cristóbal Benítez Benítez, para construir una casa en la calle Uno, sin número (Palomeras).

A don Bonifacio Martín Provencio, para construir una casa en la calle Uno, sin número, con vuelta a la particular en la carretera de Ajalvir.

A don Hipólito Muñoz de la Cruz, para construir una casa en la calle de la Virgen de Fátima, sin número, con vuelta a la de la Virgen de Belén.

A don A. Francisco Cascales Ruiz, para construir una casa en la calle de Vicente Espinel, sin número.

A don Miguel González García, para construir una casa en la calle de los Vizcaínos, 25.

A doña Manuela Sierra Nava, para obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de Vista Alegre.

A don Rufino de Mingo Antón, para construir una casa en el camino viejo de Villaverde, 75.

185 A Misioneros de los Sagrados Corazones, para construir un colegio con semisótano en la calle de la Virgen del Sagrario, sin número.

A don Luis y a don Manuel Moya Balco y a don Francisco Pérez de los Cobos, para obras de ampliación de una finca sin número de la calle de Valdivia.

A don Francisco Muniozguren, en nombre de Inmobiliaria del Barrio de Bilbao (S. A.), para construir cuatrocientas viviendas, en tres bloques de diez plantas cada uno, en la carretera de Vicálvaro, sin número.

A don Ricardo Mallol Rico, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle del Zorzal, con vuelta a la Nueva.

190 a 193. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, así como por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, según el informe de los Servicios Técnicos, para diversas obras en los lugares que se indican, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Patricio Palomo Muñoz, para construir una casa en la calle particular de Antonio Rodríguez, 2.

A don Pedro Fernández Peinado, para construir una casa en la calle Sin Nombre, 10, del camino de Ambroz.

A don Jesús Bermejo Fernández, para construir una casa en el camino viejo de Villaverde, 4.

A don Joaquín Sánchez Sáez, para construir una casa en el camino viejo de Villaverde, sin número.

### Gobierno interior y Personal

194. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Antonio Sánchez-Covisa Carro, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 22.000 pesetas, señalado como inicial por aplicación del decreto-ley de 12 de abril del pasado año, con efectos desde el día 9 del corriente mes, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

195. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Vicente Pintado Romero, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 22.000 pesetas, señalado como inicial por aplicación del decreto-ley de 12 de abril del pasado año, con efectos desde el día 21 de febrero último, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

196. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Gabino Uribarri Murillo, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 22.000 pesetas, señalado como inicial por aplicación del decreto-ley de 12 de abril del pasado año, con efectos desde el día 3 del corriente mes, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

197. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Mariano Rodríguez Anchuelo, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 22.000 pesetas, señalado como inicial por aplicación del decreto-ley de 12 de abril del pasado año, con efectos desde el día 14 de febrero último,

en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

198 a 206. Rectificar la clasificación pasiva de los funcionarios y obreros municipales que a continuación se relacionan, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, asignándoles la nueva pensión que para cada uno se indica, con abono de las diferencias causadas a su favor desde el día 1 de enero del pasado año:

Don Peregrino Velilla Lozano, Guardia de Policía Municipal, 11.304,96 pesetas.

Don Nicolás Arenal Hernando, Sargento de Policía Municipal, 15.600 pesetas.

Don Teófilo Calderón Ruiz, Brigada de Policía Municipal, 11.343,83 pesetas.

Don Manuel Carreira Cazón, Guardia de Policía Municipal, 7.186,86 pesetas.

Don Fulgencio Domínguez García, Guardia de Policía Municipal, 10.000,54 pesetas.

Don Mariano González Domínguez, Guardia de Policía Municipal, 17.748,89 pesetas.

Don Manuel García Pertierra, Guardia de Policía Municipal, 18.277,22 pesetas.

Don José Flores Pacheco, Guardia de Policía Municipal, 11.305,77 pesetas.

Don Francisco Sánchez Gómez, Guardia de Policía Municipal, 13.058,16 pesetas.

207. Clasificar a la Auxiliar administrativo, procedente de la extinguida Zona del Protectorado español en Marruecos, doña María Luisa Riestra Almendro en el escalafón correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, fijándole el haber anual de 22.296 pesetas, resultado de acumular al inicial, de 16.000 pesetas, tres cuatrienios vencidos y la gratificación de 1.000 pesetas, que deberá percibir a partir del día 1 de enero del corriente año, sin perjuicio de abonarle, asimismo, los demás beneficios de que disfruta el personal de este Ayuntamiento, como son pagas extraordinarias, plus de carestía de vida y ayuda familiar, dándose así cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Gobierno español para la incorporación de funcionarios locales a las Corporaciones de este nombre en territorio nacional.

208. Clasificar al funcionario procedente de Marruecos don José Luis Sánchez González, que desempeñaba el cargo de Jefe de Negociado entre el personal de este Ayuntamiento, fijándole el haber anual de 43.483,77 pesetas, resultado de acumular al inicial de 27.000 pesetas cinco cuatrienios del 10 por 100 progresivo, y con efectos a partir del día 1 de enero del año en curso, sin perjuicio de abonarle, asimismo, los demás beneficios económicos de que disfruta el personal de este Ayuntamiento, como son pagas extraordinarias, plus de carestía de vida y ayuda familiar, dándose así cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Gobierno español para la incorporación de funcionarios locales a las Corporaciones de este nombre en territorio nacional.

209. Disponer que el almacén de vestuario, mangas de riego y herramientas que actualmente existe en el Servicio de Limpiezas pase a depender de la Jefatura del de Acopios, sin que ello signifique modificación alguna de plantillas ni de la situación del personal que presta servicio en el referido almacén, que continuará dependiendo del Ramo de Limpiezas.

210. Disponer que el taller de herramientas que actualmente existe en el Servicio de Limpiezas pase a depender de la Jefatura del de Talleres Generales, sin que ello signifique modificación alguna de plantillas ni de la situación del personal que presta servicio en el referido taller, que continuará dependiendo del Ramo de Limpiezas.

211. Desestimar el recurso de reposición interpuesto

por don José Paz García contra el hecho de haberse modificado, acomodándolo a la que realmente le corresponde, la cuantía de las diferencias de sueldo que venía percibiendo por el desempeño, con carácter interino, del cargo de Administrador de Rentas; disponiendo que por la Intervención se informe acerca de por qué una vez modificado el sueldo inicial del citado cargo se le siguieron abonando las diferencias citadas con arreglo al sueldo inicial anterior y quiénes han consentido y autorizado ese pago; y sin perjuicio de la desestimación del recurso citado, concederle, a título de gracia, que continúe en la percepción de la diferencia entre el sueldo inicial del cargo de Jefe de Negociado que ostenta en propiedad y el de 37.000 pesetas anuales que el Administrador de Rentas tenía asignado en la fecha en que se le nombró interinamente para el mismo; abonándosele esa diferencia desde el 1 de enero del corriente año, fecha desde la cual se le había reducido a la que reglamentariamente le corresponde.

212. Desestimar la petición formulada por los Auxiliares temporeros del impuesto de usos y consumos, procedente del Ministerio de Hacienda, de que se haga extensiva a ellos la gratificación de 1.000 pesetas anuales concedida por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1956 a los Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos y de otras clases que en el mismo se determinan concretamente; por entender que en los peticionarios no se dan las circunstancias que aconsejaron la concesión del expresado beneficio al otro personal citado.

213. Nombrar, con carácter interino, Subjefe de la Sección de Cultura y Servicios Generales de la Secretaría al Jefe de Negociado afecto a la misma don José Luis Tarkis Laforgue, el cual, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 41 del reglamento de Funcionarios de Administración local, percibirá mientras permanezca en tal situación la diferencia de sueldo inicial entre ambos cargos.

Por disposición de la Presidencia, fué retirado del orden del día de esta sesión el dictamen proponiendo la jubilación del Técnico administrativo de Contabilidad, en situación de destituido, don Carlos Losada Vidal.

### Abastos

214. Señalar, de conformidad con lo determinado en la base 21 para la adjudicación de la construcción y explotación del Mercado del Pacífico, la fecha de 31 del corriente mes como de comienzo de construcción del referido Mercado, cuyas obras habrán de quedar terminadas el 30 de septiembre de 1959.

### Deportes y Festejos

215. Aprobar un gasto de 675 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto, para el pago de un trofeo con destino a las fiestas del barrio de Hortaleza, de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

### Junta Municipal de Primera Enseñanza

216. Aprobar un gasto de 22.500 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de 5.000 emblemas o distintivos para los alumnos de los grupos y escuelas municipales.

217 y 218. Aprobar dos gastos, de 485 y 2.075 pesetas cada uno, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la reparación de diverso mobiliario en la escuela nacional de la calle del Olmo, 10, y del grupo escolar nacional Daoíz y Velarde, respectivamente.

219 y 220. Aprobar dos gastos, de 8.479,27 y 3.111,69

pesetas cada uno, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para realizar obras de pintura y reparación en las escuelas de la calle de Francisco Cabrini (Canillas) y para colocación de bastidores metálicos en el grupo escolar Perú, respectivamente.

221. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para reparar el motor de la calefacción del grupo escolar Isabel la Católica (niñas), de la calle de la Beneficencia, 3.

222. Aprobar un gasto de 10.296 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la instalación de dos fuentes en el grupo escolar Perú.

223. Aprobar un gasto de 7.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la conservación y confección de trajes de Primera Comunión para las niñas que asisten a los grupos y escuelas municipales.

224 a 245. Aprobar los gastos que a continuación se relacionan, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para las atenciones que para cada uno se indican:

26.867,54 pesetas, para obras de saneamiento en el jardín y construcción de atarjea bufa en el grupo escolar Isabel la Católica, de Vallecas.

28.259,51 pesetas, para obras de reparación en el grupo escolar Santa Teresa de Jesús.

3.556,80 pesetas, para obras de pocería en las escuelas graduadas de niñas número 1 de Vicálvaro (casco).

7.519,20 pesetas, para obras de fontanería en las Escuelas Bosque.

8.267,75 pesetas, para obras de pintura en la escuela de la calle de Fabila, 4 (barrio del Tercio).

33.347,63 pesetas, para obras de pintura en la escuela de la calle de Barbieri, 10.

28.408,96 pesetas, para obras de pintura en el grupo escolar de niñas Luis Vives.

7.111,61 pesetas, para la instalación de bastidores metálicos en el grupo escolar Tomás Bretón.

5.170,88 pesetas, para trabajos de fumistería en la vivienda del Conserje del grupo escolar Miguel de Unamuno.

4.767,62 pesetas, para la instalación eléctrica en la escuela de la calle del Dulce Nombre de Jesús.

15.376,28 pesetas, para obras de pintura en la escuela de niñas de la calle de Bordadores, 5.

18.860,40 pesetas, para obras de reparación en el grupo escolar José Antonio (Canillejas).

23.120,60 pesetas, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Francisco Fatou.

45.597,10 pesetas, para obras de pintura y reparación en el grupo escolar Eduardo Callejo.

3.436,57 pesetas, para obras de reparación en el grupo escolar Nuestra Señora del Rosario, de Vallecas.

4.592,64 pesetas, para obras de sustitución de la cocina de la vivienda del Conserje del grupo escolar Luis Vives.

12.983,22 pesetas, para obras de pintura y adaptación en el grupo escolar Conde de Romanones.

30.133,48 pesetas, para obras de reparación en el grupo escolar José Antonio, de Fuencarral.

9.653,28 pesetas, para obras de reparación en las escuelas de la cuesta de Santo Domingo, 3.

51.534,53 pesetas, para obras de reparación en el grupo escolar Donoso Cortés.

13.820,87 pesetas, para obras de reparación en el grupo escolar Fernández Moratín.

8.355,24 pesetas, para instalar una puerta de hierro en el grupo escolar Ecuador.

246. Conceder los aumentos de alquileres de los locales arrendados para escuelas en la calle de Recoletos, 12, por los conceptos y con arreglo a la cuantía que a continuación se indican:

Servicio de portería: desde el 1 de noviembre de 1956 el aumento anual será de 229,55 pesetas.

Reparación de ascensor: habrá de abonarse por una sola vez la cantidad de 1.076,25 pesetas.

Conservación de ascensor: la cuantía del aumento por tal concepto será de 52,50 pesetas anuales.

Arbitrio municipal sobre solares edificadas: el aumento a satisfacer asciende a 154,32 pesetas anuales.

Obras: igualmente habrán de aumentarse los alquileres en 15,95 pesetas anuales.

Luz, ascensor y escalera: se incrementarán los alquileres en la cantidad de 242 pesetas anuales.

Aplicación del decreto del Ministerio de Justicia de 30 de noviembre de 1956: la cantidad en que habrán de incrementarse dichos alquileres será de 1.800 pesetas anuales, abonables por terceras partes, a partir del 1 de enero del pasado año, hasta llegar a la cantidad fijada de 1.800 pesetas, que empezará a devengarse desde el 1 de julio del corriente año.

Por lo que se refiere al pasado año, una vez que los aumentos indicados durante dicho período de tiempo pertenecen a ejercicios cerrados, la cantidad de 2.970,57 pesetas tendrá aplicación a la partida de "Créditos reconocidos" del vigente presupuesto, y la suma de 2.194,32 pesetas, que también por los expresados aumentos corresponde al corriente año, tendrá aplicación al capítulo X, artículo 1.º, del referido presupuesto; todo ello una vez que el mismo sea aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

247. Abonar a don Sotero Alvaro Pascual, propietario de la finca número 10 de la calle de Albasanz, arrendada para escuelas, la cantidad de 750 pesetas, por los alquileres correspondientes al primero y segundo trimestres del pasado año, a razón de 375 pesetas cada uno; debiendo ser cargo la referida suma a la partida de "Créditos reconocidos" del vigente presupuesto.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

248. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, en uso de la facultad que otorga el párrafo i) del artículo 116 de la vigente ley de Régimen local, y a efectos de la simplificación ordenada en el artículo 9.º de la ley de 13 de noviembre del pasado año, la delegación en favor de dicha Alcaldía de la atribución de conceder las licencias de obras correspondientes a todos los tipos de viviendas de renta limitada, incluyendo en esta denominación las viviendas subvencionadas a que se refiere la citada ley de los mencionados mes y año.

249. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo sea satisfecho, con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto, el gasto ocasionado por el obsequio con una copa de vino español a los representantes del Ayuntamiento de Valladolid y autoridades oficiales que asistieron a la clausura de la Exposición de Fotografías de la Semana Santa vallisoletana, instalada en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial.

250. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo que todos los gastos que ocasione la asistencia del Ayuntamiento a los cultos de la Semana Santa, así como los de la organización de la Procesión del Santo Entierro, sean cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

251. Aprobar un escrito del Teniente de Alcalde Delegado de Abastos proponiendo se prorrogue por otros noventa días, a partir del 1 de abril próximo, el servicio de los treinta y nueve operarios relacionados en el expediente, que fueron nombrados por acuerdo de la Comisión Muni-

cipal Permanente de 25 de octubre del pasado año para la matanza del ganado de cerda, a fin de que dicho personal intervenga también en la temporada para la campaña de corderos, ya que han demostrado su aptitud y condiciones para el trabajo que les ha sido encomendado, así como el nombramiento de otros cinco, consignados asimismo en el expediente, para completar el número de cuarenta y cuatro que se considera necesario para tener debidamente atendidos los servicios de referencia, cuyos operarios serán clasificados como Matarifes de segunda de temporada, con el jornal de 46 pesetas diarias; debiendo ser cargo el importe total de dichos jornales, de 182.160 pesetas, por el período de que se trata, al capítulo IV, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

252. Facultar a la Alcaldía Presidencia para conceder, al igual que otros años, y en la forma acostumbrada, la media paga extraordinaria con ocasión de la Fiesta de la Victoria, cuya atención se halla regulada en las bases complementarias del vigente presupuesto del Interior; debiendo ser cargo aquélla al crédito correspondiente del referido presupuesto.

253. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se consigne en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Enrique López Yebra, Conserje que fué de la Corporación; que se traslade esta muestra de condolencia a la familia del finado, y que, como un tributo a su persona y a su función, se costeen los gastos del entierro, así como los de farmacia ocasionados por su prolongada enfermedad.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicha moción, y que el importe de los referidos gastos sea satisfecho, previo informe de la Intervención Municipal, con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

254. Se dió cuenta de un escrito del director del diario de la noche *Informaciones* interesando, en nombre y representación de varios periódicos españoles organizadores de la Vuelta Ciclista a España del corriente año, que se conceda el circuito del Parque del Retiro los días 8 y 15 del próximo mes de mayo con motivo de las etapas Toledo-Madrid y Palencia-Madrid de dicha vuelta ciclista; la cooperación de los servicios de la Policía de Circulación y Tráfico y la concesión de una ayuda económica de 150.000 pesetas para atender a los gastos que origine la organización de aquellas etapas.

Y se acordó de conformidad con lo interesado en dicho escrito, y que la suma de que se trata sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, y designar al funcionario municipal don Gerardo Mingo para que, puesto al habla con los organizadores, proceda, como en otros espectáculos similares, a la intervención de las taquillas en igual forma.

255. Se dió cuenta de un escrito de la Comisión del Viaje de Fin de Carrera de los alumnos del quinto curso de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias, fecha 3 del corriente, interesando una ayuda económica para atender a los gastos que con dicho motivo se originen.

Y se acordó conceder a los fines interesados la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo, previo informe de la Intervención Municipal, al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

#### Gobierno interior y Personal

256. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 324 plazas de Guardias de Policía Municipal, y vista la diligencia que figura en el expediente, en la que se hace constar que don Tomás Martín López no ha presentado en el

plazo concedido al efecto los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en el referido concurso-oposición, se exigen en la base cuarta de la convocatoria, y que don Julián López Sánchez no reúne las condiciones señaladas en el apartado a) de la base citada:

Primero. Nombrar con carácter provisional, de conformidad con lo establecido en la base décimoséptima del concurso-oposición celebrado al efecto, Guardias de Policía Municipal, con el haber inicial de 12.500 pesetas anuales, que se irá incrementando, caso de que, transcurrido el plazo marcado en la expresada base, sean confirmados, con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en las bases del concurso-oposición y en los acuerdos y disposiciones legales que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

	Calificación		Calificación
	Puntos		Puntos
Don Manuel Ruiz Ruiz .....	20	Don Evaristo de Santos Otones .....	15,50
Don José de Frutos Moreno .....	19,66	Don Manuel Remigio Barrigas .....	15,40
Don Enrique Martínez Cuesta .....	19,40	Don Ignacio Saboya García .....	15,33
Don Pablo Rojano Vargas .....	19,30	Don Mariano de Obeso Cornejo .....	15,30
Don Joaquín Vázquez Martínez .....	19,20	Don Juan Portero Lozano .....	15,28
Don Francisco López Fernández .....	19	Don Paulino Martínez Medrano .....	15,25
Don Francisco Martínez Fernández .....	18,90	Don Pedro Cabrero Llorente .....	15,16
Don Leonardo Rodríguez Montes .....	18,85	Don Manuel Fisac Marín .....	15,10
Don Francisco Polo Ramos .....	18,80	Don José Alejandro Aristimuño Alsasua .....	15
Don Maximiliano Domínguez Domínguez .....	18,66	Don Antonio de Frutos Moreno .....	14,99
Don Juan Sancho Sanz .....	18,60	Don Francisco Marín Pérez .....	14,90
Don Luis Inocencio Izquierdo Herrero .....	18,50	Don Manuel Rosado Gómez .....	14,86
Don Clementino Heredia López .....	18,41	Don Enrique París Garrido .....	14,85
Don Claudio del Ama Muñoz .....	18,33	Don Mariano Renedo Riaño .....	14,80
Don Eusebio Torrico Fabián .....	18,20	Don Rufino Felipe Bajo .....	14,66
Don Rafel Calvo Lobo .....	18	Don Gregorio Andaluz Andaluz .....	14,56
Don Juan Vargas Sánchez .....	17,95	Don Pedro Sánchez Rodríguez .....	14,43
Don Miguel Vázquez Lesmes .....	17,93	Don Antonio Otero Teijeiro .....	14,40
Don Rufino Martín Blanco .....	17,90	Don José Vázquez Loriente .....	14,35
Don José Contreras Granizo .....	17,83	Don Bonifacio Gómez Constans .....	14,32
Don Jesús de la Torre de Arce .....	17,80	Don Eduardo Lluch González .....	14,20
Don Jesús Hernández Sánchez .....	17,75	Don José García Vicente .....	14,16
Don Pedro Capilla Romero .....	17,68	Don Rafael Díez González .....	14,10
Don José Espadas Gilabert .....	17,66	Don Valentín Perdiguero López .....	14,06
Don Fidencio Maján Agreda .....	17,50	Don Julián Ortega Redondo .....	14,04
Don Feliciano Monjas Herrero .....	17,40	Don Adrián García Puente .....	14,03
Don Eugenio Nevado García .....	17,35	Don Cándido Castells Sonier .....	14
Don Bernardino Tomás Anduezo Luengo .....	17,32	Don Francisco Pagán Domenech .....	13,93
Don Luis de Frutos Moreno .....	17,20	Don Francisco Martín Sanz .....	13,90
Don Antonio Vázquez López .....	17,25	Don César García Amo .....	13,83
Don Antonio Ruiz Serrano .....	17,20	Don Pedro Matito Amé .....	13,70
Don Pedro Martínez Torres .....	17	Don Juvenal García Miguel .....	13,66
Don Emilio Meroño Bravo .....	16,90	Don Faustino Sánchez Martín .....	13,63
Don Félix Escarda Gangoso .....	16,83	Don Pablo López Carrión .....	13,60
Don Alejandro José Ramos Gómez .....	16,80	Don Gerardo Gómez Usano .....	13,53
Don Galo Hernández Arias .....	16,75	Don Pedro Aranda Bocero .....	13,50
Don Francisco Osma García .....	16,66	Don Fidel Sánchez Fernández .....	13,43
Don Jaime Tapia Pérez .....	16,60	Don Juan Alía Izquierdo .....	13,33
Don Luis Alcaraz Cano .....	16,50	Don José Villaverde Pereda .....	13,30
Don Andrés Guijarro Barral .....	16,33	Don Anastasio Vargas Alvarez .....	13,16
Don Horacio Martín Díaz .....	16,20	Don José María Madruga Gutiérrez .....	13,10
Don Luis Fresno Miguel .....	16,11	Don Matías Gómez Manzano .....	13,06
Don José Avelino Fernández Suárez .....	16,08	Don Mariano González del Moral .....	13,03
Don José Rodríguez Pina .....	16,05	Don Fermín García Hernández .....	13
Don Emilio Herráez García .....	16	Don Emeterio Yeves Barca .....	12,80
Don Vicente Gamó Ures .....	15,83	Don Tomás Montes Villoriego .....	12,75
Don Bartolomé Pericás Sociás .....	15,80	Don Víctor Herrero Gómez .....	12,66
Don Fernando Pérez Sánchez .....	15,75	Don Julio Martín González .....	12,60
		Don Benito González Antona .....	12,56
		Don Antonio Resa Tejados .....	12,55
		Don Domingo Lozano Navarro .....	12,52
		Don Isidro González Martínez .....	12,50
		Don Saturnino de la Rubia Guevara .....	12,46
		Don Antonio Hernández Lancho .....	12,34
		Don Eduardo Díaz Montilla .....	12,33
		Don Victoriano del Pozo Bravo .....	12,30
		Don José Luis de Pablo Chamorro .....	12,26
		Don Jesús Jiménez Palacios .....	12,20
		Don Isabelino Blanco Alvarez .....	12,16
		Don Juan Durán Casado .....	12,08
		Don Honorio Salgado Manso .....	12,02
		Don Manuel Miño Martínez .....	12
		Don Teodoro Martín Herranz .....	11,80
		Don Manuel Saín González .....	11,66
		Don Juan Gamó Vicente .....	11,50
		Don Carlos Cruces Gascó .....	11,49

	Calificación
	Puntos
Don Pablo Pastor Muñoz .....	11,43
Don Vicente Ariso Barráu .....	11,40
Don Jesús Fernández García .....	11,36
Don Manuel Benavides Flores .....	11,33
Don José Molinuevo Laforga .....	11,22
Don Daniel Hernando Ortega .....	11,16
Don Macario Retamar Morcuende .....	11,10
Don Jesús Fernández Jiménez .....	11,06
Don Juan Escuredo Celada .....	11
Don Constantino Pérez Fernández .....	10,74
Don Manuel Ortiz Armas .....	10,72
Don Gabino Gil Cruz .....	10,70
Don Raúl Gotor Bernal .....	10,68
Don Ausencio Benito Moreno .....	10,66
Don Miguel Pérez Gómez .....	10,52
Don Juan Alvarez Sánchez .....	10,50
Don Antonio de Diego Gómez .....	10,46
Don Eugenio Vega Carbajo .....	10,45
Don Agustín García Sotodosos .....	10,43
Don Sinesio Espinosa Manso .....	10,40
Don Luis Guerrero Villapalos .....	10,34
Don Daniel Cruz Blanco .....	10,33
Don Domingo Rubio López .....	10,30
Don Antonio García Hurtado .....	10,13
Don Juan Fernández Sánchez .....	10,10
Don Juan José Herranz Carrera .....	10,06
Don Fernando Sánchez Pinto .....	10,06
Don Moisés Ramos González .....	10,02
Don Antonio Cluny Merino .....	10

El nombramiento del número 85, don Fidel Sánchez Fernández, quedará supeditado a que presente la hoja de castigos de la Dirección General de la Guardia Civil, a la que pertenece, ya que en el oficio aportado por el mismo no consta dicho requisito.

Segundo. Los anteriores nombramientos tendrán el carácter provisional durante seis meses, en cuyo plazo habrán de demostrar amor al servicio, comportamiento intachable en el desempeño del cargo, espíritu de Cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal para elevar la propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, de baja definitiva en el Cuerpo de los Guardias provisionales que no hayan demostrado suficientemente, a su juicio, reunir las condiciones que se señalan para su nombramiento con carácter definitivo. Pasado el plazo señalado, el señor Inspector Jefe elevará una propuesta, por el conducto señalado, de aquellos que por haber cumplido las condiciones anteriormente mencionadas considere acreedores a que sean confirmados definitivamente en sus cargos de Guardia de Policía Municipal y otra de los que deban causar baja definitiva en el Servicio.

Tercero. Anular las actuaciones del opositor don Tomás Martín López, por no haber presentado, en el plazo concedido al efecto, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigían en la base cuarta de la convocatoria; y

Cuarto. Anular, asimismo, las actuaciones del opositor don Julián López Sánchez, por no reunir las condiciones señaladas en el apartado a) de la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición.

257. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Practicantes supernumerarios de la Beneficencia Municipal, con los derechos y obligaciones consignados en las bases de la convocatoria, en el reglamento de dicho

Cuerpo y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, se relacionan seguidamente:

	Calificación
	Puntos
Don José Luis Ibero Azanar .....	20
Don José Antonio Abad Alonso .....	19
Don Antonio Díaz Martínez .....	18,80
Don Francisco Vara Caballero .....	18,35
Don Manuel Martínez Lozano .....	18,25
Don José María García Calera Talavera .....	18,20
Don José Luis Rodríguez Andrés .....	17,80
Don José Muñoz Barragán .....	17,40
Don Antonio Navarro Belmonte .....	17,36
Don Juan Font Jarabo .....	17,35
Don Crispulo A. Sanz Galván .....	17,30
Don Antonio Montero Sanz .....	17,25
Don Antonio García Cerdán .....	17,10
Don José Ordás Rodríguez .....	16,95
Don Agustín Oteo Hernando .....	16,68
Don Manuel Benedicto González .....	16,65
Don Pedro Pérez López .....	16,60
Don Laureano García García .....	16,55
Don Florencio Collado García .....	16,50
Don Tomás Gordo Ayuso .....	16,48
Don José María Almansa Novoa .....	16,40
Don Francisco Aznar Fuertes .....	16,30
Don Fernando Camacho Lozano .....	16,20
Don Carlos Muñoz Botanero .....	16,15
Don Julián Celso Jiménez Crespo .....	16,12
Don José García García .....	16,10
Don Carlos Feijoo Castañón .....	16,08
Don José Silva Silva .....	16,05
Don Julián Fraguio Magán .....	15,95
Don Antonio López Corral .....	15,90
Don Pedro Rodrigo Muñoz .....	15,82
Don Marcial García Reche .....	15,80
Don Luis Ximénez Vicente .....	15,75
Don Bartolomé Casado López .....	15,72
Don Juan Francisco Tapia Marín .....	15,70
Don José Luis Marugán Rodríguez .....	15,65
Don Ramón Martínez Amores .....	15,50
Don Eusebio Moratilla Duarte .....	15,48
Don Fermín García López .....	15,45
Don Jaime Navarro Mayo .....	15,42
Don José Méndez Conde .....	15,40
Don Pedro José Muñoz Pereda .....	15,38
Don Clemente Valverde Cassani .....	15,35
Don Rafael Bengoechea Fernández .....	15,31
Don Angel Domingo Liras .....	15,30
Don Rafael Losada Gil .....	15,28
Don José Luis Pérez Serrano .....	15,27
Don Anselmo Romero Romero .....	15,25
Don Félix Rueda Barriocanal .....	15,24
Don Andrés Moreno Orihuela .....	15,23
Don Juan Camuña González .....	15,20
Don Antonio Tomás de Pablos Vela .....	15,17
Don Juan Negro Castro .....	15,16
Don José Alvarez-Sierra Oviedo .....	15,15
Don Luis Alonso Gutiérrez .....	15,14
Don Enrique Bermúdez Muñoz .....	15,13
Don Armando Trigo Martín .....	15,10
Don Enrique Poza Rojo .....	15,09
Don José Grau Oliva .....	15,01
Don Francisco José Díez Zahonero .....	15

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MARZO DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez y Alvarez Molina, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quezada, Lostáu Román, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco, Salgado Blanco y Uslé Trueba.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, y fueron aprobadas las actas de las anteriores, celebradas los días 12 y 23 del corriente.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital por lesiones de diecisiete Bomberos que ocupaban la camioneta número 779 del Parque municipal, al chocar con la misma el automóvil matrícula verde M-10909, en el paseo de la Castellana, causando daños a la citada camioneta que han sido tasados por el Servicio de Talleres Generales en 8.816,04 pesetas, más 2.760 pesetas de reparaciones efectuadas por el Servicio de Bomberos.

2.º Aprobar, teniendo en cuenta lo informado tanto por la Intervención Delegada de la Empresa Municipal de Transportes como por la Intervención Municipal, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente, la propuesta de pago por atrasos de dicha Empresa, que ha sido formulada con fecha 20 de enero último por la Dirección de la misma, según relación número 32, comprensiva de los débitos contraídos con los proveedores que en la indicada relación se determinan, por un importe total de 12.760.166,89 pesetas, con cargo a la partida 2.ª del presupuesto extraordinario municipal de 1956; autorizándose al propio tiempo al señor Alcalde Presidente, como Ordenador, para que disponga lo pertinente al objeto de que se libre al Director de la mencionada Empresa la suma total de que se trata.

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo informado tanto por la Intervención Delegada de la Empresa Municipal de Transportes como por la Intervención Municipal, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente, un escrito del Director Gerente de la referida Empresa, de 21 del mismo mes, para que se libre a la misma, a fin de que a su vez pueda hacer el pago a Vehículos et Tracteurs Vetra, según propuesta de pago número 18, la cantidad de 22.110.000 pesetas, por el suministro de quince trolebuses Vetra y accesorios, con cargo a la partida 3.ª del presupuesto extraordinario municipal de 1956; autorizándose al señor Alcalde Presidente para que ordene el indicado libramiento por la referida suma, con indicación del destino acordado, y para que en su día se justifique la totalidad de los pagos efectuados con motivo y causa de la correspondiente importación.

4.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal

Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Mario González Zaera sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, de 25 de mayo de 1950, denegatorio de la aprobación del expediente de apremio seguido contra don Benigno de la Media Cuesta por débitos del arbitrio sobre solares sin edificar; y por cuya sentencia, estimando la excepción de prescripción opuesta por el Ministerio fiscal, se abstiene el Tribunal de entrar a conocer del fondo del recurso.

5.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por la entidad Papelera Madrileña Luis Montiel (S. A.) contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero de 1954, que desestimó la reclamación promovida por dicha entidad sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar en relación con dos parcelas de terreno situadas en el paseo de las Acacias; y por cuya sentencia se declara la incompetencia de jurisdicción para entrar a conocer del recurso de que se trata.

6.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Benigno González Gómez contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 17 de noviembre de 1955, dictada en la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción por derechos por pasos de carruajes en relación con la finca número 80 del paseo del Pintor Rosales; y por cuya sentencia se declara la incompetencia de jurisdicción para conocer del fondo del recurso de que se trata.

7.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por la Compañía Singer de Máquinas para Coser contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de enero de 1956, que desestimó la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción de derechos por licencia de apertura para sus establecimientos de las calles de la Montera, 20, y Gravina, 11; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal y el Ayuntamiento, se declara la de dicho Tribunal para entrar a conocer del fondo del recurso.

8.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Faustino García Ramos contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 7 de febrero de 1956, que estimó en parte la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso cuarto derecha de la finca número 2 de la calle de Fernández de los Ríos; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca dicha resolución, anulando la liquidación practicada por el Ayuntamiento, ordenando se practique otra nueva en la que se valoren los terrenos al comienzo del período impositivo a razón de 440,67 pesetas el metro cuadrado; que se aplique el tipo de gravamen del 21 por 100 del incremento del valor estimado; que se deduzca de dicho incremento, para fijar las bases del arbitrio, el 5 por 100 del valor originario y el 1 por 100 del actual, y que se determine este último por aplicación del precio unitario asignado en el índice de valoraciones a la calle de Bravo Murillo, condenando al Ayuntamiento a la devolución a favor del interesado de la diferencia ingresada en más que resulte entre la cantidad ingresada en Caja y la que le corresponde satisfacer en definitiva.

9.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Román Ortiz Castejón contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de abril de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción de derechos por calderas y miradores en relación con la finca número 21 de la calle de Abtao; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca la resolución impugnada, declarando que el Ayuntamiento no puede exigir al recurrente derechos y tasas por calderas y miradores hasta tanto no transcurran veinte años a partir de la calificación de tal finca como "casa barata", anulando y dejando sin efecto las actas y liquidaciones practicadas.

10. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por la Compañía General de Inversiones (S. A.) contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 8 de octubre de 1953, que desestimó la reclamación promovida por dicha entidad sobre exacción del arbitrio de plus valía en relación con el solar situado en el camino de Vicálvaro; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca la citada resolución, y se declara que la Sociedad está exenta del pago del 90 por 100 de la cuota, por tratarse de terrenos acogidos a los beneficios de la ley de 25 de noviembre de 1944.

11. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de octubre de 1955, que estimó la reclamación promovida por la Compañía Productos Pecuarios (S. A.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura de matadero industrial y fábrica de embutidos en la calle de los Picos de Europa, 7 (Vallecas); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

12. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por el Ayuntamiento contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 7 de abril de 1956, que estimó la reclamación promovida por don Rafael Dal'Re Tenreiro por la intervención de la cosecha de patatas de la finca "La Fortuna"; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

13. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 13 de abril de 1956, que estimó la reclamación promovida por don Eusebio Argomániz Muñoz por intervención de 3.600 kilogramos de patatas; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

14. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por Constructora Docam (S. A.) contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha entidad sobre exacción de derechos por calderas y ascensores en relación con las fincas números 39, 41 y 43 de la calle de Guzmán el Bueno; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

15. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el

recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña María Hortensia M. Díaz y otros contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de julio de 1956, que desestimó la reclamación promovida por los mismos sobre exacción de derechos por alcantarillado en relación con la finca número 75 de la calle de Don Ramón de la Cruz; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

16. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José Agapito Díaz Valdés contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1956, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por alcantarillado en relación con la finca número 5 de la calle de María Panés; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

17. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por Constructora Docam (S. A.) contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de julio de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicha entidad sobre exacción de derechos por calderas, pasos de carruajes y ascensores en relación con las fincas números 84, 86 y 88 de la calle de Blasco de Garay; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

18. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por Nueva Empresa de Frontones (S. A.) sobre revocación de la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de mayo de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicha entidad contra la liquidación del recargo del 5 por 100 sobre traviesas en los frontones; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

19. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por el Ayuntamiento contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 7 de marzo de 1956, que estimó en parte la reclamación promovida por la Cooperativa Provincial Avícola de Madrid sobre intervención de 20.696 docenas de huevos; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada.

20. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo por el que se tiene a don Jesús Samper Pardo por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de enero de 1955, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de derechos por puntales en una finca sin número de la calle de Carlos Arniches, con vuelta a la de Mira el Río Alta, 1.

21. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 17 de diciembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Isabel López López contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de junio de 1955, denegatorio de la declaración de finca ruinosas a la señalada con el número 5 de la calle de la Salud; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado.

22. Quedar enterado de una sentencia de la Sala Cuar-

ta del Tribunal Supremo, fecha 31 de mayo del pasado año, dictada en el recurso contencioso administrativo interpuesto, en grado de apelación, por el Ayuntamiento y doña Balbina Fernández Arias, propietaria esta última de la finca número 6 de la calle de Jerse, contra otra sentencia del Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, fecha 6 de octubre de 1955, en pleito seguido sobre declaración de ruina de la mencionada finca; y por cuya sentencia se confirma la apelada en cuanto estimó el recurso promovido por los inquilinos del inmueble contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de abril de 1953, declaratorio de estado de ruina y que ordenó el desalojo de sus ocupantes, con revocación del mencionado acuerdo municipal.

23. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de febrero último, trasladando una comunicación del Ministerio de la Gobernación, de 25 del citado mes y año, por el que se acuerda readmitir al servicio activo al Médico de la Beneficencia Municipal, destituido, don Manuel Tamames Ratero, con la sanción de pérdida de un cuatrienio e inhabilitación para puestos de mando o confianza y pérdida del tiempo y haberes dejados de percibir.

24. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de febrero último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 25 del citado mes y año, por el que se acuerda readmitir al servicio al Celador de Mercados, destituido, don Bartolomé Soler Hernández, sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

25. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 19 de febrero último, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, de 13 del citado mes y año, por el que se acuerda:

Primero. Denegar su aprobación a las supuestas modificaciones de plantillas contenidas en los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 31 de julio del pasado año, referentes a los Oficiales administrativos de Secretaría y de Intervención y a los Oficiales de Archivo; y

Segundo. Señalar la conveniencia de que por la referida Corporación se examinen individualmente los casos de aquellos Oficiales administrativos de Secretaría y de Intervención de la escala "a extinguir" que se encuentren en idénticas circunstancias, acreditadas documentalmente en debida forma, a las de los beneficiados por sentencias de la jurisdicción contenciosoadministrativa que les han concedido el pase a la escala técnicoadministrativa, instruyendo el oportuno expediente, que podrá elevar a esta Dirección General, para su examen y aprobación en cuanto afecta a las plantillas actualmente en vigor.

26. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 3 del corriente, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, de 28 de febrero anterior, por el que se autoriza la creación de seis plazas de Bañeros para la Piscina Municipal, clasificados en el subgrupo y con el sueldo correspondiente; debiendo ser cubiertas dichas plazas en la forma reglamentaria.

27. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Baldomero Gallegos Alvarez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de marzo de 1956, sobre abono de diferencias de haberes, plus familiar y plus de carestía de vida; y por cuya sentencia, estimando en parte el recurso de que se trata, se revoca el acuerdo municipal impugnado en cuanto a la fecha de percepción de haberes, que deberá referirse al período de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 1952 y el 1 de noviembre

de 1956, absolviendo de este particular a la Administración en cuanto a la fecha de 22 de diciembre de 1950.

28. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Rosa López Párraga contra la denegación tácita del Ayuntamiento a su petición de pago de diferencias del sueldo devengado desde 22 de diciembre de 1950 hasta el 1 de noviembre de 1953; y por cuya sentencia, estimando parcialmente el recurso de que se trata, se revoca también parcialmente el acto administrativo municipal impugnado, y se declara en su lugar el derecho de la actora a percibir las diferencias de sueldo y demás emolumentos entre los que efectivamente percibe como Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, y los asignados a los funcionarios de su categoría del Ayuntamiento de la capital, devengados entre el 1 de julio de 1952 y el 1 de noviembre de 1953, desestimando el resto de los pedimentos contenidos en la demanda.

29. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el proyecto de bases que figura en el expediente y que ha de regir para el concurso restringido entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer la plaza de Decano de dicho Servicio.

30. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 17 del corriente, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 14 del citado mes y año, por el que se deniega la autorización solicitada por el Ayuntamiento para normalizar la situación de los empleados interinos nombrados con posterioridad al 1 de julio del pasado año mediante la celebración de concurso y oposiciones restringidos entre los mismos, por haber expirado con exceso los plazos señalados en la legislación vigente; debiendo, por consiguiente, cubrirse las vacantes en la forma reglamentaria normal.

31. Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de enajenación de un solar municipal situado en la plaza del Generalísimo, 4, del barrio de Hortaleza, a favor de don José Quijano Pernia, con el alza del 101 por 100 sobre el precio tipo, de 20.775 pesetas, lo que representa una cantidad total de 41.757,75 pesetas.

#### Comisión de Hacienda

32. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 del corriente, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don Carlos y por don Juan Béistegui Iturbe contra la resolución del Económico administrativo de la Provincia sobre contribuciones especiales aplicadas a la finca número 31 del paseo de la Castellana por las obras de pavimentación ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; y por cuya sentencia, revocando el acto administrativo municipal impugnado, se ordena la devolución a los recurrentes de la cantidad satisfecha por el indicado concepto; debiendo, en su virtud, devolverse a los interesados la cantidad de 21.810,40 pesetas, importe del recibo número 1.088, cuya devolución habrá de tener lugar: por la suma de 19.833,82 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1956, y por la de 1.976,58 pesetas, con cargo al 5 por 100 del fondo constituido por los Agentes ejecutivos para esta clase de atenciones.

33. Aprobar un gasto de 1.375 pesetas para abonar a la Maestra municipal, jubilada, doña María del Carmen Borda Paradelo el importe de las diferencias de sueldo base

liquidadas por la Intervención correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del pasado año y que no le fueron acreditadas en su oportunidad, cuya suma habrá de ser cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto de 3.771 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para abonar el importe de la remuneración de horas extraordinarias devengadas por el Servicio de Mecanización durante el cuarto trimestre del pasado año.

35. Aprobar un gasto de 1.885,50 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar el importe del 50 por 100 de las horas extraordinarias realizadas por el personal del Servicio de Mecanización en jornadas nocturnas durante el cuarto trimestre del pasado año.

36. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por el anexionado Ayuntamiento de Villaverde sobre revocación de la resolución del Económico administrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por la Sociedad Resinera Española contra la liquidación del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de unos terrenos situados en aquel término municipal.

37. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 31 de octubre del pasado año, dictada en la reclamación promovida ante dicho Tribunal por doña Carmen Pérez Hernández sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondientes a la finca número 76 de la calle de Lagasca; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula el acta de invitación practicada y todas las diligencias posteriores a la misma, y, por tanto, la liquidación y multa giradas, reconociendo el derecho a favor de la interesada a la devolución del importe de la liquidación que se anula, en el supuesto de que hubiera sido ingresada.

38. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 20 de noviembre del pasado año, dictada en la reclamación número 1.115, de 1956, promovida ante dicho Tribunal por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad anónima) sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondientes a la finca número 84 de la avenida de José Antonio (Edificio España); y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se dispone:

Primero. Declarar que la ley de Mejora, Saneamiento y Reforma interior de las grandes poblaciones, de 18 de marzo de 1895, no ampara la exención por la tasa de alcantarillado.

Segundo. Decretar la nulidad del acta de invitación número 287, de 10 de febrero de 1955, así como de todas las diligencias ulteriores, y, por tanto, de la liquidación derivada de la misma, por un importe de 201.093,75 pesetas.

Tercero. Disponer que se levante una nueva acta sobre la base impositiva de 12.752,39 pesetas, por la que viene tributando la finca a la Hacienda pública; y

Cuarto. Reconocer el derecho a favor de la Compañía a la devolución de la diferencia resultante, en el supuesto de que el importe de la liquidación que se anula hubiere sido ingresado.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 20 de noviembre del pasado año, dictada en la reclamación número 1.117, de 1956, promovida ante dicho Tribunal por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (So-

ciudad anónima) sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondientes a la finca número 86 de la avenida de José Antonio (Edificio España); y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se dispone:

Primero. Declarar que la ley de Mejora, Saneamiento y Reforma interior de las grandes poblaciones, de 18 de marzo de 1895, no ampara la exención por la tasa de alcantarillado.

Segundo. Decretar la nulidad del acta de invitación número 286, de 10 de febrero de 1955, así como de todas las diligencias ulteriores, y, por tanto, de la liquidación derivada de la misma, por valor de 224.827,13 pesetas.

Tercero. Disponer que se levante una nueva acta sobre la base impositiva de 9.407,50 pesetas, por la que viene tributando la finca a la Hacienda pública; y

Cuarto. Reconocer el derecho a favor de la Compañía a la devolución de la diferencia resultante, en el supuesto de que el importe de la liquidación que se anula hubiere sido ingresado.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 20 de noviembre del pasado año, dictada en la reclamación número 1.114, de 1956, promovida ante dicho Tribunal por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (Sociedad anónima) sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondientes a la finca número 88 de la avenida de José Antonio (Edificio España); y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se dispone:

Primero. Declarar que la ley de Mejora, Saneamiento y Reforma interior de las grandes poblaciones, de 18 de marzo de 1895, no ampara la exención por la tasa de alcantarillado.

Segundo. Decretar la nulidad del acta de invitación número 288, de 10 de febrero de 1955, así como de todas las diligencias ulteriores, y, por tanto, de la liquidación derivada de la misma, por importe de 125.521,51 pesetas.

Tercero. Disponer que se levante una nueva acta sobre la base impositiva de 11.017,88 pesetas, por la que viene tributando la finca a la Hacienda pública; y

Cuarto. Reconocer el derecho a favor de la Compañía a la devolución de la diferencia resultante, en el supuesto de que el importe de la liquidación que se anula hubiere sido ingresado.

41. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del del Ayuntamiento Pleno, de 31 de diciembre de 1952, de que se sacasen a subasta pública los solares de propiedad municipal que no estuviesen afectados por algún proyecto de reforma urbana o de edificación municipal:

Primero. Que se convoque a subasta pública, conforme a los preceptos legales y reglamentarios vigentes, la enajenación del solar de propiedad municipal, de 418,62 metros cuadrados, que aparece consignado en el inventario de bienes municipales con el número 647 de propiedad, situado en la calle de Joaquín Costa, sin número, con arreglo al pliego de condiciones facultativas redactado por la Sección de Construcciones y Propiedades de la Dirección del mismo nombre, de los Servicios Técnicos Municipales, y con la variación de señalar el precio base de la licitación conforme al informe emitido por la Sección Técnica de Valoraciones de 2.678.623,79 pesetas, y a las condiciones económico administrativas señaladas por el Negociado de Subastas, unidas al expediente, y también con la citada modificación.

Segundo. Que como trámite previo al anuncio de la subasta se ponga en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la enajenación proyectada, en cumplimiento de lo

que determina el último párrafo del artículo 189 de la vigente ley de Régimen local; y

Tercero. Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de diciembre de 1952, el adjudicatario habrá de destinar el solar para edificación, que comenzará en el plazo de un año desde la fecha de la firma de la escritura de compra y terminándola en el plazo de otro año, destinándose el edificio necesariamente para viviendas las plantas altas y a locales comerciales o de industria la planta baja.

42. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la solicitud formulada por don Nicandro Cancio García-Armero, como propietario de cinco dozavas partes del censo que grava la finca número 19 de la calle del Horno de la Mata (hoy de Concepción Arenal, 7 y 9):

Primero. Que se proceda a la redención del censo reservativo de 41.666,67 pesetas de capital, al 2,50 por 100, que grava la finca de referencia, cuya cantidad representa las cinco dozavas partes de un censo de 100.000 pesetas, del cual ya han sido redimidas las otras siete, formalizándose al efecto el oportuno documento notarial, abonándose a don Nicandro Cancio García-Armero la citada cantidad de pesetas 41.666,67 y la que resulte de la liquidación que practique la Intervención de Fondos de los intereses pendientes de abono, teniendo en cuenta que, al haber reclamado su propietario el pago de los mismos, con fecha 14 de junio de 1952, deberán abonarse cinco anualidades anteriores a esa fecha, en armonía con lo establecido en el artículo 1.966 del Código Civil, por haber prescrito los intereses anteriores al no haber sido reclamados; debiendo, asimismo, abonarse desde la citada fecha los intereses correspondientes hasta la firma de la escritura, a razón de 1.040 pesetas anuales, según consta en el título de propiedad.

Segundo. Que el mencionado pago de capital e intereses se realice con cargo al depósito número 322.493 de entrada y 142.415 de registro, que fué constituido en 18 de octubre de 1935 en la Caja General por don Francisco Díaz Villar, como Depositario del Ayuntamiento, y a disposición de la Alcaldía Presidencia, para que sirviera de garantía a don Isabel Sánchez y González del pago del censo e intereses del mismo que gravaba la aludida finca, expropiada por la Corporación, y cuyo depósito está integrado por veintidós títulos de la Villa de Madrid de 1931, Ensanche, con cupón de 1 de abril de 1931, de los cuales once títulos son de la serie A, números 31.052 al 62, de 500 pesetas; cuatro de la serie B, números 12.580 al 83, de 2.500 pesetas, y seis de la serie C, números 34.458 al 63, de 5.000 pesetas, por un importe total de 45.500 pesetas. De ellos fueron amortizados, con fecha 15 de junio de 1939, los títulos de la serie C, números 34.461 al 63, sin que hayan sido sustituidos por otros, encontrándose, por tanto, su importe en la Caja General; debiendo, en la cantidad que no alcance de ese depósito, satisfacer los réditos del censo con cargo a los intereses que se han percibido de dichos títulos y que se han formalizado en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Intereses de resguardos en la Caja General".

Tercero. Que como trámite previo para el abono del importe de la cancelación del censo y de sus intereses se autorice por la Alcaldía Presidencia al señor Depositario de Villa para retirar de la Caja General el referido depósito, con objeto de aplicar su importe a los mencionados pagos; y

Cuarto. Que una vez adoptado el presente acuerdo se remitan las actuaciones al señor Notario que por el Colegio se designe, con el fin de que redacte el oportuno documento de cancelación para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### Comisiones de Fomento y de Hacienda, reunidas

43. Aprobar el proyecto de actuación municipal en el polígono de Santamarca, elaborado por la Dirección de Urbanismo, y valorado en total en 182.180.446,60 pesetas, cuyo proyecto se realizará por el sistema de expropiación para incorporar los terrenos al patrimonio municipal del suelo, fijándose las valoraciones por el procedimiento legal de tasación conjunta; debiendo darse al citado proyecto la tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva, y señalar para su desarrollo las siguientes normas:

Primera. Los interesados deberán formular cuantas observaciones consideren oportunas en relación con la valoración de sus parcelas, que seguirá la tramitación reglamentaria para la fijación de los valores de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta que determina el artículo 122 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956. Estos valores tendrán vigencia durante los diez años señalados en el artículo 99 de la citada ley del Suelo y Ordenación urbana.

Segunda. El Ayuntamiento desea durante el período de información pública tener el conocimiento más completo de las iniciativas privadas sobre la construcción de viviendas y urbanización, con objeto de formular la primera etapa de expropiaciones y urbanización que ha de constituir la actuación municipal para el corriente año, dentro de la máxima colaboración que sea posible con estas iniciativas particulares, sustituyendo en la medida conveniente la expropiación por la actuación coordinada con los propietarios.

Tercera. Para ello se dará la conveniente publicidad en los periódicos diarios, además de la inserción reglamentaria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los expedientes de estos polígonos, con objeto de que fácilmente pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Cuarta. Los propietarios que estén dispuestos a promover la construcción de viviendas dentro del plan de urgencia social de Madrid, con arreglo a la ley de 13 de noviembre del pasado año y disposiciones complementarias, deberán presentar durante el plazo de información pública, escrito razonado al excelentísimo Ayuntamiento, en el que conste, como mínimo, los siguientes datos:

- Croquis acotado de la parcela o parcelas de su propiedad.
- Número de viviendas que se piensa incluir en el plan de urgencia y número de las que se proyecte comenzar dentro del año en curso.
- Características de estas viviendas: superficie unitaria y tipo de edificación.
- Si existe por su parte alguna iniciativa para la instalación adecuada de los servicios urbanos de sus parcelas.
- Medios económico-financieros de que dispongan; y
- Sistema de ejecución de las obras que piense seguir.

Quinta. Los propietarios que estén dispuestos a construir viviendas no incluidas en el plan de urgencia social, iniciándolas dentro del corriente año, igualmente podrán manifestarlo aportando los mismos datos que los anteriores, por si, a la vista del resultado de la información, pudieran de algún modo ser tenidas en cuenta estas iniciativas, una vez estudiadas con preferencia las peticiones que resulten del apartado anterior.

44. Aprobar, con las demás prescripciones que se indican en el anterior, el proyecto de actuación municipal en el polígono de Francos Rodríguez, valorado en total en 103.401.989,85 pesetas.

45. Aprobar, con las demás prescripciones que se indican en los dos anteriores, el proyecto de actuación municipal en el polígono denominado poblado C, de Carabanchel, valorado en total en 25.545.211,47 pesetas.

46 a 62. Disponer se lleven a cabo las siguientes expro-

piaciones, necesarias para la apertura de una gran vía que una las zonas Oeste y Sur del casco central de Madrid; debiendo abonarse el precio señalado para cada una de las mismas, con cargo a la partida 9.<sup>a</sup> del vigente presupuesto de Urbanismo, en el momento de la firma de las correspondientes escrituras públicas, en las que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas de las fincas afectadas:

Finca número 3 de la calle del Rosario, con vuelta a la de San Bernabé, 4, propiedad de don Antonio y de doña Teresa Huerta Gutiérrez y de don Angel Huerta y Fernández Gil, por el precio de 525.000 pesetas.

Finca número 5 de la calle del Rosario, con vuelta a la de San Bernabé, 6, propiedad de don Manuel Angel Roca Prieto y otros, por el precio de 1.700.000 pesetas.

Finca número 9 de la calle de San Bernabé, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por el precio de 475.000 pesetas.

Finca número 20 de la calle de San Bernabé, con vuelta a las de Calatrava, 37, y Rosario, 1, propiedad de don Esteban Puig Alonso de Medina y otros, por el precio de 1.500.000 pesetas.

Finca número 28 de la calle del Aguila, propiedad de doña María del Pilar Rodríguez Bonilla, por el precio de 1.610.000 pesetas.

Finca número 33 de la calle del Aguila, propiedad de don José Muro Martín y restantes herederos de don Benito Pavón, por el precio de 400.000 pesetas.

Finca número 5 de la calle de la Solana, propiedad de don Manuel del Valle González del Rivero y de doña María de la Concepción González del Rivero Atienza, por el precio de 490.000 pesetas.

Finca número 7 de la calle de la Solana, con vuelta a la del Aguila, propiedad de la Constructora Benéfica (Asociación de Caridad), por el precio de 1.400.000 pesetas.

Finca número 37 de la calle del Aguila, propiedad de doña María Garrido Bonilla, por el precio de 730.000 pesetas.

Finca número 3 de la calle de la Ventosa, propiedad de doña María Gloria Pérez Gascó, por el precio de pesetas 1.500.000.

Finca número 10 de la calle de la Ventosa, propiedad de don Francisco Martínez Ponce, por el precio de 600.000 pesetas.

Finca número 12 de la calle de la Ventosa, propiedad de don Luis Laprida Mendivil y otros, por el precio de 1.700.000 pesetas.

Finca número 14 de la calle de la Ventosa, propiedad de los señores López Ocaña, por el precio de 950.000 pesetas.

Finca número 18 de la calle de la Ventosa, propiedad de doña Carmen Gómez García y otros, por el precio de pesetas 700.000.

Finca número 5 de la calle de la Ventosa, propiedad de los señores Gutiérrez Maturana Villate, por el precio de 1.250.000 pesetas.

Finca número 18 de la calle de la Paloma, propiedad de don Juan José Martínez Oriol, por el precio de 900.000 pesetas.

Finca número 25 de la calle de la Paloma, propiedad de la Compañía Nueva Panera Industrial (S. A.), por el precio de 900.000 pesetas.

63. Disponer, de conformidad con el criterio mantenido por el Gabinete técnico designado por la Alcaldía Presidencia para ocuparse de los problemas urbanísticos de la capital, y teniendo en cuenta los razonamientos que se argumentan en el dictamen, que se acometan con la máxima urgencia las expropiaciones de las fincas afectadas por el proyecto de la plaza Luna-Desengaño.

### Comisión de Fomento

64. Rescindir, sin pérdida de la fianza, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, la contrata de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Ramón Serrano, adjudicadas, en 28 de mayo de 1954, a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), ya que el retraso producido en la ejecución de dichas obras no ha sido imputable a la referida contrata, sino a razones técnicas; debiendo procederse a la liquidación de las mencionadas obras o a la redacción del correspondiente proyecto, a fin de que pueda finalizarse la urbanización de la calle de que se trata.

65. Aprobar un gasto de 73.180,32 pesetas, a que asciende la diferencia entre el nuevo presupuesto formulado para la construcción de alcantarillado en las calles de Juan Andrés y Regina Alvarez y el que fué aprobado en 31 de julio del pasado año, cuyo nuevo presupuesto ha sido redactado por haber quedado desierta la subasta convocada para la adjudicación de tales obras; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo III, artículo 2.º, concepto 18, subconcepto 2.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche.

66. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto que por el Negociado de Subastas se ha incoado expediente a don Santiago Inaraja para la resolución de contratos e inhabilitación del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 67 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por reiteradas negativas de constitución de fianzas definitivas para garantía de determinadas obras:

Primero. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 46 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales queden sin efecto las adjudicaciones efectuadas a don Faustino Santiago Inaraja de las siguientes obras: construcción de alcantarillado, en la calle de Nuestra Señora de la Luz, entre las del General Ricardos y Espinar, aprobada en 31 de diciembre de 1954; construcción de alcantarillado, en la calle del Doctor Mariani, aprobada en 28 de enero de 1955; pavimentación de la calle de Hermenegilda Martínez, aprobada en 27 de mayo de 1955, y pavimentación de la calle de Benigno Soto, aprobada en 30 de junio de 1954.

Segundo. Que en aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 65 del mismo reglamento se declare la resolución de los correspondientes contratos, con la consiguiente inhabilitación del contratista a que se refiere el artículo 67 del reglamento indicado; y

Tercero. Que conforme dispone el artículo 97 del referido reglamento este acuerdo lleve consigo la pérdida de las garantías provisional o definitiva que existen constituidas en relación con dichas obras, y que son las siguientes: pesetas 7.000, en valores, según carta de pago número 16.237, de 12 de agosto de 1954, de la Depositaria Municipal, relativa a la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de la calle de Benigno Soto, y 5.700 pesetas, en metálico, según recibo número 9.365, de 25 de agosto de 1955, de la Depositaria Municipal, relativo a la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Hermenegilda Martínez.

67. Conceder a don Joaquín Rodríguez Garrido, adjudicatario de las obras de reparación del Mercado de Vallehermoso, una prórroga para su total terminación, que finalizará el día 24 del próximo mes de abril.

68. Aprobar un gasto de 350.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de Capitalidad, para abonar al escultor don Federico Coullant Valera parte del importe total a que asciende la terminación del monumento a Cervantes, en la plaza de España; debiendo establecerse

por la Inspección General de los Servicios Técnicos el orden en que han de instalarse las esculturas.

69. Conceder a don Manuel Mateos Blanco, adjudicatario de las obras de acondicionamiento de tramos de riego del ramal II de la Casa de Campo, una prórroga de seis meses en el plazo establecido en los pliegos de condiciones para su total terminación.

70. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don José María Sanz Ramírez de Verger contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de enero del pasado año, resolutorio del expediente de ruina relativo a la finca número 14 de la calle de Francisco Romero.

71. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Francisco Robledo Vega contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de julio de 1956, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 3 de la calle de los Dos Amigos.

72. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don José Agra Checa y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de julio de 1956, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 7 de la calle de Arrieta.

73. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Dominica Fernández Ortiz contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de octubre de 1955, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 1 de la calle de la Sierra de Alcaraz (Vallecas).

74. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Sebastián Gómez Garrido contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de julio de 1955, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 149 de la calle de Toledo.

75. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Isabel Cañamaque Callejo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de noviembre de 1955, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 7 de la calle de Villaverde, de Carabanchel.

76. Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, de 25,67 y 11,78 metros cuadrados, propiedad de don Bernabé Gómez Sancho y de don Francisco Adrio Cordero, respectivamente, y que se destinen al ancho oficial de la calle de los Pinos Alta, formalizándose esta cesión en escritura pública.

77. Aprobar un gasto de 125.000 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, con destino a la construcción de cuatro fosos para autobuses en la estación de Chamartín, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 34 del presupuesto extraordinario de 1946.

78. Aprobar un gasto de 2.699.766,93 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la instalación de cables en el sector de la Puerta de Toledo, desde la central de Mazarredo, cuya suma habrá de ser cargo: por lo que respecta a la suma

de 1.981.768,78 pesetas, a la partida 2.<sup>a</sup>, y por la de pesetas 717.998,15, a la partida 34, ambas del presupuesto extraordinario de 1956.

79. Aprobar dos gastos, de 3.186.706,99 y 277.334,32 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para instalación de vías y red aérea, respectivamente, en las calles del General Alvarez de Castro, Feijoo y Cardenal Cisneros, en su encuentro con las de Bravo Murillo, Eloy Gonzalo y Trafalgar, cuyas sumas habrán de ser cargo a la partida 34 del presupuesto extraordinario de 1956.

80. Aprobar un gasto de 290.080,94 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la ampliación del de construcción de edificio para subcentral eléctrica de Vallecas, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

81. Aprobar dos gastos, de 526.137,93 y 204.318,84 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la instalación de vías y red aérea, respectivamente, en la raqueta de las calles de Tortosa y Méndez Alvaro, cuyas sumas habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

82. Aprobar un gasto de 14.454.497,77 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la construcción de la primera fase del depósito de autobuses de Fuencarral, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 29 del presupuesto extraordinario de 1956.

83. Aprobar un gasto de 2.026.315,59 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la instalación de vías y red aérea en la plaza de Isabel la Católica, en su encuentro con el paseo de la Castellana y la calle de Ríos Rosas, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 34 del vigente presupuesto.

84. Aprobar un gasto de 1.325.681,17 pesetas, a que asciende el proyecto formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la instalación de cables con destino al suministro de energía eléctrica a la nueva subcentral de la calle de Méndez Alvaro, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 24 del vigente presupuesto.

85. Conceder a don Alfredo Berriatúa Alzugaray, adjudicatario de las obras de terminación del Instituto Antidiftérico Municipal de la Dehesa de la Villa, una prórroga de cinco meses en el plazo de finalización de las mismas, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos.

86. Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Obras Sanitarias del nuevo vertedero Sur, de los términos anexionados de Vallecas y Villaverde, que afecta a una superficie de 188.340 metros cuadrados, y por el precio inicial, aproximado, de 251.120 pesetas, sin perjuicio de su exposición al público por el plazo reglamentario, y su remisión a la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 9.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

87. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la nueva avenida de enlace entre las plazas de San Francisco y de la Puerta de Toledo, comprendiendo la explanación y pavimentación, construcción de alcantarillado, absorbidos y galería de servicios e instalación de tuberías y bocas de riego, cuyo importe, de 12.173.240,95 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto de Urbanismo; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo determinado en el apartado tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

**Comisión de Policía Urbana y Rural**

88 a 90. Conceder a cada uno de los señores que a continuación se citan autorización para la instalación de un quiosco, destinado a la venta del cupón pro ciegos, en los emplazamientos que se determinan, con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 15 de julio de 1955:

A don Francisco Gáinza Aramberri, en la calle de Fuenarral, frente al número 142.

A doña Carmen Hernández Fernández, en la avenida de Felipe II, frente al número 16.

A doña Concepción Antonaya del Olmo, en la calle de Génova, frente al número 2.

91. Conceder a doña Purificación Celeiro Vide autorización para la construcción y explotación de un quiosco, destinado a la venta de lotería, en la calle de Alcalá, frente a los números 27 y 29, por el término de quince años y canon anual de 26.000 pesetas, que se incrementará anualmente con el 10 por 100 del inicial, con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 5 de diciembre de 1941; y denegar la solicitud formulada por doña Matilde Villanueva Cazcarra para la venta de tabacos en el mismo quiosco, por no presentar la correspondiente credencial de la Tabacalera.

92. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Paz Rogero Pérez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 de febrero de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para merendero en la calle J, del barrio de la Perla-Orcasitas, parcelas 3 y 4, de Villaverde.

93. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Antonio Ayuso Llorente contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de febrero del pasado año, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de frutos secos y verdes en la calle de San Vicente, 27.

94. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 24 de febrero último, por el que se tiene a don Adrián Cañaveras Mora por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto por el mismo ante dicho Tribunal contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 de febrero de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para verdulería y cacharrería en la calle de la Peña Serapia, 9.

95. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 10 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Miguel Estruch Carpintero contra la denegación de licencia de apertura solicitada para taberna en la calle de García Fernández, 17; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento, y desestimando el recurso de que se trata, se confirma tal denegación; debiendo, en su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente para que proceda a la clausura de la industria.

96. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 31 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don Antonio Alberola Pérez contra la denegación de la licencia de apertura solicitada para taberna en la calle de Peñas Altas, 3; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma tal denegación; debiendo, en

su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente para que proceda a la clausura de la industria.

97. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de enero último, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por doña Casimira Lahera López contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de abril de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para tienda de comestibles en la calle de Antolín García, 11 (Carabanchel Bajo); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda; debiendo, en su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente para que proceda a la clausura de la industria.

98. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de noviembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Casimira García Jiménez, propietaria de la finca número 27 de la avenida de Alfonso XIII, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de enero de 1955, por el que se concedió a don Salvador Sáez licencia de apertura para huevería en la expresada finca; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, se declara la del Tribunal para conocer del fondo del asunto.

99. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 12 de diciembre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Julio Hurtado Sanchís contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 de febrero de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la calle de Cavanilles, 8; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuesta por la Corporación, y desestimando, asimismo, el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado; debiendo, en su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente para que proceda a la clausura de la industria.

100. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 16 de enero último, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Juan Ortiz García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 de julio de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para lechería en la calle de Aniceto San Juan, número 4, de Canillas; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, y se condena a la Corporación a expedir licencia de apertura en los términos en que fué solicitada; debiendo, en su consecuencia, continuarse la tramitación del expediente a los efectos ordenados.

101. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de febrero de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Manuel Sánchez Soriano contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de marzo de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para carbonería en la calle de Sanz Raso, 61, de Vallecas; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda y se confirma el acto administrativo municipal impugnado; debiendo, en su consecuencia, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente para que proceda a la clausura de la industria.

102. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 15 de no-

viembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José Luis Sánchez Ruiz contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 de julio de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para abacería en el Mercado de San Isidro, cajón número 22, planta primera (calle del General Ricardos, 85); y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, y se condena a la Corporación a expedir la licencia de apertura en los términos solicitados; debiendo, en su consecuencia, continuarse la tramitación del expediente a los efectos ordenados.

#### Comisión de Gobierno interior y Personal

103. Denegar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la renovación propuesta de varios nombramientos de Delineantes interinos, y disponer que se observen, con toda exactitud, los preceptos reglamentarios relativos a las designaciones de tal carácter.

104. Convocar concurso-oposición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer cinco plazas de Delineantes de los Servicios Técnicos.

105. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Víctor Velasco Pérez y otros Secretarios de Tenencias de Alcaldía contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 19 de octubre de 1956, por el que se les concedió la cantidad de 1.000 pesetas mensuales para el pago de casa-habitación, por cuanto a dicho acuerdo no se le dió efectos retroactivos.

106. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Luz González de la Fuente y otras funcionarias del Ayuntamiento contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de febrero del pasado año, denegatorio de su petición a que se les considerase, a todos los efectos, incorporadas al Cuerpo Técnico administrativo desde el 5 de junio de 1948.

107. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Mariano Juberías Ochoa contra la denegación tácita a su petición sobre escala en el escalafón y abono de diferencias de sueldo como funcionario del Cuerpo Técnico administrativo.

108. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don José Neguera Rodríguez contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de abril de 1956, relativo a su clasificación como funcionario de Servicios Especiales.

109. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Enrique López Rodríguez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 de abril de 1956, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro decreto de la misma autoridad que le denegó el abono de diferencias de sueldos del tiempo que prestó servicios como Médico eventual de la Beneficencia Municipal.

110. Readmitir al servicio al Aparejador del anexionado Ayuntamiento de Fuencarral, destituido, don Alfonso Fernández Clausells, con las sanciones de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para el desempeño de cargos de mando o de confianza y pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que ha permanecido sin pres-

tar servicio y el que pueda tardar en ser incorporado al mismo de manera efectiva, tiempo que tampoco le será de abono a ningún otro efecto; quedando supeditado su reintegro a la existencia de vacante de su clase, para ocupar la cual no exista otro con derecho preferente, y la efectividad de este acuerdo a la resolución que, en definitiva, dicte el Ministerio de la Gobernación, al que deberá ser remitido el expediente.

111. Readmitir, sin sanción, al Auxiliar de Oficinas del Grupo A) don Manuel López Morlanes, sin derecho al percibo de haberes por el tiempo que ha permanecido sin prestar servicio y el que pueda tardar en ser incorporado al mismo de manera efectiva, tiempo que tampoco le será de abono a ningún otro efecto.

112. Imponer, como consecuencia del resultado de su expediente de depuración políticosocial, al funcionario de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, don Pablo López Jiménez las sanciones de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para puestos de mando o confianza y pérdida de los haberes durante el tiempo que ha estado en situación de suspendido o destituido, tiempo que tampoco le será de abono a ningún otro efecto.

113. Conceder como pensión extraordinaria, que comenzará a percibir cuando pase a la situación de jubilado, al Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas don Federico García Gómez-Rey la diferencia entre la cantidad que como jubilación se le asignó por acuerdo municipal de 22 de noviembre de 1935 y la que por tal concepto pudiera corresponderle en su día, computándole la totalidad del tiempo de servicios prestados, cuyo beneficio se le concede en atención a que aquella jubilación fué motivada por imposibilidad física, que más tarde desapareció, producida como consecuencia de heridas recibidas en acto de servicio durante la revolución de octubre de 1934.

#### Comisión de Abastos

114. Autorizar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la ampliación de una nueva planta en el Mercado de las Ventas, y que ha sido solicitado por la Sociedad anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos (B. A. M. I.), concesionaria del mismo, cuya planta formará parte integrante del actual Mercado, considerándose incorporada a todos los efectos, incluso al de reversión, a las bases por que se rige la primitiva concesión.

#### Comisión de Acopios

115. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas para la adquisición de determinado vestuario con destino al personal municipal que se determina:

Primero. Que se exceptúe de los trámites de subasta y concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso estas formas de contratación, y que se realice mediante concurso público, la adjudicación del suministro de catorce uniformes de levita y 301 de americana, de verano, destinados al personal Subalterno municipal, por hallarse comprendida en la excepción prevista en el apartado 3.º del artículo 37, en relación con el artículo 13, apartado 2.º, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido por la Secretaría de la Corporación, como es preceptivo.

Segundo. Que ante la proximidad de la fecha en que debe dotarse al personal de los referidos uniformes, dicha licitación se celebre con carácter de urgencia, y dentro de los mínimos plazos legales, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto por los Servicios municipales competentes,

por considerarlos de conformidad con lo prevenido en la vigente legislación; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 365.400 pesetas que por tal motivo se puede producir sea cargo a la consignación de 500.000 pesetas figurada para tales atenciones en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, en armonía con lo propuesto por la Intervención de Villa.

116. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas para la adquisición de calzado con destino al personal municipal que se determina:

Primero. Que se exceptúe de los trámites de subasta y concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso estas formas de contratación, y que se realice mediante concurso público, la adjudicación del suministro de 275 pares de botas altas y 170 pares de botas de elástico, destinadas al personal del Servicio contra Incendios, por hallarse comprendida en la excepción prevista en los apartados 3.º y 9.º del artículo 37, en relación con el artículo 13, apartado 2.º, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido por la Secretaría de la Corporación, como es preceptivo.

Segundo. Que dicha licitación se celebre con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto por los Servicios municipales competentes, por considerarlos de conformidad con lo prevenido en la vigente legislación; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 216.725 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación de 475.000 pesetas figurada para tales atenciones en el capítulo III, artículo 2.º, del vigente presupuesto, en armonía con lo propuesto por la Intervención de Villa.

### Comisión de Deportes y Festejos

117. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, como aportación a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, para la organización de las fiestas de la Santa Cruz y del Dos de Mayo, cuya suma habrá de ser cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 2.º, del vigente presupuesto.

118. Disponer que el gasto de 19.000 pesetas propuesto para el concurso de carteles de la fiesta de San Isidro sea cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto.

\* \* \*

### Asuntos al despacho de oficio

119. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que el estado actual en que se encuentra la ejecución del proyecto que tiene encomendado el Consejo de Administración de Canalización del Manzanares plantea una serie de problemas de los que el Ayuntamiento no puede permanecer al margen, y a fin de resolver en beneficio del vecindario y, en definitiva, de Madrid aquellos problemas apremiantes que se plantean con motivo de la conservación y entretenimiento de los servicios públicos de las zonas ya urbanizadas por el referido Consejo, recogiendo a su vez las conclusiones a las que se ha llegado en las reuniones previas mantenidas entre la representación del expresado Consejo y los miembros del Ayuntamiento representantes del mismo en el mencionado organismo:

Primero. Que a partir del 1 de abril del corriente año pasen a depender del Ayuntamiento de Madrid los servicios de policía y limpieza pública, alumbrado, señales reguladoras de la circulación y jardinería de los sectores urbanizados por el Consejo de Administración de Canalización del Manzanares; debiendo hacerse cargo los Servicios Técnicos Mu-

nicipales respectivos, a partir de dicha fecha, de la conservación, entretenimiento, mejora, reparación y ampliación de las instalaciones actualmente existentes.

Segundo. Que en los sectores pendientes de urbanizar por Canalización del Manzanares se haga presente a este organismo la conveniencia de que previamente a la redacción y ejecución de los proyectos cuente, para unificación de criterios y sistemas, con la opinión de los respectivos Servicios Técnicos Municipales, ya que son estos Servicios los que más adelante habrán de hacerse cargo también de la conservación y entretenimiento de las obras; y

Tercero. Que por la Jefatura de Ingeniería de la Quinta División del Ayuntamiento se formule conjuntamente con el Ingeniero Director de Canalización del Manzanares un plan que permita pasen a depender también del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a partir de la fecha que se indique, los servicios de conservación y entretenimiento de pavimentos y servicios del subsuelo.

120. Quedar enterado de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 27 del corriente, resolviendo lo siguiente, en relación con el presupuesto ordinario del Interior formulado por el Ayuntamiento para el ejercicio económico actual, por considerar, entre otras razones, que el término de las formalidades de ineludible cumplimiento en los documentos pendientes de resolución pudiera producir alguna demora en la aplicación del referido presupuesto:

Ampliar la resolución de dicha Delegación, de 16 de enero del corriente año, aprobando con carácter condicionado el mencionado presupuesto, si bien manteniendo dicho carácter hasta la resolución definitiva de las Ordenanzas y reclamaciones contra ellas presentadas y que se vienen tramitando, en el sentido de:

Primero. Autorizar la elevación del presupuesto de gastos a la cifra de 1.421.925.382,30 pesetas; y

Segundo. Facultar al Ayuntamiento para que pueda hacer uso de las consignaciones en él figuradas, en su parte de gastos, y que afectan a las obligaciones de carácter voluntario.

121. Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 20 del corriente, resolviendo lo siguiente, en relación con la Ordenanza de exacciones número 19, "Aprovechamiento de los servicios de extinción de incendios", aprobada para el actual ejercicio y en la que se han introducido, según dicha Delegación, importantes modificaciones respecto a las normas y tarifas que han venido figurando en la Ordenanza para dicho servicio en años anteriores:

Aprobar la Ordenanza presentada, con las siguientes modificaciones:

Primera. Queda omitido el texto de la base 5.ª de la referida Ordenanza.

Segunda. Se establece una base, en orden a las figuradas en la Ordenanza para regular la aplicación de las tarifas de servicios urbanos, que dice:

"Base 5.ª La tarifa de exacción comprende seis grados, con arreglo a la siguiente escala de líquidos imponibles anuales que por contribución territorial urbana tengan señalados las fincas en que el incendio se produzca:

Grado 1.º—Hasta 100.000 pesetas de líquido imponible.

Grado 2.º—Más de 100.000 a 250.000 pesetas de líquido imponible.

Grado 3.º—Más de 250.000 a 500.000 pesetas de líquido imponible.

Grado 4.º—Más de 500.000 a 750.000 pesetas de líquido imponible.

Grado 5.º—Más de 750.000 a 1.000.000 de pesetas de líquido imponible.

Grado 6.º—Excediendo de 1.000.000 de pesetas de líquido imponible.

T A R I F A

POR MEDIA HORA O FRACCION DE MEDIA HORA DE PRESTACION DE SERVICIO	Grado primero	Grado segundo	Grado tercero	Grado cuarto	Grado quinto	Grado sexto
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Personal</i>						
Capataces, por cada uno .....	9	10	11	13	15	17
Conductores, por cada uno .....	7	8	9	10	11	13
Bomberos, por cada uno .....	6	7	8	9	10	12
<i>Material</i>						
Autotanque de primera salida .....	40	56	72	88	104	120
Autotanque .....	40	56	72	88	104	120
Autobomba con tanque .....	40	56	72	88	104	120
Autotanque productor de espuma .....	40	56	72	88	104	120
Auto para tendido de conducciones .....	20	30	40	50	60	70
Auto de protección respiratoria .....	20	34	48	62	76	90
Auto electroventilador .....	40	52	64	76	88	100
Auto de emergencia .....	»	28	56	84	112	140
Autoescalas de 25 metros .....	60	66	72	78	84	90
Autoescalas de 45 metros .....	60	84	108	132	156	180
Camioneta de apeos .....	20	30	40	50	60	70
Camioneta auxiliar .....	20	30	40	50	60	70
Compresor, con sus herramientas .....	25	38	51	64	77	90
Motobomba .....	25	38	51	64	77	90
Pieza manguera de 45 milímetros y 16 metros de longitud, con inclusión de racores y pie- zas de toma y lanzamiento .....	6	7	8	9	10	12
Pieza manguera de 50 milímetros y 16 metros de longitud, con inclusión de racores y pie- zas de toma y lanzamiento .....	10	12	14	16	18	20
Tronzador de gasolina .....	20	23	26	29	32	35

Y se acordó quedar enterado de la anterior comunicación, y acatar en sus propios términos la resolución a que la misma se contrae.

**Comisiones de Fomento y de Hacienda, reunidas**

122. Disponer, teniendo en cuenta la opinión del Gabinete técnico designado para estudiar los problemas urbanísticos municipales, la expropiación y abono de la finca número 5 de la calle de San Bernabé, propiedad de doña Felisa, doña Margarita y doña Francisca Sanz Sanz, por el precio de 525.000 pesetas, cuya cantidad será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 9.<sup>a</sup> del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y mediante la oportuna escritura notarial.

**Comisión de Policía Urbana y Rural**

123. Conceder a doña María Argensola Hernández la autorización necesaria para la construcción y explotación de un quiosco, destinado a la venta de refrescos, en la confluencia de la avenida del Presidente Carmona, entre los jardines de la del General Perón, con sujeción a las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941, pero sin la celebración del oportuno concurso, por tratarse de terrenos pertenecientes a la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el caso, expuestas por dicha Comisaría en comu-

nicación de 7 del corriente mes, y por un canon de 6.000 pesetas anuales, incrementándose en un 10 por 100 por cada año que transcurra.

**Comisión de Gobierno interior y Personal**

124. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Arquitecto de los Servicios Técnicos a don Cruz López Müller, con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, más una gratificación de 12.000 pesetas anuales, y con los demás derechos y obligaciones consignados en el reglamento de los Servicios Técnicos, en las bases de la convocatoria del concurso y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

\* \* \*

125. Reiterar a Su Excelencia el Jefe del Estado, al cumplirse en este día el XIX aniversario de la Liberación de la capital, la incondicional adhesión de la Corporación Municipal, expresándole, en esta ocasión, que los hombres del Movimiento están, como siempre, a sus órdenes como Caudillo y al servicio de España.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### BANDOS

**HAGO SABER:** Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Con objeto de causar las menores molestias al vecindario y perjuicios al comercio e industria, de acuerdo y con la plena conformidad de la superior autoridad eclesiástica, se permite la circulación de vehículos durante los días de Semana Santa por todas las calles de la capital, salvo en los recorridos y horas en que desfilen las Procesiones que a continuación se señalan:

Día 30 de marzo, *Domingo de Ramos*.—A las doce de la mañana, Procesión infantil de las Palmas.

*Itinerario:* salida del Monasterio de las Descalzas Reales, recorriendo la plaza de las Descalzas, calles de San Martín, Arenal e Hileras, postigo de San Martín, plaza del Callao, avenida de José Antonio (hasta su número 1) y calle del Caballero de Gracia (hasta el Colegio del Sagrado Corazón).

Día 2 de abril, *Miércoles Santo*.—A las diez y media de la noche, Rosario de Penitencia.

*Itinerario:* salida del Oratorio del Olivar, en la calle de Cañizares, recorriendo la calle de San Sebastián, plazas del Angel y de Benavente, calle de la Bolsa, plazas de Santa Cruz y de la Provincia, calle de Gerona y Plaza Mayor.

Día 3 de abril, *Jueves Santo*.—A las cuatro y media de la tarde, Procesión de Jesús Nazareno.

*Itinerario:* salida de la calle del Nuncio, recorriendo la calle de Segovia, plaza de Puerta Cerrada, calle de la Pasa, plaza de San Miguel, calles Mayor y de Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor, calles de Toledo y Colegiata, plaza de Tirso de Molina, calles de San Pedro Mártir, Cabeza y Juanelo, plaza de Cascorro, calles de la Ruda, Toledo, Cava Alta, San Bruno, Almendro, Pretil de Santisteban y Nuncio, al templo de salida.

A las ocho de la tarde, Procesión del Divino Cautivo.

*Itinerario:* salida del Colegio Calasancio, recorriendo las calles de los Hermanos Miralles, Goya, Conde de Peñalver, José Ortega y Gasset y Hermanos Miralles, al templo de salida.

A las ocho de la tarde, Procesión del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, María Santísima de la Amargura y Nuestra Señora de las Angustias.

*Itinerario:* salida del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Fernando, recorriendo las calles de Donoso Cortés, Blasco de Garay, Rodríguez San Pedro, Princesa, Moncloa, Meléndez Valdés y Gaztambide, al templo de salida.

A las ocho de la tarde, Procesión de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima de la Esperanza.

*Itinerario:* salida de la Santa Iglesia Catedral, recorriendo la calle de Toledo, plaza de Segovia Nueva, calle de Tintoreros, Puerta Cerrada, calles de San Justo, Sacramento y Mayor, plaza de la Villa, calles Mayor y Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor, calles de la Sal y Postas, Puerta del Sol, calles del Correo, Paz y Bolsa, plaza de la Provincia, calle de Atocha, plaza de Benavente, calle del Doctor Cortezo, plaza de Tirso de Molina, calles del Duque de Alba, Estudios y Toledo, a la Santa Iglesia Catedral.

Día 4 de abril, *Viernes Santo*.—A las seis de la tarde, Procesión de Nuestro Padre Jesús de Medinaceli.

*Itinerario:* plazas de Jesús y de las Cortes, carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle de Alcalá, plaza de la Cibeles, paseo del Prado, calle de Cervantes y plaza de Jesús, al templo de salida.

A las siete de la tarde, Procesión del Santísimo Cristo de la Luz y María del Mayor Dolor.

*Itinerario:* salida de la iglesia de la Paloma, recorriendo

las calles de la Paloma, Calatrava, Toledo, Tintoreros, San Justo y Rollo, plaza de la Villa, calle Mayor, plaza de San Miguel, calle de Cuchilleros, plaza de Puerta Cerrada, calles de la Cava Baja, Humilladero, Mediodía Grande, Angel, Calatrava y Paloma, al templo de salida.

A las siete y media de la tarde, Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísima Virgen de la Soledad y Santísimo Cristo Yacente.

*Itinerario:* salida del Monasterio de Góngoras, recorriendo la calle de Góngora, travesía de Belén, calles de Belén, Fernando VI y Barquillo, plaza del Rey, calles de las Infantas, Hortaleza, Gravina y Góngora, al templo de salida.

A las ocho de la tarde, Procesión de la Hermandad de La Piedad.

*Itinerario:* salida del Santuario del Inmaculado Corazón de María, recorriendo las calles de Ferraz, Luisa Fernanda, Princesa, Romero Robledo y Ferraz, al templo de salida.

A las once de la noche, Procesión del Silencio.

*Itinerario:* Puerta del Sol, calle de Preciados, plaza de Santo Domingo, calle de San Bernardo y avenida de José Antonio, desarticulándose en la Parroquia de San José.

Día 5 de abril, *Sábado Santo*.—A las cuatro de la tarde, Procesión del Santo Entierro.

*Itinerario:* calle del Arenal, Puerta del Sol, calles Mayor, Bailén y Carlos III, plaza de Isabel II y calle del Arenal, al templo de procedencia.

A las once de la noche, Procesión del Resucitado.

*Itinerario:* salida de los Padres Dominicos, del convento del Rosario, recorriendo las calles del Conde de Peñalver, Don Ramón de la Cruz, Hermanos Miralles, José Ortega y Gasset y Conde de Peñalver, al templo de salida.

Estima esta Alcaldía que con el conocimiento previo de los cortes de circulación podrá el vecindario elegir los itinerarios que estime más convenientes para el traslado a los distintos puntos de la población en las horas indicadas.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

\* \* \*

**HAGO SABER:** Que en cumplimiento de lo dispuesto sobre la vacunación antirrábica de perros, se recuerda a los dueños de estos animales la obligación que tienen de someterlos a dicha medida profiláctica, advirtiéndoles que habrán de realizarlo en los meses de abril y mayo, terminando el plazo el día 15 de junio (decreto de 17 de mayo de 1952, *Boletín Oficial del Estado* de 26 de julio de 1952). Pasada esta fecha sin haberlo efectuado, serán sancionados con arreglo a las mencionadas disposiciones.

La vacunación se practicará gratuitamente, todos los días laborables, de nueve a once y media de la mañana y de cuatro y media a siete de la tarde, en los Centros establecidos por el Laboratorio Municipal, que, como en años anteriores, son los siguientes:

Avenida Menéndez Pelayo, 11; Joaquín García Morato, 112; Mercado de Pescados (Sección Veterinaria), Matadero Municipal (Sección Veterinaria), Canillas (Mercado de Canillas), Carabanchel (Príncipe de Asturias), Puente de Vallecas (Josefa Díaz), barrio de Vallecas (Alcaldía), Hortaleza (Alcaldía), El Pardo (Alcaldía), Vicálvaro (Alcaldía), Fuencarral (Alcaldía), Aravaca (Alcaldía), Barajas (Alcaldía), Villaverde (Mártires, 1 y 3) y Tetuán (Mariano de Gracia, 8).

*En todos estos Centros la vacunación, como hasta ahora, continuará realizándose gratuitamente.*

Los dueños de perros que no utilicen estos medios y deseen que sus animales sean tratados en sus casas deberán solicitarlo por escrito en el Laboratorio Municipal

(Bailén, 41), indicando claramente sus señas y teléfono, caso de poseerlo, viniendo obligados a tener retenidos los perros en sus domicilios a partir de los cuatro días de haberlo solicitado, y garantizar el auxilio correspondiente para la práctica de dicha vacunación, por la que abonarán la cantidad de treinta pesetas.

Los Veterinarios de ejercicio libre, con clientela particular, podrán también realizar estas vacunaciones, sujetándose a las normas que se les facilitarán en el Laboratorio Municipal.

Recuerda, asimismo, esta Alcaldía a los dueños de los perros que éstos no pueden circular por las calles más que en las condiciones señaladas en el vigente reglamento de Epizootias. De no reunir estos requisitos, serán capturados, sea cualquiera la hora y sitio en que se los halle.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

\* \* \*

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don Manuel Díez González, para almacén de hierros en la calle de Felipe Castro, 53.

Laboratorio de Aplicaciones Electrónicas (S. L.), para oficinas y depósito cerrado de aparatos de medida en la calle de López de Hoyos, 174.

Don Ramón Frial Pérez, para venta de tocino, jamón y embutidos en la calle de Martín de Vargas, 6.

Guantes Varadé (S. A.), para venta de guantes en la calle de la Montera, 14.

Don Victoriano Vedía Fernanz, para taberna en la calle del Cañaveral, 18.

Compañía Ibérica de Comercio (S. A.), para oficina en la avenida de José Antonio, 88.

Unión Española de Plásticos, para almacén y venta por mayor de plásticos en la calle de Fernández de los Ríos, 57.

Don Julián Villanueva, para venta de cubiertas para automóviles y aceite mineral, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Esquerdo, 251.

Metalúrgica Maga (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Leganés, 7.

Don Enrique Alonso León, para almacén de papel en la calle de Ibiza, 62.

Doña María L. Caballero Trueba, para salón de billar en la calle de Benito de Castro, 4.

Don Evaristo Carrasco Carrasco, para huevería en la calle de Calvo Sotelo, 22.

Cimentaciones Especiales (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

Don Julio Valero de la Malla, para venta de motocicletas y accesorios en la calle de la Virgen de los Reyes, 24.

Mantequerías Rodríguez (S. A.), para instalar un electromotor en la calle del Marqués de Cubas, 3.

Don Avelino Traba Gastelut, para taller mecánico en la calle de Ambrosio Vallejo, 7.

Don Francisco Vigara Delgado, para taller mecánico en la calle de Avila, 18.

Asociación Nacional de Intercambios y Exportación (Sociedad anónima), para taller de soldadura autógena en la calle de Luis Mitjans, 1.

Don Jerónimo Gracia Ayuso, para bar con cafetera en la calle de Jorge Juan, 159.

Don Salvador Saborido Zurdo y don Julio Alvaro Rubio, para taller electromecánico en la calle de Pantoja, 11.

Antares (S. A.), para laboratorio y oficinas en la calle de Garibay, 6.

Don Justo Hernández Ramírez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Domingo Pérez del Val, 2.

Don Fabriciano Parra Parra, para fábrica de embalajes en la calle de Nicolás Sánchez, 55.

Doña María Samaniego Martínez, para venta de objetos de escritorio en la calle de Cea Bermúdez, 5.

Don Isaías Martínez Pla, para taberna en la calle del Barrio de la Estación, 5 (Cuatro Vientos).

Don Jesús Becedas Ortigosa, para venta de aparatos eléctricos en la calle de la Virgen de los Reyes, 6.

Don Nicolás Gómez López, para tienda de ultramarinos en la calle del Mar Caspio, 10.

Don Gregorio García Gil, para restaurante económico en la calle de Ventura de la Vega, 11.

Don José María Sáez Rodríguez, para taberna en la calle de Rafael Chacón, 11.

Don José María Hinojosa, para venta de aceitunas por mayor en la calle del Padre Damián, 14.

Don Matías de la Varga Redondo, para tienda de ultramarinos en la calle de Ulises, 49.

Doña Dolores Hernández García, para peluquería de señoras en la calle de la Torrecilla del Leal, 18.

Don Justo Ortega Yagüe, para abacería en la calle de Segovia, 24.

Don Cástor Cid Outeriño, para taller de reparaciones eléctricas en la calle de Rafael Calvo, 20.

Don José María Heredia Vidiella, para frutería, huevería y venta de artículos de limpieza en la plaza del Pausal, 3.

Don Benito Encinar Sánchez, para salón de billares en la calle de la Batalla de Brunete, 34.

Don Gerardo Serrano Albillo, para venta de aparatos de radio y eléctricos en la calle de Alcalá, 108.

Don Antonio de Alaiz Aparicio, para ferretería y venta de loza entrefina en la calle de Narváez, 31.

Don Gaudencio Moreno Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Orense, 51.

Doña Matilde Martínez Villasante, para depósito cerrado en la calle de Orense, 16.

Don Juan Blanco García, para droguería, como cambio de nombre, en la calle del Noviciado, 10.

Don Amador Lamela Pereira, para despacho de pan en la calle de la Marquesa de Silvela, sin número.

Don Clemente Pérez Alonso, para venta de ropas hechas por mayor en la Ribera de Curtidores, 2.

Doña Matilde Nadal Colomo, para venta de calzado ordinario en la calle de Salustiano Moreno, 7.

Don Salvador García García, para taller de charolista en la calle de López de Hoyos, 235.

Don José Guzmán Mandomingo, para peluquería de señoras en la calle de Gumersindo Azcárate, 42.

Don Restituto Merino Antolínez, para taberna en la plaza de Julio Romero de Torres, 3.

Don Juan Ramón Ginestal Pérez, para almacén de escabeches y salazones en la calle de José Arcones Gil, 1.

Don Emilio Villanueva Yunta, para taberna en la calle de Jesús del Gran Poder, 2.

Don Santiago López Alvarez, para venta de libros rayados en la calle de Anastasio Aroca, 27.

Don Cornelio Saiz Saiz, para fábrica de barquillos y obleas en la calle de Feijoo, 5.

Don Lorenzo Rodríguez Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle de Francisco de Goya, 3.

Doña Mercedes Echevarría Arencibia, para peluquería de señoras en la calle de Guzmán el Bueno, 43.

Doña Teodora López Agüero, para peluquería de señoras en la calle de Fernández de los Ríos, 55.

Doña Fernanda Mazonra San José, para casquería, como

cambio de nombre, en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 15.

Don Eduardo Sánchez Romero, para tienda de ultramarinos en el Mercado del Generalísimo, tienda números 7 y 8.

Don Ramón del Toro Aguado, para frutería y verdulería en la calle de Vicálvaro, 3.

Doña Aurora Costa Gómez, para venta de relojes ordinarios en la calle de Santa Ana, 13.

Don Aquilino Olalla Gil, para droguería y perfumería en la avenida de la Albufera, 480.

Factor Hispania (S. A.), para depósito cerrado en la calle de las Aguas, 15.

Don Miguel Barrio Sendra, para tienda de comestibles en la calle de Corralejos, 32 (Barajas).

Don Leonardo Torrego Traperó, para fábrica de guantes en la calle de Díaz Zorita, 10.

Don Máximo Sánchez Hernández, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Bravo Murillo, 308.

Don Emiliano Alcalde Herrador, para cacharrería y venta de juguetes en la calle de Amaniel, 14.

Don Pedro Alburquerque Herrador, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Baltasar Bacheró, 26.

Doña Isabel Mantecón Noguerras, para peluquería de señoras en la calle de Carlos Maurrás, 3.

Doña Victoria Gil García, para peluquería de señoras en la calle de Antonio Pérez, 11.

Don Santiago Guillén Mas, para taller de ajuste en la calle de Canillas, 76 (Prosperidad).

Don Alejandro Martín Bravo, para frutería y venta de aves, huevos y caza en la calle de la Cuesta, 6.

Don Carlos García Oñoro, para frutería y cacharrería en la calle de Carlos Martín Alvarez, 5.

Doña Soledad Clemente Hernando, para venta de frutos secos y cacharrería en la calle de Celeste, 7.

Inmobiliaria de San Rafael (S. A.), para domicilio social en la calle del Doctor Arce, 27.

Don Juan Ortiz García, para despacho de leche en la calle de Elfo, 52.

Don Mariano Andrés Aguado, para tienda de comestibles en la calle de Elfo, 16 y 18.

Doña Matilde Barahona Toribio, para peluquería de señoras en la calle de Rufino Blanco, 3.

Don Toribio Ramos Alcantarilla, para frutería y verdulería en la calle de Sambara, 26.

Don Alberto Cedrún Demaría, para pensión en la calle del Arenal, 15.

Don Aniceto Ayuso García, para venta de loza fina y cristal en la calle del Conde de Vallellano, 5.

Don Isidro Careano López, para taberna con freiduría en la calle de Ciudad Rodrigo, 6.

Doña Ana Sánchez Sánchez, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle del General Palanca, 24.

Gumersindo García (S. A.), para oficinas en el paseo del General Martínez Campos, 3.

Don Luis Coronel de Palma, para oficinas en el paseo del General Martínez Campos, 11.

Don Teodosio Miguel Gutiérrez, para taberna en la calle de López de Hoyos, 156.

Ayora y Masava (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Altamirano, 50.

Hijos de Fermín Rodríguez, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Orellana, 16.

Don Jovino Menéndez Llano, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Santa Teresa, 9.

Don Antonio López Gómez, para lechería sin establo en la calle de Luis Mitjans, 8.

Don Gil del Castillo, para despacho de pan en la calle del Generalísimo, 6.

Don Joaquín Fernández Sainz, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Puerto Rico, número 2.

Don Jesús Mateos Sanz, para taller de cerrajero en la calle de los Mártires de La Ventilla, 13.

#### LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Olegario Sáenz Maza, para ampliar dos reses en la calle de Antonio de Leyva, 46.

Don Fernando Cejalvo Gonzalo, para fábrica de objetos de lujo, como ampliación, en la calle de Lopé de Rueda, 25.

Don Ricardo Rodríguez González, para carbonería en la calle de la Fidelidad, 1.

Don Joaquín Fernández Valle, para bar con cafetera en cinematógrafo en la calle de Galileo, 100.

Don Eugenio Herrera Garrido, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Maldonado, 50.

Don Julián Hernán González, para vaquería con nueve reses en la calle del Lago Constanza, 47.

Investigaciones de la Construcción (S. A.), para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Saturnino Calleja, 6.

Don José Torralba Marfil, para taller de carpintería mecánica en la calle de Mantuano, 29.

Portland Valderribas (S. A.), para garaje en la calle de Jorge Juan, 14.

Don Luis Borrego Rincón, para taller de ebanistería mecánica en la calle de San Valeriano, 11.

Don Matías Póza Gómez, para garaje en la calle del Cañaveral, 20.

Don Emilio San Emeterio San Emeterio, para despacho de leche en la calle Baja de la Iglesia, 22.

Don Macario Gómez Sánchez, para huevería en la calle del Divino Vallés, 24.

Don Magín Prada San Román, para abacería, como cambio de nombre, en la calle del Cerro de la Alcazaba, 41.

Don Alejandro Marvidal Botes, para taller de ajuste, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, 133.

Don Gerardo Asín López, para taller mecánico en la calle de San Oropio, 7.

Hotel Sur (S. L.), para instalar un electromotor en el paseo de la Infanta Isabel, 9.

Doña María Sánchez Robador, para carbonería en la carretera de Extremadura, 41.

Don Antonio Pedro Rodríguez, para taller de grabador en la calle de Enrique I, 3.

Don Manuel Rodríguez Pintado, para garaje en la calle del Cardenal Mendoza, 57.

Don Tomás Burgos Casla, para café bar con cafetera de presión en la calle de Alcalá, 198.

Don Enrique Hernández Catalán, para taller de ajuste en la calle de Cenicientos, 13.

Don Francisco Gálvez Gómez, para carbonería y venta de leña en la calle de Cariñena, 2.

Don Pedro Fernán Pérez Ferrando, para instalar un electromotor en la avenida de José Antonio, 39.

Don Carlos del Campo Fontanilla, para imprenta en la calle de San Hermenegildo, 19.

Don Casto Herrezuelo Hernández, para bar con cafetera en la calle del Pez, 8.

Don Felipe Piña Ferrón, para taller mecánico en la calle de San Raimundo, 57 y 59.

Don Roque Rodríguez Pascual, para vaquería, como ampliación, en la calle del Vizconde de Arlessón, 28.

Don Román Ruiz Calzada, para obrador de confitero pastelero en la calle de Ponzano, 12.

Don Cristóbal Beltrán Romero, para cacharrería en la calle de Elisa Ochoa, 3.

Don Cipriano de Andrés García, para taller de reparación de calzado y venta de cremas y cordones en la calle de Antonio Arias, 7.

Don Julio Baena Gracia, para despacho de pan y bollos en la calle del Padre Damián, 14.

Don Pedro Juan Martínez, para taller de carpintería en la calle de Marcelo Usera, 37.

Don Antonio Alonso Herrero, para cacharrería en la calle Aez, 8 (Chamartín).

Don José Antonio Martínez, para taller de ajuste en el paseo de la Infanta María Teresa, 21.

Kodak (S. A.), para instalar un electromotor en la avenida de José Antonio, 6.

Productos Capilares (S. A.), para laboratorio y fábrica de perfumería en la calle de los Pajaritos, 31.

Don Jacinto Martín Paloma, para instalar un electromotor en la calle de Albendiego, 29.

Don David Rodríguez Díaz, para carbonería en la avenida de la Albufera, 109.

Papelería y Artes Gráficas Atenas (S. A.), para imprenta en la calle de Olite, 23.

Don Pablo Andrés Alonso, para imprenta en la calle del Doctor Fourquet, 39.

Don Julián Mariano Plaza, para fundición de metales en la calle de California, 4.

Don Pascual Torralba Alvarez, para taller de herrero cerrajero en el paseo de las Delicias, 83.

Don Antonio Escribano Culebras, para carnicería en el Mercado de Barceló, cajón número 51.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. (S. A.), para taller mecánico en la plaza de Cupido, 8.

Don Ricardo Sainz Pando, para vaquería y despacho de leche en la avenida de Nueva Zelanda, 32.

Carbones Villar (S. A.), para almacén de carbones y leñas en el paseo de los Melancólicos, 17.

Don José González Sánchez, para vaquería con diez plazas en la calle de Mariano Vela, 37.

Doña Loreto Ortega Lago, para taller de reparación de automóviles y pintura al duco en la calle de Recaredo, 9.

Angel Fabia (S. L.), para venta de cristal prensado y fábrica de mosaicos en la calle del Marqués de Viana, 69.

Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez (S. L.), para taller mecánico y de instalador electricista en la calle del Pradillo, 88 provisional.

Doña Francisca Chana Pérez, para carnicería con venta de tocino y jamón en la calle de Goya, 72.

Don Federico Fernández Benito, para taller mecánico en la calle de Cartagena, 38.

Don Eloy Barrios García, para bar con cafetera en la calle de Francisco Silvela, 20.

Doña Raimunda López Gil, para tahona en la calle de Eugenia de Montijo, 101.

Don Adolfo Sanjuanbenito Puebla, para herboristería en la calle de Cea Bermúdez, 60.

J. García Esquinas (S. A.), para ampliar maquinaria en fábrica de féretros en la calle de Salamanca, 20.

#### DENEGACIONES

Don Nicanor Viñambres Morán, para venta de fiambres y fábrica de embutidos con cámara en la calle de Fuenarral, 111.

Gil Brossa y Compañía (S. C.), para almacén de papel en la calle de la Batalla del Salado, 1 y 3.

Don Alejandro Méndez Gordo, para fábrica de juguetes en la calle de Antonio Cantalejo, 8.

Don Luis Sánchez Cámara, para casa de huéspedes en la calle de Vergara, 6.

Industrias Selectas del Trigo (S. A.), para oficinas en la calle de Sagunto, 17.

Doña Nieves Hidalgo Canales, para frutería y huevería en la calle del Puerto de Canfranc, 7.

Don Gabriel Alcolea Serrano, para peluquería de caballeros en la calle del Cerro de la Alcazaba, 49.

Doña Eulogia García Patrocinio, para cacharrería en la calle de Enriqueta Esteban, 54.

Doña Virtudes Anega Pardo, para compraventa de chatarra en la calle de Juan Navarro, 16.

Don Rafael García García, para frutería y verdulería en la calle de las Islas Chagos, 1.

Don Tomás Sierra Sisiniega, para ampliar reses en la calle del Gladiolo, 7.

Don Jesús Lázaro Mosquera, para chamarilería en la calle de Domingo Lozano, 5.

Don Dionisio Muñoz Vázquez, para venta de huevos en la calle de Enrique Trompeta, 10.

Don José López Bravo, para panadería en la calle de San Anselmo, 35.

Doña Aurora Barranco Cabanach, para instalar maquinaria en la calle de Alvarez Gato, 3.

Flottmann (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de Jorge Juan, 51.

Don Emilio de la Osa Muñoz, para taller de ajuste y carga de baterías en la calle del Marqués del Riscal, 7.

Socarpe (S. A.), para laboratorio y planta piloto para la obtención de resinas sintéticas en la calle de la Alameda de Osuna, sin número.

Don Saturnino Orte Díaz, para venta de tejidos en la calle de Bravo Murillo, 116.

Don Antonio Santiago Alvarez, para taller de ajuste en la calle de Pedro Tejeira, 47.

Don Máximo de Pablo Macarrón, para taller de carpintería mecánica en la calle de Mariano Benlliure, 14.

Don Joaquín Pastor Bayona, para tienda de comestibles en la calle de Buendía, 45.

Don Avelino González Gañán, para ampliar seis plazas en vaquería en la calle de Pedro Tejeira, 7.

Doña Rosina Yáñez Lagos, para fábrica de hielo en la calle del Puerto Alto, 38.

Don Francisco Martínez Díaz, para fábrica de artículos de goma en la calle de los Monederos, 12.

Don José María Ubeda Cubedo, para taller de pintor de brocha en la calle de Bravo Murillo, 178.

Don Juan Ruiz Montoya, para frutería, verdulería y cacharrería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 86.

Doña Isabel Estévez Sánchez, para venta y preparación de productos del cerdo, como ampliación, en la calle del Mar de Behring, 16.

Don Manuel Fernández Serrano, para fábrica de churros en la avenida de la Albufera, 46.

Don Fausto Fórez Becares, para huevería en la calle de Donoso Cortés, 60.

Don Froilán de la Hera Montes, para depósito cerrado de madera y taller de serrería mecánica en la calle del Puerto de Canfranc, 9.

Don Joaquín Pastor Bayona, para cacharrería y verdulería en la calle de Buendía, 45.

Don Eugenio Labrandero Descalzo, para establo en la calle de Rafael Villa, sin número.

Don Alejandro Terrenas García, para taller de carpintería en la avenida de los Caídos, 22.

Don José Manuel Luna González, para fábrica de conglomerados de cemento en la calle de Francisco Santos, 15.

Don Antoliano Coryes Ramírez, para instalar maquinaria en la calle de Belmonte de Tajo, 70.

Don Fortunato Reyzábal Delgado, para cinematógrafo en la avenida de la Albufera, 35.

Don Miguel Plaza López, para instalar maquinaria en la calle del Comandante Cirujeda, 47.

Laboratorio de Terapéutica Clínica (S. L.), para laboratorio de especialidades farmacéuticas en la calle del Abedul, 15.

Don Santiago Moranchel, para fábrica de tejas y ladrillos en la carretera de Andalucía, kilómetro 7.

Don Francisco Navarro Almendro, para taller de ajuste en la calle de Montseny, 33.

Don Esteban Herrero Maroto, para serrería mecánica y taller de embalajes en la calle de Nuestra Señora de las Mercedes, 6.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Regino Sánchez Arévalo, para taberna en la calle del Cerro de la Alcazaba, 7.

Don Carlos Puerta Martín, para taller de aerografía en la calle de Amparo Usera, 10.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Carlos Peláez Cano, para tienda de ultramarinos en la calle Cuatro, 81.

Doña Alicia Labrador Berrocal, para taberna en la calle de las Cabañas de Palomeras, 8.

Don Ruperto Suárez Ortiz, para carbonería en la calle de Los González, 5.

Don Jesús Sáenz de Valluerca, para fundición de sebos en la calle del Puerto de Pajares, 6.

Don Vicente Molina Izquierdo, para tienda de comestibles en la calle de Diego Mejía, 3.

Don Juan Torres Martín, para taller mecánico en la calle de Goya, 79.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Alonso Blas proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en el Mercado de Barceló, cajón número 18.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Marmolera Madrileña (S. A.) proyecta ampliar con un electromotor de 10 caballos de fuerza su industria de la casa número 1 de la calle de Rufino Blanco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Española de Papelería (S. A.) proyecta ampliar con nueve electromotores, con fuerza total de 11 caballos, y un horno de 55 kilovatios su industria de la casa número 21 de la carrera de San Jerónimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Leal Olizarán (Sociedad anónima) proyecta establecer un taller mecánico y otro de serrar madera, con cuatro electromotores con fuerza total de 10 caballos y equipo de soldadura autógena, en la casa número 149 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Aguirrezábal Polo proyecta establecer un taller mecánico, con cuatro electromotores con fuerza total de 4,50 caballos, en la casa número 28 de la calle de Montseny.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fermín Segura Rojas proyecta establecer un garaje en la casa número 13 de la calle de Jesús del Valle.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Antonia Ramiro López e Hijos proyectan establecer un garaje en la casa número 46 de la calle del Monte Perdido.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Pérez Díaz proyecta establecer una carbonería en la casa número 3 de la calle del Pico de Mampodre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Luisa Pacheco Bosch proyecta establecer un garaje en la casa número 16 de la calle de María Bosch.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cipriano Aguilar Rodrigálvarez proyecta establecer un garaje, con un electro-motor de un caballo de fuerza, en la casa número 5 de la glorietta de Quevedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Basilio Balles-tín Benito proyecta establecer una fábrica de vigas de hormigón armado y armazones metálicos, con tres electromotores con fuerza total de 26 caballos, en la casa número 50 de la calle de Luis Mitjás.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Barcia Díaz proyecta establecer un garaje en la casa número 12 de la calle de Vicente Camarón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Chachero Arias proyecta establecer una carbonería en la casa número 14 de la calle de la Virgen del Val.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Gañero Molino proyecta instalar maquinaria en su taller mecánico sito en una casa sin número del Arroyo de La Elipa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Impregnaciones Industriales (S. A.) proyectan establecer un taller de metalización, con 12 electromotores con fuerza total de 16,79 caballos, tres hornos, un autoclave y un horno eléctrico de 900 vatios, en la casa número 29 de la calle de Moratines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cesáreo Mollpcceres Plaza proyecta establecer un taller de ajuste, con un electro-motor de un caballo de fuerza, en la casa número 21 de la calle de Ramón y Cajal (Hortaleza).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Mateo de la Fuente proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 2,62 caballos en la casa número 2 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don César Juan Moltó proyecta instalar un electro-motor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 23 de la calle de Orense.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 5 de la calle del Pretel de los Consejos, con vuelta a las de la Ventanilla, 1, y Segovia, 26, y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## La construcción en Madrid durante el año 1957

### II

#### OBRAS OFICIALES

Han continuado en 1957 las obras comenzadas en años anteriores, cuya ejecución costea el Estado por intermedio de los Ministerios y organismos con cierta autonomía, pudiendo indicarse que la característica más destacada del año ha sido la preparación, por el Ministerio de la Vivienda, de las normas para llevar a cabo la puesta en práctica de la ley de Urgencia social de Madrid, por la que se obliga dicho Ministerio a construir 60.000 viviendas en los meses comprendidos entre el 1 de enero de 1958 y el 30 de diciembre de 1959, habiendo creado la nueva categoría de viviendas subvencionadas, siendo muchas las Sociedades que ya han solicitado la construcción de miles de viviendas acogiendo a los beneficios acordados.

Inmobiliaria Alcázar, 67; Virelsa, 3.178, en la carretera de Andalucía, kilómetro 7; Edificaciones Velázquez, nuevo barrio de 1.142 viviendas; Megen (S. A.), 10.000; Carabanchel (S. A.), 3.200; Construcciones Sociales Madrileñas, 3.500; Compañía Inmobiliaria del Hogar, 1.591; Inmobiliaria Carabanchel, 1.336; no debiendo nunca olvidarse que, según ha manifestado Su Excelencia el Ministro del ramo, "El problema de la vivienda es inmenso y, desgraciadamente, se tardará mucho en resolver".

Durante todo el año 1957 han ido apareciendo, especialmente en las vías de acceso a Madrid, los carteles anunciadores de obras acogidas al plan nacional y, por tanto, subvencionadas por el Ministerio de la Vivienda, bien como de renta limitada o como de tipo social.

Se destaca por su volumen la ampliación del barrio de la Concepción, que, habiéndose terminado por la Empresa constructora José Banús (S. A.) las 3.000 viviendas de aquél, con el auxilio económico del Estado, anuncia actualmente la venta por pisos de otras 5.000 viviendas, que integrarán la ampliación ya comenzada con arreglo a proyecto aprobado por la Comisaría, indicándose en el tablón anunciador la construcción de 1.148 viviendas. Otras Empresas anuncian igualmente la construcción de viviendas con subvención oficial, entre ellas, de 492 en la Colonia de San Fermín; 73 en el paseo de la Florida; 82 la Renfe; 188 Inmobiliaria Darse; 103 en la avenida del General Varela, y Urbis, 240, etc.

Por otra parte, la Comisaría tiene acordado construir 2.950 viviendas, tipo social, en Entrevías, y el Ayuntamiento, 1.600 (habiendo comenzado la construcción de 500), estando 2.004 en construcción avanzada por la Obra Sindical del Hogar, en el nuevo barrio del Cuartel de la Montaña (antes San Antonio de la Florida), y habiendo puesto la Canalización del Manzanares (Ministerio de Obras Públicas) 281.000 pies cuadrados (que están ya subastándose) a disposición del Ministerio de la Vivienda para colaborar en la solución práctica de la ley de Urgencia social.

Damos a continuación una breve referencia de las obras oficiales inauguradas y de las comenzadas en 1957, así como de las importantes que siguen en ejecución al comenzar el año 1958:

*Presidencia del Consejo.*—Han continuado las obras de decoración interior de la cripta, de 260 metros de longitud, por 22,50 metros de anchura y altura, y la de la enorme cruz, de 153 metros desde la base, cuya iluminación es visible desde 50 kilómetros, y es de esperar que en el año actual pueda inaugurarse tan grandioso monumento del valle de Cuelgamuros, en la sierra del Guadarrama, a doce kilómetros de El Escorial, cuyo coste no bajará de los 250 millones de pesetas, habiéndolas dirigido, en su iniciación, el arquitecto señor Muguruza, y desde el fallecimiento de éste el arquitecto de la Casa Civil de Su Excelencia y Consejero de Arquitectura del Patrimonio Nacional, don Diego Méndez González.

Continuaron en 1957 las obras que realiza el Servicio Militar de Construcciones para la instalación en la Moncloa (próxima a las Facultades de Ciencias y de Derecho, en la Ciudad Universitaria) de las oficinas y Centros de Investigación de la Junta de Energía Nuclear, habiendo pasado dicha Dirección General a depender de la Presidencia al Ministerio de Industria, que ha continuado las obras, y ejecuta actualmente la instalación del reactor (adquirido por el Estado en los Estados Unidos), bajo la inspección directa del presidente de la mencionada Dirección de Energía Nuclear, general de Ingenieros don Eduardo Hernández Vidal.

Se adjudicaron por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional parte de los terrenos de la Casa de Campo y monte de El Pardo, de 1.750.000 y 925.000 metros cuadrados, cuya venta se había anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de julio de 1956, habiendo quedado en suspenso por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1957.

*Ministerio de Hacienda.*—Continúan las obras de la nueva Fábrica de la Moneda y Timbre, en las calles del Doctor Esquerdo y Jorge Juan, que empezó a construirse en 1952, sin ocuparse aún parte alguna de tan extenso edificio, que seguramente comenzará a utilizarse en el año en curso.

Tampoco se terminaron en el año 1957 ninguno de los bloques de viviendas que para los empleados y obreros de dicha fábrica construye la Hidrocivil (S. A.), en el inmediato barrio de La Estrella, en el que con dicha finalidad están proyectadas 2.000 viviendas, construyéndose de momento 200.

*Justicia.*—El Ayuntamiento ha asignado diez millones de pesetas para acelerar las obras de la Catedral de la Almudena y poderlas terminar en dos años. Van ya invertidos doce millones, y faltan aún muchos más por invertir en dichas obras, que se realizan con arreglo al proyecto premiado en el concurso que celebró el Ayuntamiento en el año 1944, en el que fué premiado el de los arquitectos don Fernando Chueca y don Carlos Sidro, en colaboración con el arquitecto municipal don Miguel Esteve, limitándose a la parte que tiene sus fachadas y entrada principal por la plaza de la Armería y calle de Bailén, que está destinada a dependencias, oficina, claustro y sacristía.

**Agricultura.**—Ha terminado los dos pabellones, que en el año 1955 comenzó en la Moncloa, el Instituto Nacional Agronómico.

**Gobernación.**—La Dirección General de la Guardia Civil terminó el bloque de 120 viviendas, construido en la calle de Chile, de la Colonia de los Catalanes; el Colegio de Huérfanos de dicho Instituto, la construcción de dos casas en dicha calle, y la Mutua Benéfica de la Guardia Civil el edificio del paseo del Pintor Rosales, 26 (arquitectos, Baselga y Cáceres).

La Dirección General de Correos y Telecomunicación, que lleva ya entregadas a sus funcionarios 480 viviendas, terminó el segundo bloque en Canillejas, donde construye el tercero, que terminará el corriente año (Colonia de las Margaritas).

**Ejército.**—El Servicio Militar de Construcciones ha entregado el bloque de 157 viviendas en el sector Nordeste de los Cuatro Caminos, teniendo en ejecución en el mismo el quinto bloque, de 303, terminadas cuatro casas en la calle de Ferraz, con vuelta a la de Lozano; las 540 viviendas del poblado B de Fuencarral, para el Ministerio de la Vivienda, y el bloque de seis casas de altura en las calles de los Hermanos Miralles y General Oraa, que la Asociación Benéfica Mutua del Ejército de Tierra ha sorteado entre sus asociados que lo solicitaron. Continúan las obras del Instituto de Higiene Militar y el nuevo Hospital de Urgencia, en las calles de Donoso Cortés e Hilarión Eslava; los bloques en el paseo de la Virgen del Puerto, de 191 viviendas, para jefes y oficiales, y 121 en las calles de Linneo y Manzanares; el Colegio Mayor Universitario para hijos de militares, en la calle de Santander; el grupo de 38 viviendas, en el paseo de la Florida; y ha inaugurado el segundo bloque, de 110 viviendas, del Montepío de Empleados civiles del Ministerio del Ejército, en el Corral de la Pastora (Puente de Vallecas), y entre otras varias obras de reforma y entretenimiento ha continuado las de la Escuela Superior del Ejército, Taller de Precisión de Artillería, Hospital Militar Gómez Ulla, de Carabanchel; Colonia de Meaque, en Cuatro Vientos, y casas económicas, dependientes de la Capitanía General de la Primera Región.

**Aire.**—Se ha terminado la Casa del Aviador, dentro del recinto del Ministerio, en la plaza de la Moncloa y calles de Romero Robledo y Moret (arquitecto, Gutiérrez Soto), cuyas obras continúan. También se ha terminado el Sana-

torio Antituberculoso de las Barrancas (Guadarrama), proyecto y dirección del arquitecto e ingeniero geógrafo y aeronáutico García Arangoa, no habiéndose inaugurado por no existir enfermos que lo precisen.

Continúan las obras del aeropuerto militar de Torrejón de Ardoz, base aérea organizada con la colaboración técnica y económica de los Estados Unidos.

Encinar de los Reyes (S. A.) inaugurará el año actual las 866 viviendas construidas para familias del personal americano que guarnece esta base, en la finca "La Moraleja" (Alcobendas), que las tiene adquiladas por siete años.

El Patronato de Casas del Aire terminará este año 35 viviendas en la calle de Teruel, del sector Nordeste de los Cuatro Caminos; la Cooperativa Virgen de Loreto, 14 viviendas de renta limitada, y el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica (Inta), un bloque de seis plantas en la calle de Teruel.

Dicho Patronato subastó la construcción de 108 viviendas de renta limitada en las calles de Guzmán el Bueno, Andrés Mellado y transversal sin nombre, con presupuesto de contrata de 19.651.304 pesetas.

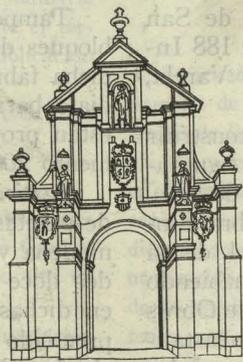
**Marina.**—El Patronato de Casas de la Armada está construyendo 224 viviendas en la calle de Ramírez de Madrid, del sector Nordeste de los Cuatro Caminos; 96 en el polígono de la prolongación de la avenida del Generalísimo y 88 en el sector citado de los Cuatro Caminos, así como dos grupos de 31 y 23 viviendas.

**Educación Nacional.**—Continúan sin inaugurarse las obras del teatro Real, que ejecuta por contrata Huarte y Compañía (S. L.), estando terminadas las del exterior del edificio (arquitectos, Méndez y Moya), habiéndose inaugurado las del Instituto del Hierro y del Acero, del Patronato Juan de la Cierva, en la calle de Serrano, 158, y las del Instituto Ramón y Cajal, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al final de la calle de Velázquez (arquitecto, Fisac).

Con la colaboración del Ayuntamiento, el Ministerio de Educación Nacional ha inaugurado seis grupos escolares en el barrio del Parterre, en Carabanchel Alto; poblado de San Pablo, en el Puente de Vallecas, y calles de España y Marqués de Viana, en Tetuán de las Victorias.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid y Central de Sanidad local



## Notas informativas del mes de marzo



Un momento de la misa celebrada en el patio de Cristales como final de los Ejercicios Espirituales para funcionarios

*Día 1.*—En la iglesia parroquial de Santa Cruz se celebró la misa que la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Ayuntamiento de Madrid dedica anualmente a su titular, el Santo Angel de la Guarda, en la que ocupó la sagrada cátedra fray Juan Fernández Martín, Cronista general de la Orden del Carmen.

Asistieron el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde; el Secretario general del Ayuntamiento, señor Fernández-Villa; el Jefe de Personal, altos Jefes, funcionarios y Subalternos, que con sus familias llenaban el templo.

*Día 3.*—En el patio de Cristales dieron comienzo los Ejercicios Espirituales para funcionarios.

*Día 4.*—El Alcalde asistió, ocupando un lugar en la presidencia, al entierro del ilustre pintor don Carlos Pascual de Lara, fallecido en Madrid el día anterior.

*Día 8.*—Como final de los Ejercicios Espirituales organizados por la Hermandad de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador, dirigidos por el padre González, S. J., a los funcionarios municipales, el Obispo auxiliar de la diócesis Doctor Ricote celebró una misa de comunión ante un altar levantado en el patio de Cristales, a la

que asistieron el Alcalde, Concejales, Secretario general y varios centenares de empleados.

Al final, el Doctor Ricote impartió la bendición papal a los ejercitantes, y terminada la ceremonia religiosa, en uno de los salones de la Casa de la Villa, la Hermandad obsequió con un desayuno a los ejercitantes.

*Día 9.*—Se conmemoró en Madrid el XIX aniversario de la exaltación al solio pontificio de Su Santidad el Papa Pío XII. En la Catedral de San Isidro se celebró una misa, a la que asistieron en lugares preferentes los Ministros del Gobierno, Capitán general de la Región, Presidente de las Cortes y Consejo del Reino y otras altas personalidades y jerarquías. La Diputación y el Ayuntamiento, presididos por el Marqués de la Valdavia y el Conde de Mayalde, respectivamente, asistieron en Corporación, y bajo mazas.

Terminada la ceremonia religiosa, las autoridades citadas y los miembros del Consejo Directivo de Acción Católica y de las cuatro ramas se dirigieron a la Nunciatura para asistir al tradicional besamanos. En el patio del palacio se situó el Nuncio, rodeado de los altos dignatarios y camareros secretos de Su Santidad, ante los que desfilaron las autoridades y un inmenso gentío.

*Día 11.*—Con la colaboración de los comerciantes e industriales de la Corredera Alta de San Pedro se inauguró el nuevo alumbrado público en dicha calle, con asistencia del Conde de Mayalde, del Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, y del personal de la Sección.

—El Alcalde asistió en El Escorial al traslado de los restos de Su Alteza real Doña Eulalia de Borbón, Infanta



El Alcalde de Madrid cumplimenta al Nuncio de Su Santidad en el XIX aniversario de la exaltación al Pontificado de Su Santidad Pío XII



El Alcalde saluda al Comité Ejecutivo Internacional de Organización Científica del Trabajo

de España, y al solemne funeral celebrado en la basílica del Monasterio.

En estos actos representó al Jefe del Estado el Ministro Subsecretario de la Presidencia, y se hallaban presentes los Ministros de Asuntos Exteriores, Justicia, Ejército, Gobernación y Obras Públicas, autoridades militares, eclesiásticas y del Movimiento.

*Día 12.*—Visitó la Casa de la Villa la Tuna Universitaria de la Facultad de Derecho. Después de cumplimentar al Alcalde interpretaron en el patio de Cristales varias composiciones musicales.

*Día 13.*—En el Ayuntamiento se celebró una recepción en honor del Comité Ejecutivo Internacional de Organización Científica del Trabajo.

El Alcalde saludó a los congresistas con frases de gran cordialidad, y el Presidente de dicho Comité, Conde Pierre Baruzi, dió las gracias en nombre de todos los asistentes, haciendo un gran elogio de nuestra ciudad. El señor Fernández Avila, Presidente del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo, presentó a los asistentes al Conde de Mayalde, quien, finalmente, obsequió a sus invitados con una copa de vino español.

*Día 14.*—En el paseo de Coches del Retiro, 164 nuevos Guardias de la Circulación desfilaron ante el Alcalde, haciendo seguidamente una demostración de su disciplina y buena preparación.

También en este día actuó por primera vez una banda



El Conde de Mayalde pasa revista a los nuevos Guardias de circulación



Desfile de la Banda de Trompetas y Tambores de la Policía Municipal en el paseo de Coches del Retiro

de tambores y trompetas para los servicios de Policía Municipal.

Al acto, además del Conde de Mayalde, asistieron los Tenientes de Alcalde señores Marqués de Grijalba, Primo de Rivera y Alvarez Molina y los Concejales señores Salgado Blanco y De la Rubia Pacheco, el Inspector Jefe de Policía Municipal, Teniente Coronel señor Montero, y el Jefe de la Brigada de Circulación, Comandante Luque.

*Día 17.*—En el Colegio municipal de San Ildefonso se celebró una misa en sufragio del malogrado pintor don Carlos Pascual de Lara, hijo del Director del Internado, don Román Pascual. Asistieron el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Conde de Mayalde; el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo; el Inspector de Primera Enseñanza, señor Iniesta; Directores de los grupos escolares de Madrid y personalidades de las artes y las letras.

*Día 18.*—El Ministro de la Gobernación, señor Alonso Vega, inauguró en Vallecas la nueva iglesia de San Francisco de Asís, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento. Bendijo el templo el Obispo auxiliar de la diócesis Doctor García Lahiguera, y asistió, representando a la Corporación Municipal, el Teniente de Alcalde del distrito, señor De Juana Movellán.

*Día 20.*—En el patio de Cristales del Ayuntamiento se inauguró una Exposición de fotografías de la Semana Santa de Valladolid. Con el Teniente de Alcalde Delegado de En-



El Orfeón de Gracia, de Barcelona, actuando en el Ayuntamiento madrileño



Entierro del que fué Conserje del Ayuntamiento don Enrique López Yebra

señanza, señor Gutiérrez del Castillo, asistieron el Alcalde y Teniente de Alcalde de Valladolid, señores Cossío y Bulnes, respectivamente.

*Día 23.*—En un acto solemne celebrado en el teatro Español, el Comendador mayor de los Cruzados de la Fe, señor Rodríguez de Rivera, pronunció el Pregón de la Semana Santa madrileña.

*Día 24.*—Un grupo de estudiantes del Trinity College de Cambridge, llegados a Madrid en intercambio con el Colegio Mayor José Antonio, para realizar varios encuentros deportivos, estuvieron en la Casa de la Villa.

El Conde de Mayalde departió amigablemente con los muchachos, y les dió la bienvenida en nombre del pueblo de Madrid. El capitán del grupo, David Page, dió las gracias al Alcalde en nombre de sus compañeros.

Al acto asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro y Elola-Olaso; los Concejales señores Lillo Orzaes y De la Rubia Pacheco, y el Subdirector del Colegio Mayor José Antonio, don Tomás Roldán, que, con el Presidente del Club de Fútbol del colegio, Gisleno Babarro, habían hecho la presentación de sus camaradas al Alcalde.

*Día 25.*—El Orfeón de Gracia de Barcelona estuvo en el Ayuntamiento, interpretando, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros, un selecto programa. En representación del Conde de Mayalde les dirigió unas palabras de saludo el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, representando al Conde de Mayalde; los Tenientes de Alcalde señor Nido Méndez y Alvarez Molina; el Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa; el Oficial mayor, señor Górgo-

las, y la casi totalidad de Jefes y funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, asistieron al entierro del Conserje del Ayuntamiento de Madrid, don Enrique López Yebra, que durante más de treinta años estuvo al servicio de la Corporación Municipal.

*Día 27.*—Con motivo de cumplirse el XIX aniversario de la liberación de Madrid por las gloriosas tropas nacionales, Su Excelencia el Jefe del Estado recibió en el Palacio de Oriente a la Corporación Municipal en pleno, presidida por el Conde de Mayalde.

El Caudillo estrechó la mano de todos sus componentes, y a continuación el Alcalde dió lectura al siguiente discurso:

**Señor:**

**A los diecinueve años de la liberación de la Villa, el Concejo viene otra vez a cumplimentar a Vuestra Excelencia. Os traemos la expresión del afecto que tantas veces os ha demostrado el pueblo de Madrid, al que estoy seguro que representamos en este momento con más fidelidad que nunca, y el testimonio de la gratitud y de la lealtad de este equipo que se honra en colaborar con Vuestra Excelencia en la gran tarea de la administración local. Notoria y constante es vuestra preocupación por la vitalidad y la buena marcha de las instituciones municipales que constituyen en nuestro Régimen uno de los fundamentales pilares de la sociedad y de la estructura estatal. Pero si todos los Municipios españoles os deben reconocimiento, este de Madrid, en cuyo término residís, os debe incontables beneficios, que demuestran siempre un profundo conocimiento de todos los problemas de la urbe y un verdadero desvelo por resolverlos. Todos conocemos iniciativas personalísimas de Vuestra Excelencia, que son decisivas para la evolución y engrandecimiento de la ciudad.**

**Celebramos otra vez el aniversario de la Victoria Nacional, fecha trascendental para la vida de la Patria;**



Su Excelencia el Jefe del Estado, rodeado de los Concejales madrileños, en el aniversario de la liberación de Madrid

fecha que para nosotros, los que luchamos bajo vuestras banderas victoriosas, es a la vez motivo de orgullo, por la satisfacción del deber cumplido; pero también de preocupación, porque con la victoria contrajimos el compromiso de administrarla para bien de todos los españoles y de lograr una Patria justa, próspera y unida. Hora es, pues, de exaltación y de júbilo; pero también de meditación y de examen de nuestros propios actos, y por ello, tradicionalmente, venimos a rendir cuentas ante el Jefe del Estado de nuestra actuación durante el año.

Durante 1957, la vida del Municipio madrileño transcurrió sin grandes novedades. De los problemas heredados del ejercicio anterior, en lo que se refiere a la hacienda municipal, la consolidación económica del Ayuntamiento ha seguido su marcha progresiva y favorable, a pesar de que tuvimos que enfrentarnos con un fuerte aumento en gastos de personal, derivado de disposiciones del Gobierno, que supone 92 millones, así como en los derivados de las revisiones de precios, que también nos fueron impuestas en cumplimiento de la ley del Suelo al crear el presupuesto de Urbanismo, al que después me referiré, que se nutre, preceptivamente, con una subvención de casi 130 millones a cargo del presupuesto ordinario. Este gran esfuerzo ha impedido que podamos dotar suficientemente los servicios —permanente aspiración, que por diversas causas nunca vemos lograda—, puesto que aquellas atenciones vienen a absorber por entero los favorables resultados de la gestión recaudatoria, que en el último ejercicio ha arrojado —por mayores ingresos de los presupuestos— una cifra que se aproxima a los 100 millones de pesetas.

Por otra parte, el déficit de la Empresa Municipal de Transportes —pesadilla de las finanzas municipales, merced al reajuste de tarifas y pese a su insuficiencia— ha podido reducirse sensiblemente, si bien continúa constituyendo uno de los más graves problemas que tiene planteados la hacienda municipal, a menos que se logre una subvención del Estado o que se autorice el reajuste total de dichas tarifas.

Así, después de la liquidación de las Resultas, el ejercicio de 1957 arroja un superávit real de trece millones de pesetas. ¿Es éste, sin embargo, un balance satisfactorio? Hemos de decir con toda sinceridad que no lo es.

Los servicios de la ciudad están atendidos en el presupuesto ordinario, pero en algunos casos con cifras irrisoriamente bajas; por ejemplo: para expropiaciones, cinco millones de pesetas; para instalación y modificación de señales luminosas y señalización automática, diez millones; para obras en Parques y jardines, 750.000 pesetas; para instalaciones sanitarias, un millón y medio; para alumbrado, veinte millones; para obras en general, ochenta millones.

Madrid no es una ciudad terminada, como lo son la mayor parte de las capitales de Europa e incluso muchas grandes poblaciones españolas; ha tenido un creci-

miento inmenso; el desarrollo y la transformación económica de la España de la posguerra se ha reflejado más en nuestra Villa que en ninguna otra. Por ello, hemos de afirmar una vez más que, sin perjuicio de tener un presupuesto ordinario suficiente —aspiración de toda ciudad bien administrada—, la nuestra necesita hoy urgentemente, y así lo dijimos ante Vuestra Excelencia hace un año, un presupuesto extraordinario.

La enorme extensión suburbial de los Municipios anexionados —a los que hay que transformar dándoles el mismo trato que al casco urbano—, la conveniencia de una reforma interior que permita una circulación más fluida y una vida más cómoda; la urgente necesidad de construir las galerías de servicios que no existen y de completar la red de alcantarillado, que figuran en el plan de Subsuelo que aprobó el Ministerio de Obras Públicas hace unos años, exigen, evidentemente, recursos excepcionales.

Comprendemos que en la hora en que el Gobierno de la Nación está empeñado en una política de máxima austeridad para reajustar la economía y defender la balanza exterior, no podemos agobiarlo con aspiraciones excesivas; pero sí queremos afirmar que Madrid necesita absolutamente un presupuesto extraordinario, al que tiene derecho por su tradicional solvencia y por su salud financiera.

Sigue en el orden de los grandes problemas que preocupan al Ayuntamiento de Madrid el de los transportes, pese a que el balance de este año es francamente satisfactorio.

## EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

A lo largo de este año han sido inauguradas y puestas totalmente en servicio las subcentrales eléctricas de Puerta Bonita, Alfonso XIII y Alburquerque.

Se acometió la construcción —que continúa— de las subcentrales de Vallecas, Cuatro Caminos, Fuencarral, Méndez Alvaro y Ciudad Lineal, esperando que en este año queden inauguradas las de Vallecas y Cuatro Caminos, y las otras quedarán pendientes del material eléctrico de importación.

Aprovechando un antiguo solar de la Empresa Municipal de Transportes, se ha construido y puesto totalmente en servicio un nuevo depósito de autobuses en Pacífico.

Está a punto de terminarse la construcción de la cochera de tranvías en Fuencarral, y, en el mismo sitio, se ha iniciado —y esperamos que quede en servicio en este mismo año— la construcción del gran depósito de autobuses.

Se han tendido más de sesenta kilómetros de cables para alimentación de nuestra red eléctrica —actual y futura—, de acuerdo con el plan de subcentrales eléctricas.

Se ha construido la doble vía de tranvías en el barrio de San Blas —Ciudad Lineal— y Peña Grande —Cuatro Caminos—, y se va a iniciar la colocación de doble vía en Canillejas y barrio de Extremadura-Campamento.

A lo largo de este año se han puesto en servicio los siguientes vehículos nuevos: ciento cincuenta autobuses, catorce trolebuses y veinticinco tranvías; todos ellos de gran capacidad y del tipo más moderno y perfecto que se construye en el mundo.

Están saliendo a prestar servicio en la calle más de cien vehículos que en los mismos días del año anterior.

En el año 1957, nuestros vehículos hacían, aproximadamente, de 80 a 90.000 kilómetros diarios; en la actualidad se hacen todos los días 120.000 kilómetros, o sea cerca de un cincuenta por ciento más; pero como gran parte de los vehículos que circulan actualmente son de mucha mayor capacidad de viajeros que los antiguos—un cincuenta por ciento mayores, aproximadamente—, se puede calcular que el número de plazas ofrecidas al público ha aumentado entre el 80 y el 100 por 100.

Se están transportando diariamente por los vehículos de la Empresa Municipal de Transportes 1.200.000 viajeros. No obstante haber aumentado con relación al número de viajeros de los mismos días del año anterior de 60 a 70.000 viajeros diarios, el número de viajeros por coche-kilómetro en toda la red ha disminuído notablemente, lo que significa que la aglomeración dentro de los vehículos es mucho menor que la del año pasado.

Se han mejorado muy notablemente los transportes de superficie de las zonas de Ventas, Canillejas, Ciudad Lineal, Chamartín, Colonia de El Viso, Vallecas, Usera, Carabancheles, barrios de Extremadura y Peña Grande-Cuatro Caminos.

Aunque se ha dado preferencia a las comunicaciones de las zonas suburbanas, se ha atendido también a las zonas céntricas, habiendo mejorado muy notablemente los transportes por la Gran Vía, Puerta del Sol, etc.

En el aspecto económico, la Empresa Municipal de Transportes ha reducido su déficit de explotación a menos de la tercera parte.

En general, el problema de los transportes urbanos de superficie ha mejorado de forma muy notable. No se puede afirmar—ni muchísimo menos—que esté totalmente resuelto. Queda mucho material móvil nuevo por llegar, y es preciso modificar parte de nuestra red, especialmente la de tranvías; modificaciones que no podrán acometerse hasta que no llegue el citado material móvil.

Creemos que el año actual será decisivo en este aspecto, y que en la primavera del año 1959 podrá darse totalmente por resuelto el transporte de superficie de Madrid, tal vez no con el lujo de otras grandes capitales europeas, pero sí dentro de las posibilidades económicas más modestas de nuestra Patria.

## ENSEÑANZA

### INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

El Centro de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural ha ampliado su cometido, creándose para las necesidades circunesculares el Instituto Municipal de

Educación, organismo que abarcará los antiguos cometidos de la Extensión Cultural y de las Instituciones Sociales con tres nuevas secciones en favor de la infancia madrileña: Psicológica, Médica y Pedagógica.

De modo especial con los nuevos servicios del Instituto Municipal de Educación se tratará de atender y recoger a todos los niños comprendidos en la edad escolar que no reúnan condiciones para asistir a la escuela por sus distintas anormalidades.

El Instituto creará unos servicios psicopedagógicos y médicos, así como clases de especialización.

En otro aspecto, el Instituto Municipal de Educación—aprobado por el Ministerio de Educación Nacional—tratará de coordinar la labor municipal con la estatal en materia de primera enseñanza, fomentando, igualmente—de acuerdo con los organismos del Movimiento, Frente de Juventudes y Sección Femenina—, aquellas actividades artísticas, sociales y deportivas que marca la ley de Educación Primaria.

### PATRONATO MUNICIPAL ESCOLAR

A principios de curso ha empezado a funcionar el Patronato Municipal Escolar de Madrid, que era una vieja aspiración sentida por el Ayuntamiento desde hace muchos años, en que con la aplicación de la ley de Enseñanza Primaria se tendía a la desaparición de la enseñanza municipal, tan arraigada en nuestra capital.

Al convertirse la vieja enseñanza municipal en un moderno régimen de Patronato, se ha conseguido no solamente la continuación, sino la modernización de métodos de enseñanza con el ingreso de personas especialmente capacitadas.

### NUEVOS GRUPOS ESCOLARES

Están en trance de inauguración tres modernos grupos escolares, aparte de cincuenta y seis nuevas escuelas en la barriada de Vallecas—muchas ya en funcionamiento—, así como otras construcciones en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional y la Comisaría de Urbanismo.

### CAMPOS DE DEPORTE

Por el gran volumen alcanzado en los II Torneos Predeportivos Escolares que se celebran actualmente, se está procediendo a la construcción de zonas deportivas en el Parque de Madrid, Fuente del Berro y Eva Duarte, así como en otros lugares de la periferia, para poder encauzar debidamente la práctica de los deportes apropiados a los niños en la edad escolar.

### CURSOS DE VERANO

En el próximo verano se ampliarán sensiblemente los cursos de verano iniciados con alumnos de los Internados Municipales, por ser expreso deseo de la Corporación el mantener un constante contacto con los niños madrileños durante todo el año, para lo cual se orga-

nizarán cursos especiales de natación, asistencia a campamentos del Frente de Juventudes y albergues de la Sección Femenina, cursos de verano en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, cuya característica es superar el concepto de Colonia escolar con un régimen de instrucción dentro de un plan de actividades deportivas y de recuperación física.

En cuanto a la enseñanza municipal, vemos con gran satisfacción el impulso que el Ministerio de Educación quiere dar a la primera enseñanza. El Ayuntamiento de Madrid—que se siente orgulloso de colaborar en esta tarea—está dispuesto a coadyuvar en toda la proporción que sea menester.

#### REVISTA "VILLA DE MADRID"

A primeros de junio del pasado año se ha publicado el primer número de la revista municipal «Villa de Madrid».

Diversos sectores de la Prensa se han hecho eco de la nueva publicación del Ayuntamiento de Madrid, a la que dedican elogios sin reserva, tanto por lo que se refiere a su presentación como por lo que afecta al contenido.

#### DELEGACION DEL PATRIMONIO ARTISTICOHISTORICO

Esta Delegación ha empezado a desarrollar su labor en los siguientes asuntos:

Redacción de las fichas para formar un catálogo o guía de los monumentos de la Villa.

Se ha redactado un proyecto de reforma y adecentamiento de la plaza de la Villa, devolviendo a la Torre de los Lujanes su primitivo aspecto, y armonizando las fachadas de las casas de dicha plaza.

Se colocaron las estatuas de Dulcinea, en el monumento a Cervantes, y se está realizando por el escultor la ejecución de los relieves laterales. También se está estudiando la urbanización de la plaza de España.

Se está estudiando la colocación de la Puerta de la Latina, en la Ciudad Universitaria, así como un plan de conjunto para proceder al adecentamiento de las estatuas y fuentes de la Villa.

#### INSTITUTO ARQUEOLOGICO

##### OBRAS

Durante el año se ha dedicado la mayor atención a las obras de adaptación del Palacete de la Fuente del Berro para sede del Instituto Arqueológico. Se han terminado las de saneamiento, que adquirieron gran volumen. Se ha ultimado la construcción de almacenes y depósitos de planta baja y, sobre todo, se han construido los tres grandes salones del Museo, con sus baterías de vitrinas terminadas de instalación eléctrica.

A las obras del Museo del Instituto se ha dedicado especial atención, ya que se trata de la proyección popular y al gran público del quehacer científico del Ins-

tituto. El Museo—por vez primera en la museología mundial—está concebido como un «museo paralelo», en que se expondrá enfrentada la evolución cultural del mundo y de España centrada en Madrid. Este Museo será de la mayor trascendencia pedagógica, ya que en él habrá, por vez primera en Europa, a disposición de los escolares, una nutrida colección arqueológica para las prácticas de Institutos y escuelas.

#### TRABAJOS DE CAMPO

No obstante haberse tratado de un año de obras ha habido actividades científicas muy importantes. Con ocasión del Congreso Internacional del Cuaternario, a petición del mismo se realizó en agosto-septiembre una excavación en la terraza media del Manzanares.

Se excavó un nuevo sector de la necrópolis céltica de Madrid, que ha dado los más ricos y bellos hallazgos cerámicos y metálicos, que arrojan gran luz y fecha la vida madrileña hacia el año trescientos antes de Jesucristo.

#### ADQUISICIONES Y COLECCIONES

Se ha adquirido—mediante indemnización legal—el tesoro de monedas romanas del alto imperio, de oro y plata del Henares.

Nuestros técnicos han localizado el tesoro de monedas árabes de oro, plata y bronce del Jarama, que, mediante indemnización, pasará a nuestras colecciones.

#### BENEFICENCIA

Durante el año de 1957 la Beneficencia Municipal ha continuado desarrollando sus fines con toda eficacia, pudiendo destacarse como actividades más destacadas, las siguientes:

#### NUEVOS CENTROS ASISTENCIALES

En el mes de septiembre de 1957 fué inaugurada la ampliación del servicio del Puesto de Socorro de Vallecas—pueblo—, que se prestaba solamente durante el día, para convertirse en Centro Asistencial de segundo orden, con servicio permanente.

Se encuentran en estado muy avanzado las obras para convertir los Puestos de Socorro diurnos de Fuencarral y El Pardo en Centros Asistenciales de segundo orden, con servicio permanente, esperándose que muy en breve puedan inaugurarse estas ampliaciones.

#### INSTITUTO ANTIDIFTERICO

Asimismo, están a punto de terminar las obras del nuevo Instituto Antidiftérico, que, de nueva planta y dotado de los mayores adelantos modernos, se está construyendo en terrenos de la Dehesa de la Villa. Se espera que en el mes de abril pueda hacerse el traslado al nuevo edificio, donde se continuará prestando este importante servicio, que será tal vez el mejor de Europa en su especialidad.

## NUEVO EQUIPO QUIRURGICO

Siguiendo el plan de reorganización de la Beneficencia con la instalación de nuevos equipos quirúrgicos, se han efectuado las necesarias obras de adaptación en el Centro Asistencial de General Ricardos para que funcione allí otro Equipo Quirúrgico—ahora existe el del Centro Asistencial de primer orden de la calle de Montesa, esquina a la de Don Ramón de la Cruz—, estando preparados todos los elementos precisos para comenzar su labor, y esperándose sólo para ser inaugurado el que se formalice el oportuno contrato con las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, a cuyo cargo ha de correr la asistencia a los enfermos en la parte que es de su competencia.

## INSTITUCION DE PUERICULTURA

Con cargo al crédito de 1.200.000 pesetas consignado en presupuesto, se han proporcionado alimentos.

También se han facilitado—con cargo a las 200.000 pesetas que se consignan para alimentos proporcionados por Cáritas Diocesana, procedentes de la Ayuda Norteamericana—leche en polvo, queso y mantequilla, 83.936 kilos en el año 1957, observándose un gran aumento en el suministro—en relación con los dos primeros años en que se concedió esta ayuda—, según se detalla a continuación:

En 1955, con 2.115 beneficiarios, 7.403 kilos.

En 1956, con 9.679 beneficiarios, 36.297 kilos.

En 1957, con 29.119 beneficiarios, 83.936 kilos.

## LABORATORIO DE INVESTIGACION DE ALCOHOL EN SANGRE

Funciona en el Centro Asistencial de primer orden—de la calle de Montesa, 22—un laboratorio para investigación de alcohol en sangre a los conductores de vehículos que sufren accidentes de circulación, habiendo alcanzado tal prestigio que se recaban sus análisis por los Juzgados y Tribunales de Madrid como medio de prueba para la resolución de los casos judiciales.

## VISITAS URGENTES A DOMICILIO Y CONSULTAS DE LOS JEFES DE CENTROS ASISTENCIALES

En el pasado año 1957 se han efectuado 22.202 salidas urgentes a domicilio solicitadas a los Centros Asistenciales, habiendo sido el del distrito del Mediodía, con 5.232 servicios, el que ha realizado mayor número, y el de Vallecas, con 2.850, el que menos.

En cuanto a consultas asistidas por los Jefes de los Centros referidos, el número total, en 1957, ha sido el de 37.918, oscilando entre 7.482 el más alto, correspondiente al Centro de la Latina, y 1.357, el más bajo, en el Centro de Palacio.

Respecto a las asistencias prestadas en Servicio Interior en todos los Centros Asistenciales y Puestos de Socorro por los Médicos y personal auxiliar de los mismos, asciende, en 1957, a un total de 86.596; pudiendo

considerarse que han sido asistidos más de 90.000 enfermos en el aludido ejercicio por todos los Centros y Consultas de la Beneficencia Municipal.

## CLINICA DE PREMATUROS

En 16 de enero de 1957 se inauguró en el Centro Asistencial de primer orden—en la calle de Don Ramón de la Cruz, esquina a la de Montesa—un Centro Asistencial de Prematuros, en cuya clínica existen trece incubadoras, de último modelo, que fueron donadas por la Organización norteamericana U. N. I. C. E. F., y en colaboración con la Dirección General de Sanidad se adquirieron doce cunas.

Por esta Clínica han ido desfilando durante el año ciento treinta y dos prematuros, para cuya asistencia se obtuvo del Ayuntamiento la contratación de trece Enfermeras puericultoras, que son las que en la actualidad se ocupan de cuantas incidencias pueden surgir en el tratamiento de estos niños.

Con esta organización se ha conseguido que niños que estaban condenados a morir, hayan podido ser salvados, incorporándose a una vida normal.

## ALUMBRADO

## INSTALACIONES EN EL INTERIOR Y VIAS PRINCIPALES

Nuevas unidades luminosas, 1.390.

Longitud de calle afectada por las nuevas unidades, 35 kilómetros.

Merecen destacarse las instalaciones de la calle de Ferraz, accesos al estadio Santiago Bernabéu, la Rosaleda del Parque del Oeste, calles de Antonio López y Fuencarral—tramo Bilbao-Quevedo—, avenida de Menéndez Pelayo—de la calle del Alcalde Sainz de Baranda a la plaza del Niño Jesús—, Puerta del Sol, calles de Montalbán, Felipe IV y Antonio Maura, avenida de Pío XII, plaza del Perú, avenida de Oporto, paseo de la Florida, glorieta de Embajadores, plaza del Conde del Valle del Súchil, y continuación del barrio del Madrid Histórico.

Además, se han restaurado y modernizado en calles del Interior numerosas unidades luminosas, dotándolas de nuevas lámparas y reformando los elementos de que constan estas instalaciones.

## INSTALACIONES EN EL EXTRARRADIO Y PUEBLOS ANEXIONADOS

Nuevas unidades luminosas instaladas, 1.793.

Longitud de calle afectada por las nuevas unidades, 45 kilómetros.

Merecen destacarse la ampliación de Villaverde, las Colonias de San José, de la Virgen de la Torre, de Nuestra Señora del Rosario, Dulce Nombre de María, Pozo del Tío Raimundo, San Jorge, San Francisco Javier, Nuestra Señora de los Angeles y el poblado de

San José—todos ellos en Vallecas—, y las Colonias del Carmen—de Hortaleza—y la del Patriarca Eijo y Garay.

#### OTROS TRABAJOS REALIZADOS

Número de reinstalaciones en faroles electrificados, 875.

Número de faroles de gas, nuevos o reparados, puestos en servicio en este periodo, 230.

Para el presente ejercicio de 1958 se continuarán los proyectos que quedaron pendientes de realizar el pasado año, entre ellos las calles de Serrano—prolongación—y del General Mola—prolongación—, avenidas de Alfonso XIII y de Concha Espina, calles del Doctor Esquerdo—desde la del Alcalde Sainz de Baranda al final—y Raimundo Fernández Villaverde y Ríos Rosas—plaza—.

Se continúan las obras de alumbrado en el Extrarradio madrileño, y se colaborará en los planes generales de urbanismo que confecciona la Corporación Municipal en la parte que se refiere a alumbrado público.

La mayoría de las nuevas instalaciones están dotadas de modernas lámparas fluorescentes, mixtas y de vapor de sodio y mercurio. De la misma forma, las linternas y aparatos de iluminación con los tipos más modernos, último producto de la luminotecnía.

#### ILUMINACIONES EXTRAORDINARIAS

Con motivo de las fiestas conmemorativas de San Isidro y del 18 de julio se han realizado las siguientes: Puerta de Alcalá, monumento a Colón, Palacio Nacional, Museo de Reproducciones Artísticas, Piscina Municipal, etcétera, y los jardines del Palacio de la Moncloa y Parque del Retiro, etcétera.

Se han confeccionado, además, importantes proyectos de alumbrado con toda su documentación—trabajos estadísticos, ensayo y prueba de modernos prototipos de material e iluminación, medidas de intensidad lumínica en diversas calles—, alumbrado de festejos—conmemorativos y verbenas populares—, efectos especiales, y se ha prestado asesoramiento técnico a diversos Municipios españoles.

En las mencionadas obras se han invertido por todos conceptos, y durante el año 1957, unos 78 millones.

No obstante el cuidado que pone la Corporación que presido en esta lucha contra las tinieblas, a fin de dar a Madrid un tono y brillante aspecto para que no desmerezca de una gran capital europea, la batalla del alumbrado público apenas ha realizado más de un tercio de la obra que aún queda por llevar a cabo. El Ayuntamiento no cejará en su empeño hasta ver logrado su afán de que todo el ámbito de Madrid esté debidamente iluminado, de acuerdo con las necesidades que exigen el intenso tráfico circulatorio y la vida de la ciudad.

Finalmente, cabe destacar los progresos técnicos de este Servicio municipal, conforme a la experiencia y observaciones que se formulan en los Congresos Inter-

nacionales que vienen celebrándose sobre esta materia, a los que asiste la Corporación, dignamente representada por el Concejal Delegado del Servicio.

Dado el gran auge que han adquirido en el extranjero los espectáculos de luz y sonido para poner de relieve la belleza de los grandes monumentos—de cuyos espectáculos es máximo exponente el realizado en Francia en el Palacio de Versalles—, hemos estudiado—como tuve el honor de anticipar el año pasado, y ya está acabado para su instalación en los jardines de Sabatini y Palacio Nacional, fachada Norte—un gran proyecto de iluminación y sonido de la más avanzada técnica.

También hemos consignado en el presupuesto ordinario la cantidad suficiente para celebrar un concurso de proyectos de un gran teatro de agua-luz-musical, cuya instalación está prevista en el Parque de Madrid, y que una vez realizado será lo más espectacular en luz y fuentes luminosas, dentro del marco maravilloso de nuestro Retiro, que hoy día se puede llevar a cabo y que colocará a la capital de España como la primera ciudad en espectáculos artísticoluminosos de esta clase.

#### CEMENTERIOS

En la actualidad, y aparte del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, existen otros diez Cementerios situados en distintos barrios de la capital.

En la Necrópolis del Este se continúa la construcción de sepulturas de todas clases en terrenos de la zona ampliada, habiéndose procedido, igualmente, a la pavimentación de diversas calles, obras de alcantarillado, alumbrado, etcétera. En dicha zona se está ultimando la construcción de pórticos de entrada, facilitando así el acceso a la Necrópolis, en su día, por la denominada Puerta de D'Donnell, una vez terminada la prolongación de la calle aludida. Se han practicado las explanaciones necesarias, trazado de jardinería, plantación de arbolado, etcétera.

Actualmente se encuentran en tramitación—muy adelantada—los expedientes de ampliación de los Cementerios de Fuencarral, Canillas y Vallecas, así como el de Carabanchel Alto—futura Necrópolis Sur—, cuyo proyecto se halla en marcha, y que vendrá a resolver el problema de Cementerios por un período de varios años, ya que la Necrópolis del Este—en la actualidad el de mayor capacidad—ve limitada su expansión por las carreteras que la circundan, y en su parte Sur, por la nueva pista de Barajas.

En el barrio de El Pardo—y en terrenos cedidos por el Patrimonio Nacional—se va a construir un nuevo Cementerio, cuyo proyecto está terminado y en vías de ejecución, atendiendo así una perentoria necesidad, expuesta por el vecindario de la expresada barriada.

El Cementerio de Chamartín de la Rosa se encuentra clausurado, ya que, a instancia del Ministerio de Obras Públicas, habrá de situarse en dicho lugar la Estación de Enlaces Ferroviarios, procediéndose—en

el momento que la Superioridad ordene— a la evacuación del mismo, siendo los Cementerios de Fuencarral y Canillas los que en razón a proximidad habrán de recoger los restos que hayan de reinhumarse.

## OBRAS

Destacan las siguientes:

Construcción del abastecimiento de aguas provisional a los poblados de Cerro Palomeras y Vallecas.

Terminación y ordenación de las obras de abastecimiento de aguas a Aravaca.

Ejecución de las captaciones, depósitos y redes de distribución de aguas al núcleo de Barajas.

Construcción del ramal segundo de los tramos de riego de la Casa de Campo.

Construcción del abastecimiento parcial en Carabanchel Alto.

Abastecimiento de urgencia de fuentes en Campamento.

Ejecución de los colectores de alcantarillado de desagüe de los poblados de Cerro Palomeras.

Construcción parcial del colector general del Arroyo de Los Pinos, para desagüe de la zona de Tetuán de las Victorias.

Proyectos de colector general del Arroyo Rejas—en Barajas—, para desagüe de toda la zona vertiente del Jarama, obra que está comenzándose.

Construcción de los tramos III bis, IV bis y V del colector axil, y otros alcantarillados y colectores o ramales de desagüe.

## TALLERES

Durante el año 1957, en estos Talleres se ha continuado el trabajo propio de la especialidad, siguiendo la orientación de modernización de elementos de trabajo, renovación del material rodante, especialización del personal y adaptación y adecuación de los locales.

Como norma fundamental se ha tendido a que la renovación del material rodante no sea onerosa para la Corporación, a cuyo efecto la mayor parte de las adquisiciones lo han sido con cargo a la contrapartida obtenida por venta en pública subasta de chatarra, materiales de desecho y vehículos inútiles o en desuso.

En la actualidad se está procediendo al estudio para acondicionamiento y habilitación para talleres y garajes de los locales que ocupaban los vecinos evacuados en Mataderos, y que han sido adjudicados a estos Talleres, después de la evacuación de tales ocupantes.

También se tiene estudiada e iniciada la puesta en ejecución de una plantilla de camiones aljibes para prestación de servicio de agua potable al vecindario, en sustitución de las viejas unidades que ya van estando inútiles.

## OBRAS

Presupuestos: extraordinario de 1946, ordinario especial del Ensanche de 1956, ordinario especial del Ensanche de 1955 y Décima del Paro, 41.500.000 pesetas.

Obras realizadas con cargo al presupuesto ordinario del Interior de 1957:

Conservación, renovación de pavimentos y tapado de calas, 57.000.000 de pesetas.

Conservación, instalación, modificación y reparación de señales luminosas, 4.000.000 de pesetas.

Señalización automática en vías principales de gran tráfico, 12.000.000 de pesetas.

Conservación, reparación y modificación de señales no automáticas, 3.000.000 de pesetas.

Nuevas instalaciones de señales no automáticas, 2.000.000 de pesetas.

Conservación retribuida de riegos asfálticos, pesetas 3.000.000.

Conservación y reparación de tuberías y bocas de riego, 8.500.000 pesetas.

Obras de agua y alcantarillado (tuberías y bocas de riego, alcantarillado y fuentes), 25.000.000 de pesetas.

Conservación y limpieza del alcantarillado viejo y nuevo, 14.000.000 de pesetas.

Importe total, unos 170.000.000 de pesetas.

Una obsesión de todas las ciudades es su abastecimiento de agua. En Madrid—gracias a la provisión admirable de nuestros abuelos— el problema no ha existido hasta ahora; pero el crecimiento considerable en la ciudad y su extensión necesaria al descongestionarse el centro del casco viejo, exige una serie de nuevas riadas y un mayor volumen del caudal necesario. Es obvio, y para el Ayuntamiento constituye una preocupación fundamental.

Estamos seguros de que el Ministerio de Obras Públicas y el Canal de Isabel II han previsto las medidas necesarias; pero creo que el Ayuntamiento debe afirmar su propósito de prestar su colaboración al Canal. Siempre han sido tradicionales las buenas relaciones de los dos organismos; pero en esta ocasión han de serlo aún más, porque—por una afortunada designación— coinciden en una persona municipal el alto cargo de Delegado del Gobierno.

## PROYECTOS Y ESTUDIOS

Programa de actuación municipal urbanística en los próximos cinco años.

Presupuesto de Urbanismo para el año 1958.

Polígonos de actuación urbanística inmediata.

Estudio de fincas del casco afectadas por reformas interiores.

Informes sobre la Gran Vía Diagonal, y nuevas Ordenanzas de la Castellana.

Proyecto y realización de reforma y restauración de la Plaza Mayor.

Proyecto de nueva Puerta de Granada, en el Retiro.

Proyecto o iniciación de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Proyecto de ordenación y estudio económico de la plaza de Benavente.

Proyecto de ordenación de la plaza del Emperador

Carlos V, y otros muchos de urbanizaciones y ordenaciones.

Anteproyecto de paso elevado sobre la Castellana, entre la calle de Juan Bravo y el paseo de Eduardo Dato.

Estudio de nueva vía Plaza de España-Glorieta de Bilbao-Luchana-Juan Bravo.

Estudio de paso inferior en las calles del Alberche y Méndez Alvaro.

#### OBRAS TERMINADAS

Urbanización de los poblados de San Jorge, Virgen de la Torre, Dulce Nombre de María y Virgen del Rosario.

Construcción de viviendas en los poblados de San José y San Diego.

Zona deportiva municipal en la Colonia Moscardó.

#### OBRAS EN CURSO DE EJECUCION

Urbanización de los poblados de San José, Nuestra Señora de los Angeles, San Francisco Javier y San Diego.

Urbanización de la calle del Conde del Valle del Súchil.

#### PERSONAL

En lo concerniente a personal, el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando una política de máxima austeridad, que se refleja —entre otras medidas— en la amortización de plazas, siempre que sea posible esta solución sin menoscabo del Servicio. Para lograr mayor eficacia en la actividad administrativa, una Ponencia —constituída por funcionarios de la Corporación— ha redactado un dictamen, que está revisándose para su puesta en práctica por una segunda Ponencia, constituída por Concejales. El fin que se persigue es instaurar en las dependencias municipales los modernos procedimientos de simplicación procesal y racionalización del trabajo. Pero estos métodos —como todos los demás factores instrumentales— sólo pueden ser eficaces si están en manos de un personal apto, que cumpla su cometido con la máxima diligencia y puntualidad. Así lo ha entendido el Ayuntamiento al poner en práctica, escalonadamente, las diversas medidas propuestas por las mencionadas Ponencias, exigiéndose a todos los dependientes de la Corporación, sin distinción ni excepción alguna, el exacto cumplimiento de la jornada legal, y reglamentándose la prestación de horas extraordinarias y las incompatibilidades. Forzoso es reconocer que las referidas medidas han producido un visible aumento en el rendimiento de las diversas dependencias y Servicios, y que, en términos generales, el personal ha respondido a las innovaciones citadas con un gran espíritu de celo y colaboración.

Me referí antes al presupuesto de Urbanismo, en el cual tiene el Ayuntamiento puestas sus esperanzas para afrontar y resolver la ordenación urbanística en

las dimensiones que el crecimiento demográfico y el futuro de nuestra Villa requieren, y adquirir el patrimonio del suelo que para ello resulta indispensable en toda gran ciudad, con el fin de asegurar su utilización conforme a la función social que la propiedad tiene. Este presupuesto especial es el primero que se ha confeccionado por el Ayuntamiento en aplicación de lo dispuesto por la ley del Suelo, si bien en el momento actual se ha creído necesario restar atención a la labor urbanística, para concedérselo de modo preferente a la colaboración en el desarrollo de la ley de Urgencia Social de Madrid, por virtud de la cual se ha de realizar el plan de construcción de 60.000 viviendas en los dos años próximos, como una formidable operación de choque que trata de acabar con el angustioso drama de la falta de viviendas, por cuanto el Ayuntamiento no podía estar ajeno a la magnífica iniciativa que parte de la expresada ley y que obliga a aprovechar este momento para expresar ante el Jefe del Estado la gratitud y elogio por esa medida, que ha de colmar la ilusión de tantos millares de familias madrileñas.

De ahí que, en absoluta colaboración con el Ministerio de la Vivienda y con la Comisaría de Urbanismo, el Ayuntamiento haya previsto su actuación en polígonos suburbanos, con el fin de disponer de terrenos que han de servir para la construcción de viviendas de tipo social, a las cuales alcanzarán las obras de urbanización y saneamiento indispensables.

Sin embargo, no se ha olvidado por entero la labor urbanística en zonas interiores, y puedo ya anunciar como de inmediata realización la apertura de la vía que comunicará la plaza de San Francisco con la puerta de Toledo, cuyo proyecto se ha creído conveniente llevar a ejecución, considerando que con pequeño esfuerzo y gasto, y con un mínimo de molestias y de desplazamientos de los vecinos afectados, puede Madrid contar con una avenida de gran porvenir.

\* \* \*

Por último, he de referirme a otra disposición de tipo legislativo, decisiva para la vida de Madrid: la ley de Régimen Especial para Madrid y Barcelona. El Gobierno de Vuestra Excelencia ha querido recoger una aspiración reiteradamente expuesta. Madrid no aspira a un régimen de privilegio, no alega ningún derecho de primogenitura, y por eso esta ley que votaron las Cortes no es una ley de capitalidad; se trata de un régimen especial para las grandes ciudades; en lo administrativo, se trata de lograr un ordenamiento que permita una administración más eficaz y más adecuada a la dimensión de los problemas, una autoridad más fuerte en el gobierno de la ciudad, un Consejo integrado por una más amplia representación del pueblo, que pueda ejercer plenamente la función fiscalizadora y legislativa, y, en lo económico, una reforma tributaria que proporcione a la ciudad los recursos necesarios y que se inspire en un criterio de mayor justicia distributiva.

Esperemos que no pasarán muchos meses sin que esta norma llegue a ser una realidad.



Un momento de la clausura de la Exposición de Fotografías de la Semana Santa y Museo vallisoletanos

**De tipo político son más difíciles los problemas que hay que resolver, y al Gobierno de la Nación corresponde hacerlo. Uno de los puntos a dilucidar será el de la inevitable transformación del Concejo, que indudablemente puede afectar en el orden personal a los que hoy hemos tenido el honor de ser recibidos por Vuestra Excelencia.**

**Contad, señor, con nuestra adhesión inquebrantable, ya sea en funciones municipales o en cualquier otra actividad de la vida española; siempre consideraremos como el mayor honor el haber servido a las órdenes de Vuestra Excelencia y el haber laborado por la prosperidad y el engrandecimiento de Madrid.**

El Caudillo contestó agradeciendo la visita y las muestras de adhesión del Ayuntamiento en fecha tan destacada de la historia de la capital, exhortando a los representantes municipales a que continúen laborando con el mismo entusiasmo y constancia que hasta aquí por el engrandecimiento de Madrid. Finalizó sus breves palabras con el deseo de toda clase de aciertos en la gestión del Municipio madrileño.

— En el patio de Cristales del Ayuntamiento se verificó el acto de clausura de la Exposición de fotografías de la Semana Santa y Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

Asistieron los Gobernadores de Madrid y Valladolid, señores Aramburu y Ruiz Ocaña, respectivamente; el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde; el de Valladolid, señor Gutiérrez Semprún; el Director general de Prensa, señor Muñoz Alonso; el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo y otras personalidades. El Conde de

Mayalde manifestó la satisfacción que sentía por haber albergado en la Casa de la Villa tan interesante Exposición.

*Día 28.*—Como final de una misión celebrada en la Párrquia de San Ginés, tuvo lugar en las calles adyacentes un solemne vía crucis con el Lignum Crucis traído con este motivo desde Liébana. El cortejo que acompañaba a la sagrada reliquia estaba presidido por el Alcalde de Madrid y el Obispo auxiliar de la diócesis Doctor García Lahiguera.

*Día 29.*—El Ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, presidió la inauguración del Centro de Especialidades del Patronato Municipal de Asistencia Médica, dedicado a aplicar el Seguro de Enfermedad a funcionarios y obreros del Ayuntamiento.

Está situado en la finca número 3 de la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, y a la inauguración asistieron con el Ministro el Alcalde, Conde de Mayalde; el Teniente de Alcalde del distrito, señor Soler Díaz-Guijarro; el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia, Doctor Muñoz Calero; el Director del Centro, Doctor Villanueva; el Secretario general, señor Fernández-Villa, y el Arquitecto adaptador del edificio, señor Baztán.

— Llegaron a Madrid los escolares del III Intercambio entre Madrid y Barcelona, siendo recibidos en la estación de Atocha por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

*Día 30.*—En la Santa Iglesia Catedral dieron comienzo las festividades de la Semana Santa. Asistió a la misa y bendición de las palmas el Ayuntamiento en Corporación, bajo mazas, presidido por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde.

*Día 31.*—Los escolares barceloneses que, en intercambio patrocinado por los Institutos Municipales de Educación de Madrid y Barcelona, se encontraban en Madrid, estuvieron en la Casa de la Villa para entregar al Alcalde un mensaje del de la Ciudad Condal.



El Ministro de la Gobernación, señor Alonso Vega, en el acto de inaugurar el Centro de Especialidades Médicas



El señor Gutiérrez del Castillo saluda a los escolares del III Intercambio entre Madrid y Barcelona

Por ausencia del Conde de Mayalde, los recibió el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, quien les dirigió palabras de bienvenida, deseándoles una grata estancia en nuestra capital. Al acto asistieron el Inspector Jefe de Enseñanza, señor Iniesta; el Secretario general, señor



La Procesión de las Palmas en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de la Corporación Municipal

Fernández-Villa, y los miembros de la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

El señor Gutiérrez del Castillo obsequió a los niños con bolsas de caramelos y ejemplares de las estampas de Madrid, y les dijo que el jueves les saludaría el Conde de Mayalde.

## Disposiciones oficiales del mes de marzo relacionadas con la Administración local

**Café.**—Instrucciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre el comercio del café. Circular de 12 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

**Catastro.**—Organización de los servicios del Catastro de la Riqueza rústica. Orden de 25 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

**Corporaciones pobres.**—Complemento de la orden de 11 de noviembre de 1957 sobre defensa judicial de las Corporaciones pobres. Orden de 6 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

**Enseñanza.**—Cumplimiento de las obligaciones escolares por parte de las Corporaciones locales. Circular de la Dirección General de Administración Local de 6 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 12.)

**Estadística.**—Se dispone el envío a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación de ciertos datos municipales y provinciales. Circular de 26 de febrero de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo.)

**Huevos.**—Se regula el comercio de los huevos. Circular de la Comisaría General de Abastecimientos de 22 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 31.)

**Impuesto sobre el gasto.**—Reducción de diversos tipos impositivos en conceptos integrados en el impuesto general sobre el gasto. Decreto de 7 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

**Impuesto de lujo.**—Nuevas tarifas para aplicación de los impuestos sobre el lujo (grupo segundo de los impuestos sobre el gasto). Decreto de 7 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

**Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.** Apoderamientos y designación de agentes representantes para la percepción de recursos que el Estado u otras Corporaciones libren a favor de los Ayuntamientos. Circular de 27 de febrero de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de marzo.)

—Se adscribe en propiedad al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales a los Asesores Inspectores procedentes de la Administración local que se relaciona. Orden de 20 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 31.)

**Obras y servicios.**—Instrucciones para la aplicación del decreto de 13 de febrero de 1958 sobre tramitación de planes provinciales o comarcales de obras y servicios. Orden de 29 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 31.)

**Sanidad.**—Clasificaciones de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios. Orden de 15 de enero de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del 24 de marzo.)

**Telegrafistas.**—Regula la situación del personal que sirve las estaciones telegráficas municipales. Orden de 25 de febrero de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de marzo.)

**Viviendas.**—Se reconoce a la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid la facultad de promover la construcción de viviendas. Decreto de 7 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 19.)

**Viviendas subvencionadas.**—Se fija el alquiler mensual inicial por metro cuadrado de las viviendas subvencionadas. Orden de 1 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 8.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 29 de agosto de 1958

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES